



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

23 DE MAYO DE 2018

Suplemento  
7900

No.9315



*Centro*  
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

## INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

PRIMER TRIMESTRE  
2018



## NIVEL GESTIÓN DE PROYECTOS

Total: 103

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: CENTRO

INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO

Información General del Proyecto										Avance Financiero										Avance Físico			
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convento	Ramo	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Reservada (Millarsde)	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagado	% Avance	Rebajado	Unidad de Medida	Poblacion	Avance Anual	% Avance Acumulado
TAB17170401 026267	Construcción De Cuartos Dormitorio Ra Azlán Primera Sección - 248936	248936	Azlán Ira Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Federales las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	Vivienda	En Ejecución	2017	622,902.12	620,831.00	620,831.00	620,831.00	620,662.39	620,662.39	465,419.53	99.97	\$0	Vivienda	10	100.00	100.00
TAB17170401 026457	Construcción De Cuartos Dormitorio Ra Azlán Quinta Sección Palomilla - 249018	249018	Azlán Sta Sección (Palomilla)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Federales las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	Vivienda	En Ejecución	2017	439,991.19	434,279.21	434,279.21	434,279.21	434,278.08	329,175.43	327,189.03	75.80	\$0	Vivienda	8	100.00	100.00
TAB17170401 026268	Construcción De Cuartos Dormitorio Ra Azlán Segunda Sección El Corcho - 249044	249044	Azlán 2da Sección (El Corcho)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Federales las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	Vivienda	En Ejecución	2017	622,902.12	620,831.00	620,831.00	620,831.00	620,662.39	620,662.39	465,419.53	99.97	\$0	Vivienda	10	100.00	100.00
TAB17170401 026156	Rehabilitación Del Cárcamo De Bombeo Insurgentes Cd Villahermosa En El Municipio De Centro Tabasco - 256811	256811	Villahermosa	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Federales las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	Agua y saneamiento	En Ejecución	2017	4,836,181.39	1,934,472.56	1,934,472.56	1,934,472.56	1,801,425.16	1,801,425.16	1,801,425.16	93.12	\$0	Otros	5,584	100.00	100.00

Total: 103

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: CENTRO

INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO

Información General del Proyecto										Avance Financiero								Avance Físico					
Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
TAB17170401 026155	Construcción De Pavimento De Concreto 150x150cm Guarniciones 1.5x1.5m En La Col. José María Pino Suárez Etapa Sector Pyasur Fase Uno - 256828	256828	Villahermosa	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Transportes y vialidades	En Ejecución	2017	3,807,575.16	1,523,030.05	1,523,030.05	1,523,030.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Metros Cuadrados	1,578	100.00	100.00
TAB17170401 026980	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable De La Col. Revolución Mexicana - 256347	256347	Playas del Rosario (Sublentejo García)	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Agua y saneamiento	En Ejecución	2017	2,457,433.27	2,457,433.27	2,457,433.27	2,457,433.27	2,450,707.61	2,450,707.61	1,303,422.93	99.73	0.00	Otros	2,157	100.00	100.00
TAB17170401 026150	Construcción Del Sistema Integral De Drenaje Sanitario En La Col. José María Pino Suárez Tierra Colorada III Etapa Sector Pyasur Fase Uno - 258623	258623	Villahermosa	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Agua y saneamiento	En Ejecución	2017	8,709,722.45	8,709,722.45	8,709,722.45	8,709,722.45	5,301,092.40	5,301,092.40	5,269,898.22	60.87	0.00	Metros lineales	505	100.00	100.00
TAB17170401 026149	Construcción Del Sistema Integral De Drenaje Sanitario En La Col. José María Pino Suárez Tierra Colorada III Etapa Sector Pyasur Fase Dos - 258684	258684	Villahermosa	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Agua y saneamiento	En Ejecución	2017	5,994,899.73	5,994,899.73	5,994,899.73	5,994,899.73	5,994,899.71	5,994,899.71	3,016,984.55	100.00	0.00	Metros lineales	203	100.00	100.00
TAB17170401 026148	Construcción Del Sistema Integral De Drenaje Sanitario En La Col. José María Pino Suárez Tierra Colorada III Etapa Sector Pyasur Fase Tre - 258725	258725	Villahermosa	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Agua y saneamiento	En Ejecución	2017	1,834,675.06	1,834,675.06	1,834,675.06	1,834,675.06	1,571,746.81	1,571,746.81	1,393,678.64	85.67	0.00	Metros lineales	160	100.00	100.00

Primer Trimestre 2018

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Total: 103

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ambito	Tipo de Acuerdo	Programa Fondo Comento	Ramo	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Acuerdo	Avance Financiero						Avance Físico				
											Revisado (Mensual)	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pago	% Avanz.	Reintegro	Unidad de Medida	Avance % Avanz. Anual	Avance % Avanz. Anual	
1A031710401	Construcción Del Sistema Integral De Drenaje Sanitario En La Col. José María Pino Suárez, Tierra Colorada II Etapa Sector Pysaur	259870	Villahermosa Urbano	Apoyaciones Federales	Apoyaciones Federales para saneamiento	1004 FAIS Municipal y de las Federaciones para el saneamiento de Territorios del Distrito Federal Municipales	33- Aportaciones Federales para el saneamiento de Territorios del Distrito Federal Municipales	Aguas y saneamiento	En Ejecución	2017	8,647,107.40	8,647,107.40	8,647,107.40	5,953,019.57	2,296,791.34	68.84	\$0	Mejores Ingresos	1,151	100.00	100.00
1A031710401	Construcción Del Sistema Integral De Drenaje Sanitario En La Col. José María Pino Suárez, Tierra Colorada II Etapa Sector Pysaur	259871	Villahermosa Urbano	Apoyaciones Federales	Apoyaciones Federales para saneamiento	1004 FAIS Municipal y de las Federaciones para el saneamiento de Territorios del Distrito Federal Municipales	33- Aportaciones Federales para el saneamiento de Territorios del Distrito Federal Municipales	Aguas y saneamiento	En Ejecución	2017	3,462,436.38	3,462,436.38	3,462,436.38	3,461,492.71	2,725,715.15	95.91	\$0	Mejores Ingresos	480	100.00	100.00
1A031710401	Construcción Del Sistema Integral De Drenaje Sanitario En La Col. José María Pino Suárez, Tierra Colorada II Etapa Sector Pysaur	259872	Villahermosa Urbano	Apoyaciones Federales	Apoyaciones Federales para saneamiento	1004 FAIS Municipal y de las Federaciones para el saneamiento de Territorios del Distrito Federal Municipales	33- Aportaciones Federales para el saneamiento de Territorios del Distrito Federal Municipales	Aguas y saneamiento	En Ejecución	2017	2,597,173.59	2,597,173.59	2,597,173.59	2,597,173.59	2,000,155.31	76.98	\$0	Mejores Ingresos	365	100.00	100.00
1A031710401	Construcción Del Sistema Integral De Drenaje Sanitario En La Col. José María Pino Suárez, Tierra Colorada II Etapa Sector Pysaur	259886	Villahermosa Urbano	Apoyaciones Federales	Apoyaciones Federales para saneamiento	1004 FAIS Municipal y de las Federaciones para el saneamiento de Territorios del Distrito Federal Municipales	33- Aportaciones Federales para el saneamiento de Territorios del Distrito Federal Municipales	Aguas y saneamiento	En Ejecución	2017	11,126,035.96	11,126,035.96	11,126,035.96	1,072,100.86	732,927.64	9.94	\$0	Mejores Ingresos	4,578	100.00	78.00
1A03181001	Rehabilitación Integral En Vialidades De Municipio De Centro	K-171	Villahermosa Urbano	Apoyaciones Federales	Transportes y vialidades	1005 FORTAMUN	33- Aportaciones Federales para el saneamiento de Territorios del Distrito Federal Municipales	Transportes y vialidades	En Ejecución	2018	7,712,244.96	7,712,244.96	1,928,061.24	903,695.69	609,608.76	11.72	\$6	Mejores Cuadras	1,200,000	0.00	0.11

Total: 103

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: CENTRO

INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO

Información General del Proyecto										Avance Financiero								Avance Físico					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Numero de Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Poblacion	Avance Anual	% Avance Acumulado
TAB18180101 067424	K-172 Mantenimiento De Diversas Calles Y Avenidas Con Mezcla Asfáltica En La Ciudad De Villahermosa Y Villas	K-172	Villahermosa	Urbano	Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Transportes y vialidades	En Ejecución	2018	9,752,695.74	9,752,695.74	2,438,173.94	4,900,995.35	1,790,770.91	1,790,770.91	472,644.57	18.36	\$0	Metros Cuadrados	450,000	0.00	0.13
TAB18180101 067490	K-173 Imagen Urbana En Diferentes Calles, Avenidas Y Villas Del Municipio De Centro	K-173	Villahermosa	Urbano	Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Urbanización	En Ejecución	2018	6,279,854.00	6,279,854.00	1,569,963.50	3,750,111.36	862,079.20	862,079.20	558,816.41	13.73	\$0	Otros	640,359	0.00	0.13
TAB17170100 834551	K-186 K-186 Mantenimiento Preventivo Y Correctivo En Transición De Media Tensión, C.C.M., Flecha Motriz De Motores Y Alimentación Eléctrica En Baja Tensión Para Cárcamos De La Ciudad De Villahermosa.	K-186	Villahermosa	Urbano	Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Agua y saneamiento	En Ejecución	2017	2,494,412.73	2,176,981.21	2,176,981.21	2,176,981.21	2,176,981.21	2,176,981.21	2,176,981.21	100.00	\$0	Lote	373,577	0.00	1.00
TAB17180101 067523	K-310 Reubicación De Alcantarillado Sanitario, Villa Pueblo Nuevo De Las Raíces, Calle Francisco I. Madero E Ignacio Zaragoza	K-310	Pueblo Nuevo de las Raíces	Rural	Subsidios	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23- Provisiones Salariales y Económicas	Agua y saneamiento	En Ejecución	2017	1,694,840.28	1,694,840.28	1,694,840.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0	Otros	1,773	0.00	0.00
TAB17180101 067508	K-313 Rehabilitación De Centro Acuícola	K-313	Villahermosa	Urbano	Convenios	E003 Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE)	g. Comunicaciones y Transportes	Otros Proyectos	En Ejecución	2017	780,980.99	780,980.99	780,980.99	774,622.58	472,317.57	472,317.57	0.00	60.48	\$0	Otros	353,577	0.00	1.00

Total: 103

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: CENTRO

INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO

Información General del Proyecto										Avance Financiero							Avance Físico							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Arbitrio	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegró	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	
TAB17180101 067514	K-314 Construcción De Servicios Sanitarios En El Jardín De Niños Rosario Castellanos De La Colonia Indeco, Cd. Industrial	K-314	Villahermosa	Urbano	Convenios	E003 Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE)	Comunicaciones y Transportes	Salud	En Ejecución	2017	635,307.20	635,307.20	635,307.20	627,508.99	627,508.99	596,421.45	0.00	93.88	\$0	Otros	278	0.00	1.00	
TAB18180101 067485	K-329 Reconstrucción De Calles Y Avenidas Con Equipo De Reciclado Asfáltico, En El Municipio De Centro, En El Estado De Tabasco	K-329	Villahermosa	Urbano	Convenios	E003 Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE)	Comunicaciones y Transportes	Transportes y vialidades	En Ejecución	2018	11,499,993.69	11,499,993.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Metros Cuadrados	500,000	0.00	0.00
TAB18180101 067492	K-342 Proyecto De Ampliación Del Puente Gueyva 4 En La Cal. Gaviotas Norte, En El Municipio De Centro, Tabasco	K-342	Villahermosa	Urbano	Convenios	E003 Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE)	Comunicaciones y Transportes	Transportes y vialidades	En Ejecución	2018	2,456,759.60	2,456,759.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Otros	357,577	0.00	0.00
TAB18180101 067496	K-343 Mantenimiento De Diversas Calles Y Avenidas Con Equipo Bacheador En El Municipio De Centro, Tabasco	K-343	Villahermosa	Urbano	Convenios	E003 Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE)	Comunicaciones y Transportes	Transportes y vialidades	En Ejecución	2018	1,855,487.14	1,855,487.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Metros Cuadrados	500,000	0.00	0.00
TAB17170100 831726	K-180 K-355 Rehabilitación Integral Y Obra Exterior De Las Instalaciones De Casa De La Tierra Al Interior Del Parque Tomas Garrido Canabal	K-355	Villahermosa	Urbano	Convenios	E003 Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE)	Comunicaciones y Transportes	Cultura y turismo	En Ejecución	2017	1,879,263.81	1,851,928.88	1,851,928.88	1,851,928.88	1,831,702.29	1,831,702.29	1,783,770.59	98.91	50	Lote	500,000	0.00	1.00	

Total: 103

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: CENTRO

INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO

Información General del Proyecto										Avance Financiero								Avance Fis				
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Poblacion	Avance Anulado
TAB17170100 834617	K-190 K-363 Reconstrucción De Calles Y Avenidas Del Municipio De Centro Con Equipo De Reciclado Asfáltico	K-363	Villahermosa	Urbano	Convenios	E003 Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE)	9. Comunicaciones y Transportes	Transportes y vialidades	En Ejecución	2017	8,013,239.21	7,868,572.40	7,868,572.48	7,858,572.48	7,864,224.62	7,864,224.62	7,864,224.62	99.94	\$0	Metros Cuadrados	500,000	0.00
TAB16170200 881868	K-191 K-391 Rehabilitación Del Drenaje Pluvial Y Sanitario Del Arroyo El Chinin Ira. Elapa. Col. Tamulte De Las Barrancas	K-391	Villahermosa	Urbano	Convenios	E003 Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE)	9. Comunicaciones y Transportes	Agua y saneamiento	En Ejecución	2017	5,811,251.53	5,757,268.74	5,757,268.74	5,757,268.74	5,757,268.73	5,757,268.73	4,915,539.70	100.00	\$0	Lote	20,000	0.00
TAB17170200 881995	K-192 K-416 Construcción De Pavimento Hidráulico En La Calle Dos De La Villa Playas Del Rosario, Del Municipio De Centro, Tabasco.	K-416	Playas del Rosario (Subteniente García)	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23- Provisiones Salariales y Económicas	Transportes y vialidades	En Ejecución	2017	4,717,359.50	4,480,486.38	4,480,486.38	4,480,486.38	4,440,449.15	4,440,449.15	3,535,039.76	99.11	\$0	Metros Cuadrados	21,893	0.00
TAB17170200 883245	K-193 K-425 Rehabilitación De Mercado En Colonia Tierra Colorada En El Municipio De Centro, Tabasco	K-425	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23- Provisiones Salariales y Económicas	Urbanización	En Ejecución	2017	2,967,000.00	2,875,408.09	2,875,408.09	2,875,408.09	2,875,408.09	2,875,408.09	2,741,086.11	100.00	\$0	Lote	25,158	0.00

Total: 103

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: CENTRO

INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO

Información General del Proyecto														Avance Financiero						Avance Físico			
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Mintado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
TAB17170200 883326	K-194 K-435 Infraestructura En El Hospital Regional De Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez En El Municipio De Centro, Tabasco.	K-435	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23- Provisiones Salud	Salud	En Ejecución	2017	2,639,409.57	2,639,409.57	2,639,409.57	2,619,409.57	2,639,406.45	2,639,406.45	2,524,570.90	100.00	\$0	Lote	500,000	0.00	1.00
TAB17170200 883344	K-195 K-436 Primaria Graciela Pintado De Madrazo, Col. El Recreo, Municipio De Centro, Tabasco.	K-436	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23- Provisiones Educativas	Educación	En Ejecución	2017	1,783,402.36	1,765,612.64	1,765,612.64	1,765,612.64	1,765,527.72	1,765,527.72	1,490,213.23	100.00	\$0	Metros Cuadrados	400	0.00	1.00
TAB17170200 883415	K-196 K-448 Construcción De La Unidad Deportiva Del Fracc. Estrellas De Buena Vista Del Municipio De Centro, Tabasco.	K-448	Buena Vista	Rural	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	23- Provisiones Salud	Deporte	En Ejecución	2017	6,033,755.64	5,730,065.20	5,730,065.20	5,730,065.20	5,700,063.47	5,700,063.47	1,091,244.54	99.40	\$0	Lote	5,740	0.00	1.00
TAB17170300 955241	K-204 K-493 Pavimentación De Concreto Hidráulico, Guarniciones Y Banquetas En Calle Subteniente García, Villas Playas Del Rosario	K-493	Playas del Rosario (Subteniente García)	Urbano	Subsidios	U022 Programas Regionales	23- Provisiones Salud	Transportes y vialidades	En Ejecución	2017	2,800,000.00	2,662,299.04	2,662,299.04	2,662,299.04	2,362,396.50	2,362,396.50	1,778,059.10	88.74	\$0	Metros Cuadrados	21,893	0.00	1.00
TAB17170300 955244	K-205 K-494 Pavimentación De Concreto Hidráulico, Guarniciones, Banquetas Y Renovación De Pozos De Visita Callejón Los María, Ra. Anacleto Carnabal 1ra. Secc., En El Municipio De Centro, Tabasco.	K-494	Anacleto Carnabal 1ra. Sección	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales	23- Provisiones Salud	Transportes y vialidades	En Ejecución	2017	1,127,831.00	1,125,108.70	1,125,108.70	1,125,108.70	1,058,649.94	1,058,649.94	168,462.11	94.11	\$0	Metros Cuadrados	3,903	0.00	1.00

Total: 103

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: CENTRO

INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO

Información General del Proyecto										Avance Financiero								Avance Físico					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudada (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Poblacion	Avance Anual	% Avance Acumulado
TAB17170300 955285	K-206 K-507 Construcción De Pavimento De Concreto Hidráulico, Guarniciones Y Banquetas, Adecuación Vial En Calle Via 3 En La Ciudad De Villahermosa En El Municipio De Centro, Tabasco.	K-507	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U022 Programas Regionales	23- Provisiones Salariales y Económicas	Transportes y vialidades	En Ejecución	2017	1,500,000.00	1,494,992.04	1,494,992.04	1,494,992.04	1,494,991.64	1,494,991.64	1,107,502.46	109.00	50	Metros Cuadrados	557,577	0.00	1.00
TAB17170300 954294	K-207 K-513 Reconstrucción De Pavimento Hidráulico, Guarniciones Y Banquetas En La Calle Jalapa De La Colonia Atlas De Serra	K-513	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	23- Provisiones Salariales y Económicas	Transportes y vialidades	En Ejecución	2017	2,205,486.59	2,205,486.59	2,205,486.59	2,205,486.59	2,153,172.85	2,153,172.85	1,526,221.14	97.63	50	Metros Cuadrados	23,150	0.00	1.00
TAB17170300 954307	K-208 K-517 Reconstrucción De Pavimento De Concreto Hidráulico En El Circuito De Antonio Rullan Ferrer	K-517	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23- Provisiones Salariales y Económicas	Transportes y vialidades	En Ejecución	2017	1,322,631.18	1,296,607.86	1,296,607.86	1,296,607.86	702,355.62	702,242.24	602,982.36	54.16	50	Metros Cuadrados	3,500	0.00	1.00
TAB17170300 954576	K-209 K-521 Reconstrucción De Pavimento De Concreto Hidráulico (Bacheo) En La Col. Espejo II	K-521	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23- Provisiones Salariales y Económicas	Transportes y vialidades	En Ejecución	2017	512,394.76	503,049.25	503,049.25	503,049.25	502,659.75	502,659.75	493,908.81	99.92	50	Metros Cuadrados	5,000	0.00	1.00
TAB17170300 954578	K-210 K-522 Reconstrucción De Pavimento De Concreto Hidráulico (Bacheo), Guarniciones Y Banquetas En Calles Del Centro	K-522	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23- Provisiones Salariales y Económicas	Transportes y vialidades	En Ejecución	2017	2,000,000.00	1,993,870.04	1,993,870.04	1,993,870.04	1,993,870.04	1,993,870.04	1,575,678.58	100.00	50	Metros Cuadrados	12,000	0.00	1.00

Total: 103

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: CENTRO

INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO

Información General del Proyecto										Avance Financiero								Avance Físico					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Conveniente	Ramo	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
TAB17170300 954580	K-211 K-523 Reconstrucción De Pavimento De Concreto Hidráulico (Bacheo) En Villa Las Flores	K-523	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23- Provisiones Salariales y Económicas	Transportes y vialidades	En Ejecución	2017	506,768.83	502,677.64	502,677.64	502,677.64	492,759.25	492,759.25	491,089.87	98.03	\$0	Metros Cuadrados	1,841	0.00	1.00
TAB17170300 954626	K-213 K-524 Reconstrucción De Pavimento Hidráulico, (Bacheo) En La Colonia Telefonavi Ciudad Industrial.	K-524	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23- Provisiones Salariales y Económicas	Transportes y vialidades	En Ejecución	2017	503,569.34	501,224.33	501,224.33	501,224.33	500,403.72	500,403.72	0.00	99.84	\$0	Metros Cuadrados	5,231	0.00	1.00
TAB17170300 954645	K-214 K-529 Construcción De Pavimento Hidráulico, Guarniciones Y Banquetas En La Colonia Espejo I	K-529	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23- Provisiones Salariales y Económicas	Transportes y vialidades	En Ejecución	2017	1,000,000.00	988,147.06	988,147.06	988,147.06	969,132.86	969,132.86	296,444.12	98.08	\$0	Metros Cuadrados	7,335	0.00	1.00
TAB17170300 954704	K-215 K-543 Construcción De Cancha De Fútbol Rápido Con Pasto Sintético En La Ranchería Guineo 2da. Sección	K-543	Guineo 2da. Sección	Rural	Subsidios	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23- Provisiones Salariales y Económicas	Deporte	En Ejecución	2017	2,297,547.00	2,287,524.98	2,287,524.98	2,287,524.98	2,093,736.08	2,093,736.08	888,049.07	91.53	\$0	Lote	1,032	0.00	1.00
TAB17170300 954719	K-216 K-545 Construcción De Cancha De Fútbol Rápido Con Pasto Sintético En La Colonia Indeco.	K-545	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23- Provisiones Salariales y Económicas	Deporte	En Ejecución	2017	2,297,547.82	2,208,274.86	2,208,274.86	2,208,274.86	2,207,875.83	2,207,875.83	986,106.94	99.98	\$0	Lote	20,913	0.00	1.00
TAB17170300 954734	K-217 K-547 Construcción De Guarniciones, Banquetas, Pavimentación De Concreto Hidráulico Y Renivelación De Pozos De Visita, Calle Sin	K-547	Medellin y Madero 2da. Sección	Rural	Subsidios	U136 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23- Provisiones Salariales y Económicas	Transportes y vialidades	En Ejecución	2017	421,021.00	415,902.13	415,902.13	415,902.13	359,519.93	359,519.93	359,341.51	86.44	\$0	Metros Cuadrados	7,825	0.00	1.00

Total: 103

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: CENTRO

INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO

Información General del Proyecto											Avance Financiero							Avance Físico					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegró	Unidad de Medida	Publicación	Avance Anual	% Avance Acumulado
TAB17170300 954198	K-218 K-556 Construcción De Techumbre Metálica De La Escuela Primaria José Narciso Rovirosa	K-556	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23- Provisiones Salariales y Económicas	Educación	En Ejecución	2017	1,123,689.31	1,105,584.19	1,195,594.19	1,105,584.19	1,928,649.67	1,998,699.07	531,112.28	99.47	50	Lote	105	6.09	1.45
TAB17170300 954161	K-219 K-559 Construcción De Techumbre En Jardín De Niños Violeta Trujillo Cárdenas De La Cot. Miguel Hidalgo, Municipio De Centro Tabasco.	K-559	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23- Provisiones Salariales y Económicas	Educación	En Ejecución	2017	1,780,200.00	1,778,053.79	1,778,053.79	1,777,349.65	1,777,349.69	1,777,349.69	1,615,270.29	99.56	50	Lote	104	0.69	1.00
TAB17170300 954175	K-220 K-562 Construcción De Techumbre En La Cancha Del Parque Lázaro Cárdenas, Col. Atasta De Serra, Municipio De Centro, Tabasco.	K-562	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23- Provisiones Salariales y Económicas	Educación	En Ejecución	2017	1,186,800.00	1,120,385.93	1,120,385.93	1,120,385.93	1,101,739.73	1,101,730.73	573,572.35	98.33	50	Lote	29,660	0.09	1.00
TAB17170300 955335	K-221 K-564 Construcción De Pavimento De Concreto Hidráulico, Guarniciones Y Banquetas, Adecuación Vial En Carril De Baja En Av Paseo Tabasco En La Ciudad De Villahermosa En El Municipio De Centro Tab	K-564	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U022 Programas Regionales	23- Provisiones Salariales y Económicas	Transportes y vialidades	En Ejecución	2017	1,100,000.00	1,072,161.40	1,072,161.40	1,072,161.40	1,072,161.20	1,072,161.20	690,450.44	100.00	50	Metros Cuadrados	333,577	0.09	1.00
TAB17170300 954189	K-223 K-571 Rehabilitación Del Mercado Coronel Gregorio Méndez Magaña, Colonia Tamulte En El Municipio De Centro Tabasco.	K-571	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23- Provisiones Salariales y Económicas	Urbanización	En Ejecución	2017	2,967,000.00	2,874,544.10	2,874,544.10	2,874,544.10	2,821,333.70	2,821,333.70	2,586,531.66	98.15	50	Lote	500,000	6.00	1.00
TAB17170300 954873	K-224 K-573 Rehabilitación De Piso De Acceso, Gradas, Malla De Protección, Butacas, Baños, Iluminación E Instalación Eléctrica Del Estadio Fútbol Olímpico Unidad	K-573	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23- Provisiones Salariales y Económicas	Deporte	En Ejecución	2017	6,560,190.34	6,367,689.00	6,367,689.00	6,367,689.00	6,360,160.19	6,360,160.19	5,458,914.02	99.88	50	Lote	353,577	0.00	1.00

Total: 103

ENTIDAD: TABASCO		MUNICIPIO: CENTRO				INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO																	
		Información General del Proyecto										Avance Financiero							Avance Físico				
Clave del Proyecto	No. obra del Proyecto	Numero de Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudada (Ministrada)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
TAB17170300 954881	K-225 K-574 Construcción De Gradas Y Servicio Sanitario Con Vestidor	K-574	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23- Provisiones Salariales y Económicas	Deporte	En Ejecución	2017	570,412.09	565,022.90	565,022.90	565,022.90	553,250.06	553,250.05	491,820.02	97.92	50	Lote	13,682	0.00	1.00
TAB17170300 954231	K-226 K-576 Favín Instalación Hidráulica En La Calle Ocho De La Colonia Casa Blanca Segunda Sección Del Centro, Tabasco.	K-576	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23- Provisiones Salariales y Económicas	Transportes y vialidades	En Ejecución	2017	1,978,000.00	1,940,045.36	1,940,045.36	1,940,045.33	1,939,926.97	1,939,926.97	1,934,199.57	99.99	50	Metros Cuadrados	6,500	0.00	1.00
TAB17170300 954895	K-227 K-586 Construcción De Casa De La Cultura En Gavitas Sur San Jose	K-586	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23- Provisiones Salariales y Económicas	Cultura y turismo	En Ejecución	2017	4,379,000.00	4,358,995.19	4,358,995.19	4,358,995.19	4,358,989.74	4,358,989.74	1,400,535.81	100.00	50	Lote	13,682	0.00	1.00
TAB17170401 042864	K-232 K-601 Construcción De Albergue Cultural Carlos Pellicer Cámara Etapa 2	K-601	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23- Provisiones Salariales y Económicas	Urbanización	En Ejecución	2017	16,300,587.93	16,134,207.40	16,134,207.40	16,134,207.40	16,134,207.58	16,134,207.38	12,940,154.53	100.00	50	Lote	16,814	0.00	1.00
TAB17170401 042929	K-233 K-605 Pavimentación De Concreto Hidráulico En La Ra. Rio Viejo, Sector Mandarin, En El Municipio De Centro, Tabasco.	K-605	Rio Viejo 1ra. Sección	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23- Provisiones Salariales y Económicas	Transportes y vialidades	En Ejecución	2017	9,890,000.00	9,749,003.93	9,749,003.93	9,749,003.93	8,263,588.45	8,263,588.45	6,386,955.06	84.76	50	Metros Cuadrados	6,726	0.00	1.00
TAB17170401 042467	K-234 K-611 Construcción De Pavimento Hidráulico, Guarniciones Y Banquetas Calle Acachapan	K-611	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23- Provisiones Salariales y Económicas	Transportes y vialidades	En Ejecución	2017	913,687.32	909,764.25	909,764.25	909,764.25	857,059.76	857,059.76	0.00	94.21	50	Metros Cuadrados	346	0.00	1.00

Total: 103

ENTIDAD: TABASCO MUNICIPIO: CENTRO INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO

Información General del Proyecto										Avance Financiero										Avance Físico			
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegr.	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
TAB17170401 042866	K-235 K-613 Reconstrucción De Tramo De Tubería En Hundimiento De Vialidad Por Colapso De Tubería Existente En Calle Ejido Torno Largo	K-613	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23- Provisiones Salariales y Económicas	Agua y saneamiento	En Ejecución	2017	1,733,218.04	1,681,369.71	1,681,369.71	1,681,369.71	1,680,422.69	1,680,422.69	504,410.91	99.94	50	Lote	330	0.00	1.00
TAB17170401 042933	K-236 K-615 Construcción De Pavimento De Concreto Hidráulico, Guarniciones Y Banquetas De La Calle El Recreo Villa Macullepec, En El Municipio De Centro.	K-615	Macullepec	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23- Provisiones Salariales y Económicas	Transportes y vialidades	En Ejecución	2017	3,362,600.00	3,275,172.29	3,275,172.29	3,275,172.29	3,274,495.79	3,274,495.79	2,948,237.93	99.98	50	Metros Cuadrados	6,485	0.00	1.00
TAB17170401 042938	K-237 K-616 Rehabilitación De La Unidad Deportiva De Tierra Colorada Del Municipio De Centro Tabasco.	K-616	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23- Provisiones Salariales y Económicas	Deporte	En Ejecución	2017	2,967,000.00	2,878,206.01	2,878,206.01	2,878,206.01	2,875,505.36	2,875,505.36	2,177,030.12	99.91	50	Metros Cuadrados	8,058	0.00	1.00
TAB17170401 042942	K-238 K-617 Pavimentación Con Concreto Hidráulico En Diversas Calles De La Ra. Ixtacomitán Del Municipio De Centro Tabasco.	K-617	Ixtacomitán 1ra. Sección	Rural	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23- Provisiones Salariales y Económicas	Transportes y vialidades	En Ejecución	2017	15,824,000.00	15,429,344.07	15,429,344.07	15,429,344.07	4,775,820.45	4,775,820.45	4,755,235.01	30.95	50	Metros Cuadrados	5,243	0.00	0.55
TAB17170401 042948	K-239 K-618 Construcción De Pavimento De Concreto Hidráulico En La Calle Pelicanos, Ra. Huapinol En El Municipio De Centro Tabasco.	K-618	Guapinol	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23- Provisiones Salariales y Económicas	Transportes y vialidades	En Ejecución	2017	3,164,800.00	3,147,009.66	3,147,009.66	3,147,009.66	3,147,009.65	3,147,009.65	2,740,059.88	100.00	50	Metros Cuadrados	5,768	0.00	1.00

Total: 103

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: CENTRO

INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO

Información General del Proyecto										Avance Financiero								Avance Físico					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Millonada)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegrado	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
TAB17170401 042495	K-240 K-619 Reposición De Tramo De Tubería En Hundimiento De Vialidad Por Colapso De Tubería Existente, Calle Violetas Y Narcisos Entre Clavetes Y Marcelino García Barragan Andador Amapolas, Carolina	K-619	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23- Provisiones Salariales y Económicas	Agua y saneamiento	En Ejecución	2017	2,500,512.68	2,481,704.82	2,481,704.82	2,481,704.82	357,615.43	357,615.43	107,284.63	14.41	50	Lote	1,375	0.00	0.45
TAB17170401 042539	K-241 K-622 Colocación De Lastres De Concreto Para El Hundimiento De La Línea De Agua Potable De 20 Pul. De Diámetro De Polietileno De Alta Densidad Sobre El Cauce Del Río De La Sierra, Villa Parrilla	K-622	Parrilla	Urbano	Subsidios	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23- Provisiones Salariales y Económicas	Agua y saneamiento	En Ejecución	2017	1,336,756.71	1,311,754.56	1,311,754.56	1,311,754.56	480,884.56	480,884.56	163,915.30	36.66	50	Lote	3,900	0.00	0.94
TAB17170401 042869	K-242 K-624 Construcción De Pavimento Hidráulico, Guarniciones Y Banquetas En Prolongación De Anacleto Canabal	K-624	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23- Provisiones Salariales y Económicas	Transportes y vialidades	En Ejecución	2017	2,000,000.00	1,972,706.92	1,972,706.92	1,972,706.92	1,952,327.06	1,952,327.06	1,847,035.37	98.97	50	Metros Cuadrados	6,500	0.00	1.00
TAB17170401 042555	K-243 K-625 Reposición De Tubería En Hundimiento De Vialidad Por Colapso De Tubería Existente, Ciudad De Villahermosa	K-625	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23- Provisiones Salariales y Económicas	Agua y saneamiento	En Ejecución	2017	3,402,720.49	3,334,974.03	3,334,974.03	3,334,974.03	649,652.41	649,652.41	194,895.72	19.48	50	Lote	353,577	0.00	0.70
TAB17170401 042159	K-244 K-632 Construcción De La Unidad Deportiva En La Villa Luis Gil Pérez, En El Municipio De Centro Tabasco	K-632	Luis Gil Pérez	Urbano	Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Deporte	En Ejecución	2017	6,410,000.00	6,379,929.36	6,379,929.36	6,379,929.36	0.00	0.00	0.00	0.00	50	Lote	6,083	0.00	0.44

Total: 103

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: CENTRO

INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Información General del Proyecto							Avance Financiero								Avance Físico					
			Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Percudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
TAB17170401 042872	K-245 K-636 Construcción De Area Recreativa Y Rehabilitación De Jardín De Niños Fanny Anitua Yañez Zona 10 Sector 12 Clave 27din0614k Ubicado En El Fracc. Birsas Del Grjalva Con Casa Blanca 2a Secc X-246 K-617	K-636	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23- Provisiones Salariales y Económicas	Educación	En Ejecución	2017	620,000.00	606,080.43	606,080.43	606,080.43	606,056.07	606,056.07	0.00	100.00	SO	Lote	150	0.00	1.00
TAB17170401 042875	Construcción De Techumbre En La Esc. Prim. Alfonso Caparoso Zona 04 Clave 27dpr0126k Ubicado En Av. Las Américas No. 201 Fracc. Lidia Esther En El Municipio De Centro	K-637	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23- Provisiones Salariales y Económicas	Educación	En Ejecución	2017	1,200,000.00	1,193,817.17	1,193,817.17	1,193,817.17	1,193,817.16	1,193,817.16	626,423.76	100.00	SO	Lote	536	0.00	1.00
TAB17170401 042878	K-247 K-638 Const De Parque Recreativo Con Andadores Trotapista, Areas De Juegos Infantiles, Area Recreativas, Canchas De Usos Múltiples, Area Verde, Ejercitadores Y Alumbrado Pub En Ra Miguel Hidalgo	K-638	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23- Provisiones Salariales y Económicas	Deporte	En Ejecución	2017	6,555,000.00	6,544,149.18	6,544,149.18	6,544,149.18	6,544,148.13	6,544,148.13	2,776,492.46	100.00	SO	Lote	26,966	0.00	1.00
TAB17170401 042883	K-248 K-639 Construcción De Cancha Con Techumbre En El Cecyle Plante 11 Pob. Buena Vista Clave 27elc00111 Del Municipio De Centro Tabasco.	K-639	Buena Vista Ira. Sección	Urbano	Subsidios	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23- Provisiones Salariales y Económicas	Educación	En Ejecución	2017	1,800,000.00	1,786,087.60	1,786,087.60	1,786,087.60	1,788,037.77	1,788,037.77	536,426.28	100.00	SO	Lote	-3,055	0.00	1.00
TAB17170401 042887	K-249 K-640 Construcción De Techumbre En Plaza Cívica Del Cecyle Plante No. 14 En La Rancharía Dos Montes, En El Municipio De Centro	K-640	Dos Montes	Rural	Subsidios	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23- Provisiones Salariales y Económicas	Educación	En Ejecución	2017	1,800,000.00	1,793,382.32	1,793,382.32	1,793,382.32	1,792,689.67	1,792,689.67	538,014.70	99.95	SO	Lote	1,909	0.00	1.00

Total: 103

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: CENTRO

INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Información General del Proyecto					Avance Financiero										Avance Físico					
			Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convencio	Ramo	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Millabrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Salvaje	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
TAB17170401 042900	K-250 K-641 Construcción De Techumbre En El Cobatab Plantel No. 24 Del Fracc. Parrilla II, Municipio De Centro, Tabasco.	K-641	Parrilla II	Urbano	Subsidios	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23- Provisiones Salariales y Económicas	Educación	En Ejecución	2017	1,200,000.00	1,194,046.09	1,194,046.09	1,194,046.09	1,194,045.80	1,194,045.80	980,190.52	100.00	\$0	Lote	10,967	0.00	1.00
TAB17170401 042905	K-251 K-642 Construcción De Techumbre En La Esc. Prim. Macedonio Rivero Ranchería La Lima, Municipio De Centro, Tabasco.	K-642	La Lima	Urbano	Subsidios	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23- Provisiones Salariales y Económicas	Educación	En Ejecución	2017	1,200,000.00	1,189,927.83	1,189,927.83	1,189,927.83	1,189,925.55	1,189,925.55	180,527.00	100.00	\$0	Lote	5,638	0.00	1.00
TAB17170401 042903	K-252 K-643 Construcción De Cancha Con Techumbre En Esc. Prim. Narciso Mendoza Clave :27dpr0270x De La Ranc. Tumbulushal, Municipio De Centro Tabasco.	K-643	Tumbulushal	Rural	Subsidios	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23- Provisiones Salariales y Económicas	Educación	En Ejecución	2017	1,800,000.00	1,774,928.83	1,774,928.83	1,774,928.83	1,737,322.86	1,737,322.86	532,478.65	97.88	\$0	Lote	1,460	0.00	1.00
TAB17170401 042906	K-253 K-644 Construcción De Techumbre En El Parque Central De La Villa Tarrulla De Las Sabanas En El Municipio De Centro Tabasco.	K-644	Tarrulla de las Sabanas	Urbano	Subsidios	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23- Provisiones Salariales y Económicas	Urbanización	En Ejecución	2017	1,200,000.00	1,184,705.80	1,184,705.80	1,184,705.80	1,184,705.80	1,184,705.80	1,044,850.59	100.00	\$0	Lote	8,824	0.00	1.00
TAB17170401 042907	K-254 K-645 Construcción De Techumbre En Cancha De Usos Múltiples En El Frac. La Lomas 2016 Municipio De Centro Tabasco	K-645	Ocuilzapotán	Urbano	Subsidios	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23- Provisiones Salariales y Económicas	Deporte	En Ejecución	2017	1,800,000.00	1,742,423.96	1,742,423.96	1,742,423.96	1,696,516.06	1,696,516.06	522,727.19	97.37	\$0	Lote	18,312	0.00	0.55

Total: 103

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: CENTRO

INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO

Información General del Proyecto										Avance Financiero							Avance Físico						
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convento	Ramo	Tipo de Proyecto	Estado	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Reservado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegr.	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
TAB17170401 042953	K-255 K-646 Construcción De Módulo Deportivo Comunitario, Fracc. Santa Elena , En El Municipio De Centro Tabasco.	K-646	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23- Provisiones Salariales y Económicas	Deporte	En Ejecución	2017	1,483,600.00	1,470,578.08	1,470,578.08	1,470,578.08	0.00	0.00	0.00	0.00	50	Lote	14,700	0.00	0.00
TAB17170401 042190	K-256 K-647 Construcción De La Unidad Deportiva En La Ranchería Buena Vista Primera Sección, En El Municipio De Centro Tabasco.	K-647	Buena Vista Ira. Sección	Urbano	Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Deporte	En Ejecución	2017	5,100,000.00	4,931,794.21	4,931,794.21	4,931,794.21	4,931,736.07	4,931,736.07	1,479,538.26	100.00	50	Lote	3,005	0.00	1.00
TAB17170401 042909	K-257 K-648 Rehabilitación De Techumbre Y Canaón En Casa De La Tierra, Col Tabasco 2000, Municipio De Centro Tabasco.	K-648	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23- Provisiones Salariales y Económicas	Cultura y turismo	En Ejecución	2017	496,762.00	491,921.54	491,921.54	491,921.54	490,992.36	490,992.36	0.00	99.81	50	Metros Cuadros	353,577	0.00	1.00
TAB17170401 042196	K-258 K-652 Construcción De Techumbre Metálica En La Villa Occultzapopan	K-652	Occultzapopan	Urbano	Convenios	E003 Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPIFE)	9- Comunicaciones y Transportes	Urbanización	En Ejecución	2017	1,561,023.61	1,546,798.33	1,546,798.33	1,546,798.33	1,546,798.33	1,546,798.33	1,347,756.83	100.00	50	Lote	18,312	0.00	1.00
TAB17170401 042423	K-259 K-653 Acondicionamiento Integral Del Mercado De Villa Playas Del Rosario.	K-653	Playas del Rosario (Subdelegación García)	Urbano	Convenios	E003 Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPIFE)	9- Comunicaciones y Transportes	Urbanización	En Ejecución	2017	2,498,742.74	2,474,012.19	2,474,012.19	2,474,012.19	2,473,962.44	2,473,962.44	1,892,764.60	100.00	50	Lote	21,893	0.00	1.00

Total: 103

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: CENTRO

INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO

Información General del Proyecto										Avance Financiero										Avance Físico			
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegró	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
TAB17170401 042192	K-260 K-654 Construcción Del Parque Malecón En El Municipio De Centro Tabasco.	K-654	Villahermosa	Urbano	Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Urbanización	En Ejecución	2017	17,500,000.00	17,326,205.83	17,326,205.83	17,326,205.83	17,328,205.08	530,842.35	159,252.71	3.06	\$0	Lote	500,000	0.00	0.30
TAB17170401 042434	K-261 K-656 Bacheo Asfáltico En La Ciudad De Villahermosa Sectores 3,7 Y 9	K-656	Villahermosa	Urbano	Convenios	E003 Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE)	Comunicaciones y Transportes	Transportes y vialidades	En Ejecución	2017	750,000.01	749,514.50	749,514.50	749,514.50	186,643.54	186,643.54	0.00	24.90	\$0	Metros Cuadrados	156,956	0.00	1.00
TAB17170401 042443	K-262 K-657 Bacheo Asfáltico En La Ciudad De Villahermosa Sectores 2,4	K-657	Villahermosa	Urbano	Convenios	E003 Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE)	Comunicaciones y Transportes	Transportes y vialidades	En Ejecución	2017	750,000.01	748,742.43	748,742.43	748,742.43	748,742.20	748,742.20	433,272.97	100.00	\$0	Metros Cuadrados	75,896	0.00	1.00
TAB17170401 042673	K-263 K-658 Construcción De Línea De Tubería Auxiliar Para El Drenaje Combinado De 45 Cms. De Diámetro, Prolongación De Pepe Del Rivero, Col. Gaviotas Norte, Villahermosa, Municipio De Centro Tabasco.	K-658	Villahermosa	Urbano	Convenios	U093 Fondo para entidades federalivas y municipios productores de hidrocarburos	23- Provisiones Salariales y Económicas	Agua y saneamiento	En Ejecución	2017	2,097,399.90	2,082,583.02	2,082,583.02	2,082,583.02	80,695.18	0.00	0.00	0.00	\$0	Lote	372	0.00	0.85

Total: 163

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: CENTRO

INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO

Información General del Proyecto										Avance Financiero							Avance Físico						
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Asiento	Tipo de Recurso	Programa Fondo Conursal	Rama	Tipo de Proyecto	Estados	Ciclo Recursos	Presupuesto	Modificado	Recurrido (Ejecutado)	Comprometido	Desagotado	Ejecutado	Pagado	% Avance	Retraso	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
TAB17170401 042586	K-264 K-659 Construcción De Fuente De Abastecimiento Del Sistema De Agua Potable En La Ra. Gonzalez Ira. Secc. Incluye: Equipamiento Y Obras Complementarias	K-659	González Ira. Sección	Rural	Convenios	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23- Provisiones Salariales y Económicas	Agua y saneamiento	En Ejecución	2017	4,544,290.12	4,483,588.76	4,483,588.76	4,483,588.76	0.00	0.00	0.00	0.00	50	Lote	2,922	0.00	0.26
TAB17170401 042592	K-265 K-660 Mantenimiento General Del Sistema De Abastecimiento Y Distribución De Agua Potable De La Planta Potabilizadora Vhsa Calle Paseo De La Sierra Num 402 Col. Reforma Vhsa Municipio Centro Tab.	K-660	Villahermosa	Urbano	Convenios	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23- Provisiones Salariales y Económicas	Agua y saneamiento	En Ejecución	2017	7,376,106.20	7,251,167.81	7,251,167.81	7,251,167.81	0.00	0.00	0.00	0.00	50	Lote	353,577	0.00	0.70
TAB17170401 042598	K-266 K-661 Mantenimiento General Del Sistema De Abastecimiento Y Distribución Del Agua Potable De La Planta Potabilizadora Carrizal Ra. Emiliano Zapata. Municipio De Centro, Tabasco.	K-661	Emiliano Zapata	Rural	Convenios	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23- Provisiones Salariales y Económicas	Agua y saneamiento	En Ejecución	2017	4,631,272.18	4,581,527.29	4,581,527.29	4,581,527.29	0.00	0.00	0.00	0.00	50	Lote	80,310	0.00	0.75
TAB17170401 042626	K-267 K-662 Mantenimiento General Del Sistema De Abastecimiento Y Distribución De Agua Potable De La Planta Potabilizadora Isla I. Ranchería Correjidura 3ra. Sección, Municipio De Centro, Tabasco.	K-662	Correjidura Ortiz 3ra. Sección (San Pedro)	Rural	Convenios	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23- Provisiones Salariales y Económicas	Agua y saneamiento	En Ejecución	2017	5,155,894.13	5,909,858.36	5,909,858.36	5,909,858.36	0.00	0.00	0.00	0.00	50	Lote	46,085	0.00	0.50
TAB17170401 042643	K-268 K-663 Mantenimiento General Del Sistema De Abastecimiento Y Distribución De Agua Potable De La Planta Potabilizadora Isla II Carretera Vhsa La Isla Ra. Buena Vista Rio Nuevo Ira Secc Del Centro	K-663	Buena Vista Rio Nuevo Ira. Sección	Urbano	Convenios	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23- Provisiones Salariales y Económicas	Agua y saneamiento	En Ejecución	2017	6,158,471.31	5,899,815.51	5,899,815.51	5,899,815.51	0.00	0.00	0.00	0.00	50	Lote	42,779	0.00	0.51

Total: 103

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: CENTRO

INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO

Información General del Proyecto										Avance Financiero								Avance Físico					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Concedido	Ramo	Tipo de Proyecto	Estatus	Clave Recurso	Presupuesto	Modificado	Recurso (Modificado)	Comprometido	Desembolsado	Ejecutado	Pagado	% Avance	Reintegrado	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
TAB17170401 042651	K-269 K-664 Mantenimiento General Del Sistema De Abastecimiento Y Distribución De Agua Potable De La Planta Potabilizadora Parrilla Calle Juan Xull Fracc Santa Fe, Villa Parrilla Mpio De Centro, Tab.	K-664	Parrilla	Urbano	Convenios	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23- Provisiones Salariales y Económicas	Agua y saneamiento	En Ejecución	2017	2,860,276.42	2,849,760.04	2,849,760.04	2,849,760.04	0.00	0.00	0.00	0.00	50	Lote	37,842	0.00	0.50
TAB17170401 042658	K-270 K-665 Mantenimiento General De Estación De Bombeo Indeco Plural, Calle Alto Hornos, Esquina Industria Del Zinc, Colonia Infaco.	K-665	Villahermosa	Urbano	Convenios	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23- Provisiones Salariales y Económicas	Agua y saneamiento	En Ejecución	2017	1,210,708.35	1,198,860.67	1,198,860.67	1,198,860.67	0.00	0.00	0.00	0.00	50	Lote	16,500	0.00	0.60
TAB17170401 042663	K-271 K-666 Mantenimiento General De Estación De Bombeo La Pólvora Malecón Carlos A Madrazo Esq. Parfitero Carlos Pellicer Cámara, Centro, Tabasco	K-666	Villahermosa	Urbano	Convenios	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23- Provisiones Salariales y Económicas	Agua y saneamiento	En Ejecución	2017	4,058,948.31	4,796,126.24	4,796,126.24	4,756,126.24	0.00	0.00	0.00	0.00	50	Lote	65,000	0.00	0.55
TAB17170401 042671	K-272 K-667 Mantenimiento General De Estación De Bombeo Liverpool, Avenida Paseo Tabasco Esquina 27 De Febrero.	K-667	Villahermosa	Urbano	Convenios	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23- Provisiones Salariales y Económicas	Agua y saneamiento	En Ejecución	2017	1,391,217.61	1,364,373.16	1,364,373.16	1,364,373.16	0.00	0.00	0.00	0.00	50	Lote	3,500	0.00	0.90

Total: 103

ENTIDAD: TABASCO

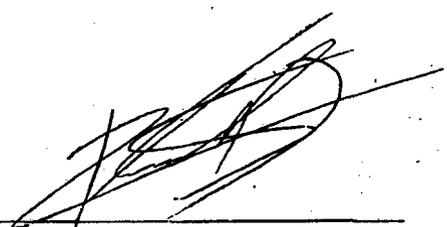
MUNICIPIO: CENTRO

INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO

Información General del Proyecto										Avance Financiero										Avance Físico				
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	
TAB17170401 042676	K-273 K-668 Mantenimiento General De Estación De Bombeo Miguel Hidalgo II Las Torres, Callejón Las Torres, Colonia Miguel Hidalgo.	K-668	Villahermosa	Urbano	Convenios	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23- Provisiones Salariales y Económicas	Agua y saneamiento	En Ejecución	2017	737,164.52	737,148.12	737,148.12	737,148.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0	Lote	8,046	0.00	0.70
TAB17170401 042684	K-274 K-669 Mantenimiento General De Estación De Bombeo Petrotera, Calle Nispero Sin Numero, Colonia Petrotera (Heriberto Kehoe)	K-669	Villahermosa	Urbano	Convenios	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23- Provisiones Salariales y Económicas	Agua y saneamiento	En Ejecución	2017	1,612,807.24	1,586,451.68	1,586,451.68	1,586,451.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0	Lote	4,197	0.00	0.85
TAB17170401 042692	K-275 K-670 Mantenimiento General De Estación De Bombeo Casa Blanca, Calle 4 Esquina Calle 5, Colonia Casa Blanca 2da. Sección	K-670	Villahermosa	Urbano	Convenios	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23- Provisiones Salariales y Económicas	Agua y saneamiento	En Ejecución	2017	1,257,118.76	1,244,547.57	1,244,547.57	1,244,547.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0	Lote	4,619	0.00	0.30
TAB17170401 042697	K-276 K-671 Mantenimiento General De Estación De Bombeo San José, Calle Brasil, Esquina Peru, Colonia Las Gaviotas Sur, Sector San José	K-671	Villahermosa	Urbano	Convenios	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23- Provisiones Salariales y Económicas	Agua y saneamiento	En Ejecución	2017	2,625,229.20	2,567,474.14	2,567,474.14	2,567,474.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0	Lote	15,300	0.00	0.80
TAB17170401 042699	K-277 K-672 Mantenimiento General De Estación De Bombeo Bonanza, Avenida Principal De Fraccionamiento Bonanza.	K-672	Villahermosa	Urbano	Convenios	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23- Provisiones Salariales y Económicas	Agua y saneamiento	En Ejecución	2017	1,138,102.10	1,116,478.82	1,116,478.82	1,116,478.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0	Lote	1,778	0.00	0.50

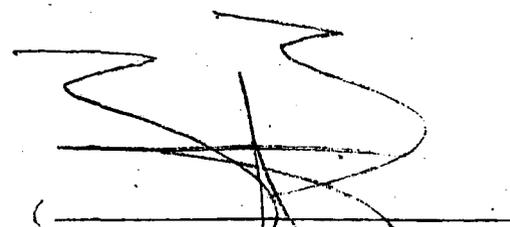
Total: 103  
 ENTIDAD: TABASCO MUNICIPIO: CENTRO INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO

Información General del Proyecto										Avance Financiero								Avance Físico					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convento	Ramo	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recomendado (Millonés)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegró	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
TAB17170401 042703	K-278 K-673 Mantenimiento General De Estación De Bombeo Manga II Aguas Negras. A Orillas Del Río Grjalva Colonia La Manga II	K-673	Villahermosa	Urbano	Convenios	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23- Provisiones Salariales y Económicas	Agua y saneamiento	En Ejecución	2017	2,171,111.45	2,127,689.21	2,127,689.21	2,127,689.21	0.00	0.00	0.00	0.00	50	Lote	6,809	0.00	0.70
TAB17170401 042922	K-279 K-676 Rehabilitación De La Infraestructura De Ciessta Dr. Maximiliano Dorantes Del Municipio De Centro Tabasco.	K-676	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U1135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	23- Provisiones Salariales y Económicas	Salud	En Ejecución	2017	49,599,870.00	49,406,500.30	49,406,500.30	49,406,500.30	30,611,914.07	30,611,914.07	12,379,376.87	61.96	50	Lote	353,577	0.00	0.57
TAB17170401 042952	K-280 K-678 Rehabilitación Del Mercado De La Sierra. Colonia Guayabal. Municipio De Centro Tabasco.	K-678	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23- Provisiones Salariales y Económicas	Urbanización	En Ejecución	2017	2,967,000.00	2,965,489.88	2,965,489.88	2,965,489.88	0.00	0.00	0.00	0.00	50	Lote	10,000	0.00	0.80
TAB17170401 042969	K-281 K-679 Rehabilitación Del Parque, Área De Juegos Infantiles Y De Cancha Rápida En Col. Nueva Pensiones, Municipio De Centro, Tabasco.	K-679	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23- Provisiones Salariales y Económicas	Deporte	En Ejecución	2017	2,472,500.00	2,467,987.03	2,467,987.03	2,467,987.03	350,953.56	350,953.56	350,953.56	14.22	50	Lote	2,474	0.00	0.80

  
**ROBERTO JESÚS DÍAZ SUÁREZ**  
 ENLACE RESPONSABLE DEL SFU



**DIRECCIÓN  
 DE PROGRAMACIÓN**

  
**ALEJANDRO BROWN BOCANEGRA**  
 DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



## NIVEL FINANCIERO

ENTIDAD: Tabasco MUNICIPIO: Centro ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro  
 PERIODO: Primer Trimestre 2018

Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO					OBSERVACIONES		
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido		Pagado	
1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	0.00	0.00		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	42,127,546.00	42,127,546.00	42,127,546.00	42,054,251.20	42,054,251.20	42,054,251.20	42,054,251.20		
2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			1- GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	226,133.49	226,133.49	226,133.49	226,133.49	226,133.49	226,133.49	226,133.49	RAMO 33 FONDO III 2013
2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			1- GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	42,127,546.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO III 2013
2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			1- GASTO CORRIENTE	991 - ADEFAS	0.00	73,294.80	73,294.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO II 2013
2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2- GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN DE NO HABITACIONAL	0.00	809,781.71	809,781.71	809,781.71	809,781.71	809,781.71	809,781.71	809,781.71	RAMO 33 FONDO II 2013

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco															MUNICIPIO: Centro															ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro																																												
PERIODO: Primer Trimestre 2018															Descripción de Programas Presupuestarios															PARTIDA															AVANCE FINANCIERO															OBSERVACIONES														
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Davengado	Ejercido	Pagado																																																									
2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2-	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, INVERSIÓN GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	1,299,562.66	1,299,562.66	1,299,562.66	1,299,562.66	1,299,562.66	1,299,562.66	RAMO 33 FONDO III 2013																																																								
2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2-	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	3,779,194.53	3,779,194.53	3,779,194.53	3,779,194.53	3,779,194.53	3,779,194.53	RAMO 33 FONDO III 2013																																																								
2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2-	622 - GASTO EDIFICACIÓN DE NO HABITACIONAL	0.00	1,608,419.40	1,608,419.40	1,608,419.40	1,608,419.40	1,608,419.40	1,608,419.40	RAMO 33 FONDO III 2013																																																								
2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2-	623 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, INVERSIÓN GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	15,314,371.93	15,314,371.93	15,314,371.93	15,314,371.93	15,314,371.93	15,314,371.93	RAMO 33 FONDO III 2013																																																								

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco  
PERIODO: Primer Trimestre 2018

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO					OBSERVACIONES	
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2 - GASTO DE INVERSIÓN	624 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	14,839,303.45	14,839,303.45	14,839,303.45	14,839,303.45	14,839,303.45	14,839,303.45	RAMO 33 FONDO III 2013
1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	0.00	0.00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		52,973,732.00	52,973,732.00	52,973,732.00	52,722,935.22	52,722,935.22	52,722,935.22	52,722,935.22	
2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2 - GASTO DE INVERSIÓN	625 - CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN	0.00	4,177,484.03	4,177,484.03	4,177,484.03	4,177,484.03	4,177,484.03	4,177,484.03	RAMO 33 FONDO III 2013
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	502,790.40	502,790.40	502,790.40	502,790.40	502,790.40	502,790.40	RAMO 33 FONDO III 2014
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			1 - GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	262,422.92	262,422.92	262,422.92	262,422.92	262,422.92	262,422.92	RAMO 33 FONDO III 2014

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco  
PERIODO: Primer Trimestre 2018

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

Descripción de Programas Presupuestados										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO					OBSERVACIONES	
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reinagro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido		Pagado
2.- PARTIDA 2014		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			1-	799 - OTRAS GASTO EROGACIONES CORRIENTES ESPECIALES	52,973,732.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO III 2014
2.- PARTIDA 2014		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			1-	991 - ADEFAS CORRIENTES	0.00	250,796.78	250,796.78	0.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO III 2014
2.- PARTIDA 2014		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2-	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, INVERSIÓN DE GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	44,111,337.08	44,111,337.08	44,111,337.08	44,111,337.08	44,111,337.08	44,111,337.08	RAMO 33 FONDO III 2014
2.- PARTIDA 2014		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2-	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN DE URBANIZACIÓN	0.00	644,614.93	644,614.93	644,614.93	644,614.93	644,614.93	644,614.93	RAMO 33 FONDO III 2014

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco  
PERIODO: Primer Trimestre 2018

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios						PARTIDA							OBSERVACIONES			
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado		Ejercido	Pagado	
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004					623 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, INVERSIÓN GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	7,201,769.89	7,201,769.89	7,201,769.89	7,201,769.89	7,201,769.89	7,201,769.89	RAMO 33 FONDO III 2014
1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	0.00	0.00		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	328,069,585.96	328,069,585.96	328,067,549.87	328,067,549.87	328,067,549.87	328,067,549.87	328,067,549.87		
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005				1- GASTO CORRIENTE 122- SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	5,878,373.97	5,878,373.97	5,878,373.97	5,878,373.97	5,878,373.97	5,878,373.97	5,878,373.97	RAMO 33 FONDO IV 2014	
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005				1- GASTO CORRIENTE 141- APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	592,263.64	592,263.64	592,263.64	592,263.64	592,263.64	592,263.64	592,263.64	RAMO 33 FONDO IV 2014	
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005				1- GASTO CORRIENTE 216- MATERIAL DE LIMPIEZA	45,182.04	45,182.04	45,182.04	45,182.04	45,182.04	45,182.04	45,182.04	RAMO 33 FONDO IV 2014	

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco  
PERIODO: Primer Trimestre 2018

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO					OBSERVACIONES	
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	218 - MATERIALES PARA EL GASTO CORRIENTE DE BIENES Y PERSONAS	54,015.40	54,015.40	54,015.40	54,015.40	54,015.40	54,015.40	54,015.40	RAMO 33 FONDO IV 2014
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	4,333,940.14	4,333,940.14	4,333,940.14	4,333,940.14	4,333,940.14	4,333,940.14	4,333,940.14	RAMO 33 FONDO IV 2014
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	869,929.86	869,929.86	869,929.86	869,929.86	869,929.86	869,929.86	869,929.86	RAMO 33 FONDO IV 2014
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	243 - CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2,856.65	2,856.65	2,856.65	2,856.65	2,856.65	2,856.65	2,856.65	RAMO 33 FONDO IV 2014
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	244 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	25,942.55	25,942.55	25,942.55	25,942.55	25,942.55	25,942.55	25,942.55	RAMO 33 FONDO IV 2014
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	245 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	37,928.52	37,928.52	37,928.52	37,928.52	37,928.52	37,928.52	37,928.52	RAMO 33 FONDO IV 2014

ENTIDAD: Tabasco  
PERIODO: Primer Trimestre 2018

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

Descripción de Programas Presupuestarios									PARTIDA		AVANCE FINANCIERO					OBSERVACIONES		
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	7,105.11	7,105.11	7,105.11	7,105.11	7,105.11	7,105.11	7,105.11	RAMO 33 FONDO 2014
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	247 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	405,926.03	405,926.03	405,926.03	405,926.03	405,926.03	405,926.03	405,926.03	RAMO 33 FONDO 2014
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,107,489.21	1,107,489.21	1,107,489.21	1,107,489.21	1,107,489.21	1,107,489.21	1,107,489.21	RAMO 33 FONDO 2014
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	251 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	35,658.40	35,658.40	35,658.40	35,658.40	35,658.40	35,658.40	35,658.40	RAMO 33 FONDO 2014
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,660,643.36	1,660,643.36	1,660,643.36	1,660,643.36	1,660,643.36	1,660,643.36	1,660,643.36	RAMO 33 FONDO 2014

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco		MUNICIPIO: Centro		ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro														OBSERVACIONES
PERIODO: Primer Trimestre 2018																		
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios				PARTIDA		AVANCE FINANCIERO									
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recasado (Ministrado)	Comprometido		Devengado	Ejercido	Pagado
2.- PARTIDA 2014	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	272- PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	7,038.88	7,038.88	7,038.88	7,038.88	7,038.88	7,038.88	7,038.88	RAMO 33 FONDO IV 2014	
2.- PARTIDA 2014	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	274- PRODUCTOS TEXTILES	1,995.90	1,995.90	1,995.90	1,995.90	1,995.90	1,995.90	1,995.90	RAMO 33 FONDO IV 2014	
2.- PARTIDA 2014	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	291- HERRAMIENTAS MENORES	126,324.43	126,324.43	126,324.43	126,324.43	126,324.43	126,324.43	126,324.43	RAMO 33 FONDO IV 2014	
2.- PARTIDA 2014	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	311- ENERGÍA ELÉCTRICA	224,347,050.26	224,347,050.26	224,347,050.26	224,347,050.26	224,347,050.26	224,347,050.26	224,347,050.26	RAMO 33 FONDO IV 2014	
2.- PARTIDA 2014	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	332- SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	814,801.75	814,801.75	814,801.75	814,801.75	814,801.75	814,801.75	814,801.75	RAMO 33 FONDO IV 2014	

ENTIDAD: Tabasco  
PERIODO: Primer Trimestre 2014

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						OBSERVACIONES
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercicio	Pagado	
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRI ENTE	392- IMPUESTOS Y DERECHOS	2,860,012.00	2,860,012.00	2,860,012.00	2,860,012.00	2,860,012.00	2,860,012.00	2,860,012.00	RAMO 33 FONDO IV 2014
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRI ENTE	799- OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	2,036.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO IV 2014
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRI ENTE	853- OTROS CONVENIOS	5,037,773.81	5,037,773.81	5,037,773.81	5,037,773.81	5,037,773.81	5,037,773.81	5,037,773.81	RAMO 33 FONDO IV 2014
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRI ENTE	911- AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	48,816,571.47	48,816,571.47	48,816,571.47	48,816,571.47	48,816,571.47	48,816,571.47	48,816,571.47	RAMO 33 FONDO IV 2014
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRI ENTE	921- INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	23,077,155.92	23,077,155.92	23,077,155.92	23,077,155.92	23,077,155.92	23,077,155.92	23,077,155.92	RAMO 33 FONDO IV 2014

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco MUNICIPIO: Centro ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

PERIODO: Primer Trimestre 2018

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios					PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						OBSERVACIONES		
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado		Ejercido	Pagado
2.- PARTIDA 2014		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	991 - ADEFAS	0.00	2,036.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO IV 2014
2.- PARTIDA 2014		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2- GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	411,092.12	411,092.12	411,092.12	411,092.12	411,092.12	411,092.12	411,092.12	RAMO 33 FONDO IV 2014
2.- PARTIDA 2014		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2- GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA S DE LA INFORMACION	276,169.04	276,169.04	276,169.04	276,169.04	276,169.04	276,169.04	276,169.04	RAMO 33 FONDO IV 2014
2.- PARTIDA 2014		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2- GASTO DE INVERSIÓN	519 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	22,983.40	22,983.40	22,983.40	22,983.40	22,983.40	22,983.40	22,983.40	RAMO 33 FONDO IV 2014
2.- PARTIDA 2014		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2- GASTO DE INVERSIÓN	521 - EQUIPOS Y APARATOS DE AUDIOVISUAL ES	198,656.94	198,656.94	198,656.94	198,656.94	198,656.94	198,656.94	198,656.94	RAMO 33 FONDO IV 2014

ENTIDAD: Tabasco MUNICIPIO: Centro ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro  
 PERIODO: Primer Trimestre 2018

Descripción de Programas Presupuestarios									PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						OBSERVACIONES	
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
2.- PARTIDA 2014	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005					2- GASTO DE INVERSIÓN	542 - CARROCERIAS Y REMOLQUES	129,920.00	129,920.00	129,920.00	129,920.00	129,920.00	129,920.00	129,920.00	RAMO 33 FONDO IV 2014
2.- PARTIDA 2014	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005					2- GASTO DE INVERSIÓN	569 - OTROS EQUIPOS	189,327.83	189,327.83	189,327.83	189,327.83	189,327.83	189,327.83	189,327.83	RAMO 33 FONDO IV 2014
2.- PARTIDA 2014	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005					2- GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN DE NO HABITACIONAL	1,102,452.17	1,102,452.17	1,102,452.17	1,102,452.17	1,102,452.17	1,102,452.17	1,102,452.17	RAMO 33 FONDO IV 2014
2.- PARTIDA 2014	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005					2- GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	2,051,347.89	2,051,347.89	2,051,347.89	2,051,347.89	2,051,347.89	2,051,347.89	2,051,347.89	RAMO 33 FONDO IV 2014
2.- PARTIDA 2014	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005					2- GASTO DE INVERSIÓN	622 - EDIFICACIÓN DE NO HABITACIONAL	801,750.26	801,750.26	801,750.26	801,750.26	801,750.26	801,750.26	801,750.26	RAMO 33 FONDO IV 2014

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco MUNICIPIO: Centro ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO					OBSERVACIONES	
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Réintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2-	623 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, INVERSIÓN PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	857,885.73	857,885.73	857,885.73	857,885.73	857,885.73	857,885.73	857,885.73	RAMO 33 FONDO IV 2014
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2-	624 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,879,985.19	1,879,985.19	1,879,985.19	1,879,985.19	1,879,985.19	1,879,985.19	1,879,985.19	RAMO 33 FONDO IV 2014
1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093	0.00	0.00		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	18,659,090.42	18,659,090.42	18,659,090.42	18,634,942.14	18,634,942.14	18,634,942.14	18,634,942.14	
2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			1-	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	24,140.20	24,140.20	24,140.20	0.00	0.00	0.00	0.00	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRE Y MARITIMAS 2015
2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			2-	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	18,634,942.14	18,634,942.14	18,634,942.14	18,634,942.14	18,634,942.14	18,634,942.14	18,634,942.14	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRE Y MARITIMAS 2015

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco  
PERIODO: Primer Trimestre 2018

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO					OBSERVACIONES	
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegrado	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	0.00	0.00		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	54,521,558.00	54,521,558.00	54,521,558.00	54,424,784.98	54,424,784.98	54,424,784.98	54,424,784.98	
2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			1- GASTO CORRIENTE	241- PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	0.00	39,382.00	39,382.00	39,382.00	39,382.00	39,382.00	39,382.00	RAMO 33 FONDO III 2015
2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			1- GASTO CORRIENTE	242- CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	892,386.26	892,386.26	892,386.26	892,386.26	892,386.26	892,386.26	RAMO 33 FONDO III 2015
2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			1- GASTO CORRIENTE	246- MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	5,347,346.50	5,347,346.50	5,347,346.50	5,347,346.50	5,347,346.50	5,347,346.50	RAMO 33 FONDO III 2015
2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			1- GASTO CORRIENTE	247- ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	65,448.94	65,448.94	65,448.94	65,448.94	65,448.94	65,448.94	RAMO 33 FONDO III 2015

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

PERIODO: Primer Trimestre 2018

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios						PARTIDA							OBSERVACIONES	
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado		Ejercido
2.- PARTIDA 2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	33	1004			1-	332 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00	343,824.00	343,824.00	343,824.00	343,824.00	343,824.00	343,824.00	RAMO 33 FONDO III 2015
2.- PARTIDA 2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	33	1004			1-	436 - SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	0.00	2,047,505.14	2,047,505.14	2,047,505.14	2,047,505.14	2,047,505.14	2,047,505.14	RAMO 33 FONDO III 2015
2.- PARTIDA 2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	33	1004			1-	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	54,521,558.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO III 2015
2.- PARTIDA 2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	33	1004			1-	991 - ADEFAS	0.00	96,773.02	96,773.02	0.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO III 2015
2.- PARTIDA 2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	33	1004			2-	566 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, INVERSIÓN EN APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00	422,517.94	422,517.94	422,517.94	422,517.94	422,517.94	422,517.94	RAMO 33 FONDO III 2015

ENTIDAD: Tabasco MUNICIPIO: Centro ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro																		
PERIODO: Primer Trimestre 2018																		
Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA							OBSERVACIONES	
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recursp	Descripción Remo	Clav e Ram o	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2-	612- GASTO EDIFICACION DE NO HABITACION L	0.00	573,102.73	573,102.73	573,102.73	573,102.73	573,102.73	573,102.73	RAMO 33 FONDO III 2015
2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2-	613- CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	37,290,337.37	37,290,337.37	37,290,337.37	37,290,337.37	37,290,337.37	37,290,337.37	RAMO 33 FONDO III 2015
2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2-	614- DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	0.00	7,402,934.10	7,402,934.10	7,402,934.10	7,402,934.10	7,402,934.10	7,402,934.10	RAMO 33 FONDO III 2015
1- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	0.00	0.00		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	330,905,429.00	330,905,429.00	330,905,429.00	329,720,500.13	329,720,500.13	329,720,500.13	329,720,500.13	
2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	122- SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	2,902,745.90	2,902,745.90	2,902,745.90	2,902,745.90	2,902,745.90	2,902,745.90	2,902,745.90	RAMO 33 FONDO I 2015

ENTIDAD: Tabasco  
PERIODO: Primer Trimestre 2018

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios					PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							OBSERVACIONES	
			Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Reasignación Financiera	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado		
2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES S-2	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	141- APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	288,398.36	288,398.36	288,398.36	288,398.36	288,398.36	288,398.36	288,398.36	RAMO 33 FONDO IV 2015
2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES S-2	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	211- MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	816.64	816.64	816.64	816.64	816.64	816.64	816.64	RAMO 33 FONDO IV 2015
2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES S-2	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	216- MATERIAL DE LIMPIEZA	68,594.88	68,594.88	68,594.88	68,594.88	68,594.88	68,594.88	68,594.88	RAMO 33 FONDO IV 2015
2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES S-2	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	218- MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	92,700.24	92,700.24	92,700.24	92,700.24	92,700.24	92,700.24	92,700.24	RAMO 33 FONDO IV 2015
2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES S-2	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	241- PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	6,987,691.48	6,987,691.48	6,987,691.48	6,987,691.48	6,987,691.48	6,987,691.48	6,987,691.48	RAMO 33 FONDO IV 2015
2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES S-2	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	242- CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,251,993.68	1,251,993.68	1,251,993.68	1,251,993.68	1,251,993.68	1,251,993.68	1,251,993.68	RAMO 33 FONDO IV 2015

ENTIDAD: Tabasco  
 PERIODO: Primer Trimestre 2018

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios						PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						OBSERVACIONES
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	
2.- PARTIDA 2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	244 - MADERA GASTO Y CORRI ENTE PRODUCTOS DE MADERA	25,136.77	25,136.77	25,136.77	25,136.77	25,136.77	25,136.77	25,136.77	RAMO 33 FONDO IV 2015
2.- PARTIDA 2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	7,826.04	7,826.04	7,826.04	7,826.04	7,826.04	7,826.04	7,826.04	RAMO 33 FONDO IV 2015
2.- PARTIDA 2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	247 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	450,154.30	450,154.30	450,154.30	450,154.30	450,154.30	450,154.30	450,154.30	RAMO 33 FONDO IV 2015
2.- PARTIDA 2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	41,840.42	41,840.42	41,840.42	41,840.42	41,840.42	41,840.42	41,840.42	RAMO 33 FONDO IV 2015
2.- PARTIDA 2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	251 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	46,045.62	46,045.62	46,045.62	46,045.62	46,045.62	46,045.62	46,045.62	RAMO 33 FONDO IV 2015

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco																		
MUNICIPIO: Centro																		
ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro																		
PERIODO: Primer Trimestre 2018																		
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios						PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						OBSERVACIONES	
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido		Pagado
2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005				1.- GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,980,062.41	1,980,062.41	1,980,062.41	1,980,062.41	1,980,062.41	1,980,062.41	RAMO 33 FONDO IV 2015
2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005				1.- GASTO CORRIENTE	272 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	6,863.72	6,863.72	6,863.72	6,863.72	6,863.72	6,863.72	RAMO 33 FONDO IV 2015
2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005				1.- GASTO CORRIENTE	274 - PRODUCTOS TEXTILES	1,856.00	1,856.00	1,856.00	1,856.00	1,856.00	1,856.00	RAMO 33 FONDO IV 2015
2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005				1.- GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	213,831.94	213,831.94	213,831.94	213,831.94	213,831.94	213,831.94	RAMO 33 FONDO IV 2015
2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005				1.- GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	235,736,443.92	235,736,443.92	235,736,443.92	235,736,443.92	235,736,443.92	235,736,443.92	RAMO 33 FONDO IV 2015
2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005				1.- GASTO CORRIENTE	392 - IMPUESTOS Y DERECHOS	12,671,247.13	12,671,247.13	12,671,247.13	12,671,247.13	12,671,247.13	12,671,247.13	RAMO 33 FONDO IV 2015

ENTIDAD: Tabasco MUNICIPIO: Centro ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro																		
PERIODO: Primer Trimestre 2018																		
Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						OBSERVACIONES
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
2.- PARTIDA 2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005					1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	1,184,928.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO IV 2015
2.- PARTIDA 2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005					1 - GASTO CORRIENTE	911 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	23,982,860.47	23,982,860.47	23,982,860.47	23,982,860.47	23,982,860.47	23,982,860.47	23,982,860.47	RAMO 33 FONDO IV 2015
2.- PARTIDA 2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005					1 - GASTO CORRIENTE	921 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	15,702,886.71	15,702,886.71	15,702,886.71	15,702,886.71	15,702,886.71	15,702,886.71	15,702,886.71	RAMO 33 FONDO IV 2015
2.- PARTIDA 2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005					1 - GASTO CORRIENTE	991 - ADEFAS	0.00	1,184,928.87	1,184,928.87	0.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO IV 2015
2.- PARTIDA 2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005					2 - GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	51,159.97	51,159.97	51,159.97	51,159.97	51,159.97	51,159.97	51,159.97	RAMO 33 FONDO IV 2015

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco MUNICIPIO: Centro ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro  
 PERIODO: Primer Trimestre 2018

Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						OBSERVACIONES
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
2.- PARTIDA 2015		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2- GASTO DE INVERSIÓN	519 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	69,843.85	69,843.85	69,843.85	69,843.85	69,843.85	69,843.85	69,843.85	RAMO 33 FONDO IV 2015
2.- PARTIDA 2015		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2- GASTO DE INVERSIÓN	561 - MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	127,020.00	127,020.00	127,020.00	127,020.00	127,020.00	127,020.00	127,020.00	RAMO 33 FONDO IV 2015
2.- PARTIDA 2015		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2- GASTO DE INVERSIÓN	562 - MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	73,658.00	73,658.00	73,658.00	73,658.00	73,658.00	73,658.00	73,658.00	RAMO 33 FONDO IV 2015
2.- PARTIDA 2015		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2- GASTO DE INVERSIÓN	566 - EQUIPOS DE GENERACIÓN DE ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	61,738.73	61,738.73	61,738.73	61,738.73	61,738.73	61,738.73	61,738.73	RAMO 33 FONDO IV 2015
2.- PARTIDA 2015		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2- GASTO DE INVERSIÓN	569 - OTROS EQUIPOS	2,180,335.30	2,180,335.30	2,180,335.30	2,180,335.30	2,180,335.30	2,180,335.30	2,180,335.30	RAMO 33 FONDO IV 2015

ENTIDAD: Tabasco MUNICIPIO: Centro ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro  
 PERIODO: Primer Trimestre 2018

Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO					OBSERVACIONES	
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN DE NO HABITACIONAL	14,054,544.64	14,054,544.64	14,054,544.64	14,054,544.64	14,054,544.64	14,054,544.64	14,054,544.64	RAMO 33 FONDO IV 2015
2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2 - GASTO DE INVERSIÓN	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	2,397,056.85	2,397,056.85	2,397,056.85	2,397,056.85	2,397,056.85	2,397,056.85	2,397,056.85	RAMO 33 FONDO IV 2015
2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	6,645,041.24	6,645,041.24	6,645,041.24	6,645,041.24	6,645,041.24	6,645,041.24	6,645,041.24	RAMO 33 FONDO IV 2015
2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2 - GASTO DE INVERSIÓN	622 - EDIFICACIÓN DE NO HABITACIONAL	1,600,104.92	1,600,104.92	1,600,104.92	1,600,104.92	1,600,104.92	1,600,104.92	1,600,104.92	RAMO 33 FONDO IV 2015
1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	9		E003	0.00	0.00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		31,549,735.00	40,704,080.25	40,704,080.25	40,704,080.25	40,704,080.25	40,704,080.25	38,725,629.73	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco MUNICIPIO: Centro ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro  
 PERIODO: Primer Trimestre 2018

Descripción de Programas Presupuestarios									PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						OBSERVACIONES	
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Relintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
2.- PARTIDA 2016	CONVENIO S-3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	9	E003				1- GASTO CORRIENTE	242- CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	887,283.07	887,283.07	887,283.07	887,283.07	887,283.07	887,283.07	CAPUFE 2016
2.- PARTIDA 2016	CONVENIO S-3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	9	E003				1- GASTO CORRIENTE	332- SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00	1,456,888.54	1,456,888.54	1,456,888.54	1,456,888.54	1,456,888.54	1,456,888.54	CAPUFE 2016
2.- PARTIDA 2016	CONVENIO S-3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	9	E003				2- GASTO DE INVERSIÓN	612- EDIFICACIÓN DE HABITACIONES	0.00	1,877,087.94	1,877,087.94	1,877,087.94	1,877,087.94	1,877,087.94	1,877,087.94	CAPUFE 2016
2.- PARTIDA 2016	CONVENIO S-3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	9	E003				2- GASTO DE INVERSIÓN	613- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	15,954,317.35	15,954,317.35	15,954,317.35	15,954,317.35	15,954,317.35	14,178,493.19	CAPUFE 2016

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Yucatán MUNICIPIO: Centro ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

PERIODO: Primer Trimestre 2016

Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA							OBSERVACIONES	
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido		Pagado
2.- PARTIDA 2016	CONVENIO S-3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	E003				2- GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	19,060,304.70	19,060,304.70	19,060,304.70	19,060,304.70	19,060,304.70	19,060,304.70	CAPUFE 2016
2.- PARTIDA 2016	CONVENIO S-3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	E003				2- GASTO DE INVERSIÓN	623 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	1,468,198.65	1,468,198.65	1,468,198.65	1,468,198.65	1,468,198.65	1,265,572.29	CAPUFE 2016
2.- PARTIDA 2016	CONVENIO S-3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	E003				2- GASTO DE INVERSIÓN	624 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	31,549,735.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CAPUFE 2016
1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2016		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093		0.00	0.00		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	17,856,171.16	17,856,171.16	17,856,171.16	17,553,172.85	17,553,172.85	17,553,172.85	17,553,172.85	
2.- PARTIDA 2016	SUBSIDIOS 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093				1- GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	1,293,367.35	302,998.31	302,998.31	0.00	0.00	0.00	0.00	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRE Y MARITIMAS 2016

ENTIDAD: Tabasco																		
MUNICIPIO: Centro																		
ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro																		
PERIODO: Primer Trimestre 2018																		
Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA							OBSERVACIONES	
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Relitigio	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			2-	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, INVERSIÓN DE PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	5,503,968.79	5,503,968.79	5,503,968.79	5,503,968.79	5,503,968.79	5,503,968.79	5,503,968.79	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRE Y MARITIMAS 2016
2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			2-	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	4,500,052.72	4,500,052.72	4,500,052.72	4,500,052.72	4,500,052.72	4,500,052.72	4,500,052.72	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRE Y MARITIMAS 2016
2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			2-	623 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, INVERSIÓN DE PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	6,558,762.30	7,549,151.34	7,549,151.34	7,549,151.34	7,549,151.34	7,549,151.34	7,549,151.34	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRE Y MARITIMAS 2016
1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	0.00	1,555,228.44		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	14,835,000.00	13,279,771.56	13,279,771.56	13,278,656.43	13,278,656.43	13,278,656.43	13,086,584.89	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco MUNICIPIO: Centro ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro  
 PERIODO: Primer Trimestre 2018

Descripción de Programas Presupuestarios									PARTIDA								AVANCE FINANCIERO				OBSERVACIONES
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado				
2.- PARTIDA 2016	1	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128			1- 799 - OTRAS GASTO ÉROGACIONE CORRI S ENTE ESPECIALES		0.01	1,115.13	1,115.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2016		
2.- PARTIDA 2016	1	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128			2- 612 - GASTO EDIFICACIÓN DE NO INVERS HABITACIONA IÓN L		14,834,999.99	13,278,656.43	13,278,656.43	13,278,656.43	13,278,656.43	13,278,656.43	13,086,584.89		PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2016		
1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	0.00	16,194,655.56	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		138,502,645.86	122,307,990.30	122,307,990.30	122,307,990.30	122,307,990.30	122,307,990.30	122,307,990.30				
2.- PARTIDA 2016	1	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130			1- GASTO CORRI ENTE 991 - ADEFAS		0.01	162,513.58	162,513.58	162,513.58	162,513.58	162,513.58	162,513.58		FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 2016		
2.- PARTIDA 2016	1	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130			2- 612 - GASTO EDIFICACIÓN DE NO INVERS HABITACIONA IÓN L		49,518,446.01	49,518,446.01	49,518,446.01	49,518,446.01	49,518,446.01	49,518,446.01	49,510,446.01		FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 2016		
2.- PARTIDA 2016	1	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130			614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INVERS DE URBANIZACIÓN		88,984,199.84	72,627,030.71	72,627,030.71	72,627,030.71	72,627,030.71	72,627,030.71	72,627,030.71		FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 2016		

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco MUNICIPIO: Centro ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

PERIODO: Primer Trimestre 2018

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios				PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							OBSERVACIONES			
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Rescudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado		Ejercido	Pagado	
1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	0.00	0.00		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	60,249,066.00	60,249,066.00	60,249,066.00	59,517,746.80	59,517,746.80	59,517,746.80	59,517,746.80		
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			1- GASTO CORRIENTE	242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	55,617.95	55,617.95	55,617.95	55,617.95	55,617.95	55,617.95	55,617.95	RAMO 33 FONDO III 2016
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			1- GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	1,644,357.64	1,644,357.64	1,644,357.64	1,644,357.64	1,644,357.64	1,644,357.64	1,644,357.64	RAMO 33 FONDO III 2016
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			1- GASTO CORRIENTE	436 - SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	0.00	5,123,036.58	5,123,036.58	5,123,036.58	5,123,036.58	5,123,036.58	5,123,036.58	5,123,036.58	RAMO 33 FONDO III 2016
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			1- GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	1,190,527.53	1,190,527.53	1,190,527.53	1,190,527.53	1,190,527.53	1,190,527.53	1,190,527.53	RAMO 33 FONDO III 2016

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco MUNICIPIO: Centro ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

PERIODO: Primer Trimestre 2018

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios				PARTIDA					AVANCE FINANCIERO				OBSERVACIONES		
			Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido		Pagado	
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S - 2	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1004				1 - GASTO CORRI ENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	60,249,066.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO III 2016
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S - 2	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1004				1 - GASTO CORRI ENTE	991 - ADEFAS	0.00	731,319.20	731,319.20	0.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO III 2016
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S - 2	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1004				2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA INFORMACIÓN	0.00	1,198,498.78	1,198,498.78	1,198,498.78	1,198,498.78	1,198,498.78	1,198,498.78	RAMO 33 FONDO III 2016
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S - 2	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1004				2 - GASTO DE INVERSIÓN	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	27,813,456.94	27,813,456.94	27,813,456.94	27,813,456.94	27,813,456.94	27,813,456.94	RAMO 33 FONDO I 2016

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco MUNICIPIO: Centro ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

PERIODO: Primer Trimestre 2018

Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						OBSERVACIONES
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	8,354,588.29	8,354,588.29	8,354,588.29	8,354,588.29	8,354,588.29	8,354,588.29	RAMO 33 FONDO III 2016
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2 - GASTO DE INVERSIÓN	623 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	14,137,663.09	14,137,663.09	14,137,663.09	14,137,663.09	14,137,663.09	14,137,663.09	RAMO 33 FONDO III 2016
1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	0.00	0.00		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	346,901,327.00	346,901,327.00	346,901,327.00	346,894,003.34	346,894,003.34	346,894,003.34	346,705,003.30	
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	6,348,785.72	4,835,469.00	4,835,469.00	4,835,469.00	4,835,469.00	4,835,469.00	4,835,469.00	RAMO 33 FONDO I 2016
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	621,896.48	523,494.88	523,494.88	523,494.88	523,494.88	523,494.88	523,494.88	RAMO 33 FONDO I 2016
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	216 - MATERIAL DE LIMPIEZA	74,500.00	74,450.24	74,450.24	74,450.24	74,450.24	74,450.24	74,450.24	RAMO 33 FONDO I 2016

ENTIDAD: Tabasco  
PERIODO: Primer Trimestre 2018

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios					PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						OBSERVACIONES		
			Descripción Ramo	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado			
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	218 - MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	96,000.00	86,106.80	86,106.80	86,106.80	86,106.80	86,106.80	86,106.80	RAMO 33 FONDO IV 2016
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	5,790,000.00	6,155,318.11	6,155,318.11	6,155,318.11	6,155,318.11	6,155,318.11	6,155,318.11	RAMO 33 FONDO IV 2016
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,000,000.00	2,123,389.09	2,123,389.09	2,123,389.09	2,123,389.09	2,123,389.09	2,123,389.09	RAMO 33 FONDO IV 2016
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	244 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	26,000.00	41,140.36	41,140.36	41,140.36	41,140.36	41,140.36	41,140.36	RAMO 33 FONDO IV 2016
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	7,000.00	3,985,829.96	3,985,829.96	3,985,829.96	3,985,829.96	3,985,829.96	3,985,829.96	RAMO 33 FONDO IV 2016

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco MUNICIPIO: Centro ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

PERIODO: Primer Trimestre 2018

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios						PARTIDA							OBSERVACIONES			
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado		Ejercido	Pagado	
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005				1-	247 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	450,000.00	1,220,785.42	1,220,785.42	1,220,785.42	1,220,785.42	1,220,785.42	1,220,785.42	RAMO 33 FONDO IV 2016
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005				1-	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	43,100.00	102,327.11	102,327.11	102,327.11	102,327.11	102,327.11	102,327.11	RAMO 33 FONDO IV 2016
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005				1-	251 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	48,000.00	50,504.09	50,504.09	50,504.09	50,504.09	50,504.09	50,504.09	RAMO 33 FONDO IV 2016
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005				1-	259 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00	6,960.00	6,960.00	6,960.00	6,960.00	6,960.00	6,960.00	RAMO 33 FONDO IV 2016
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005				1-	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,402,602.00	2,153,512.06	2,153,512.06	2,153,512.06	2,153,512.06	2,153,512.06	2,153,512.06	RAMO 33 FONDO IV 2016
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005				1-	272 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	8,000.00	12,090.68	12,090.68	12,090.68	12,090.68	12,090.68	12,090.68	RAMO 33 FONDO IV 2016

ENTIDAD: Tabasco																		
MUNICIPIO: Centro																		
ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro																		
PERIODO: Primer Trimestre 2018																		
Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA							OBSERVACIONES	
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	274 - PRODUCTOS TEXTILES	2,100.00	1,384.46	1,384.46	1,384.46	1,384.46	1,384.46	1,384.46	RAMO 33 FONDO IV 2016
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	223,000.00	219,716.73	219,716.73	219,716.73	219,716.73	219,716.73	219,716.73	RAMO 33 FONDO IV 2016
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	196,473,398.01	209,057,439.07	209,057,439.07	209,057,439.07	209,057,439.07	209,057,439.07	209,057,439.07	RAMO 33 FONDO IV 2016
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	326 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	765,600.00	765,600.00	765,600.00	765,600.00	765,600.00	765,600.00	RAMO 33 FONDO IV 2016
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	332 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	907,000.00	1,120,456.51	1,120,456.51	1,120,456.51	1,120,456.51	1,120,456.51	1,120,456.51	RAMO 33 FONDO IV 2016

ENTIDAD: Tabasco MUNICIPIO: Centro ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro  
 PERIODO: Primer Trimestre 2018

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios				PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							OBSERVACIONES		
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado		Ejercido	Pagado
2 - PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRI ENTE	392 - IMPUESTOS Y DERECHOS	14,780,000.00	7,807,003.00	7,807,003.00	7,807,003.00	7,807,003.00	7,807,003.00	7,807,003.00	RAMO 33 FONDO IV 2016
2 - PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRI ENTE	758 - INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO IV 2016
2 - PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRI ENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	75,222,548.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO IV 2016
2 - PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRI ENTE	853 - OTROS CONVENIOS	0.00	2,574,815.00	2,574,815.00	2,574,815.00	2,574,815.00	2,574,815.00	2,574,815.00	RAMO 33 FONDO IV 2016
2 - PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRI ENTE	911 - AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	25,548,530.00	21,898,735.02	21,898,735.02	21,898,735.02	21,898,735.02	21,898,735.02	21,898,735.02	RAMO 33 FONDO IV 2016

ENTIDAD: Tabasco MUNICIPIO: Centro ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro  
 PERIODO: Primer Trimestre 2018

Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						OBSERVACIONES
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	921 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	15,828,866.00	20,024,325.03	20,024,325.03	20,024,325.03	20,024,325.03	20,024,325.03	20,024,325.03	RAMO 33 FONDO IV 2016
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	991 - ADEFAS	0.00	7,323.66	7,323.66	0.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO IV 2016
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2- GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00	574,074.06	574,074.06	574,074.06	574,074.06	574,074.06	574,074.06	RAMO 33 FONDO IV 2016
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2- GASTO DE INVERSIÓN	512 - MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00	31,499.94	31,499.94	31,499.94	31,499.94	31,499.94	31,499.94	RAMO 33 FONDO IV 2016
2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2- GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA S DE LA INFORMACIÓN	0.00	1,372,250.95	1,372,250.95	1,372,250.95	1,372,250.95	1,372,250.95	1,210,304.50	RAMO 33 FONDO IV 2016

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

PERIODO: Primer Trimestre 2018

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios				PARTIDA						AVANCE FINANCIERO			OBSERVACIONES		
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Reasignación Financiera	Reletraso	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado		Ejercido	Pagado
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2- GASTO DE INVERSIÓN	519 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	382,862.41	382,862.41	382,862.41	382,862.41	382,862.41	382,862.41	RAMO 33 FONDO IV 2016
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2- GASTO DE INVERSIÓN	523 - CAMARAS DE FOTOGRAFÍA Y DE VIDEO	0.00	169,774.12	169,774.12	169,774.12	169,774.12	169,774.12	169,774.12	RAMO 33 FONDO IV 2016
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2- GASTO DE INVERSIÓN	529 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	67,512.00	67,512.00	67,512.00	67,512.00	67,512.00	67,512.00	RAMO 33 FONDO IV 2016
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2- GASTO DE INVERSIÓN	541 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	2,872,539.46	2,872,539.46	2,872,539.46	2,872,539.46	2,872,539.46	2,872,539.46	RAMO 33 FONDO IV 2016
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2- GASTO DE INVERSIÓN	564 - SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	173,014.32	173,014.32	173,014.32	173,014.32	173,014.32	173,014.32	RAMO 33 FONDO IV 2016

ENTIDAD: Tabasco MUNICIPIO: Centro ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro																		
PERIODO: Primer Trimestre 2016																		
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios					PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						OBSERVACIONES		
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado		Ejercido	Pagado
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2- GASTO DE INVERSIÓN	566 - EQUIPOS DE GENERACIÓN DE ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00	1,578,359.93	1,578,359.93	1,578,359.93	1,578,359.93	1,578,359.93	1,578,359.93	RAMO 33 FONDO IV 2016
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2- GASTO DE INVERSIÓN	567 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	471,520.27	471,520.27	471,520.27	471,520.27	471,520.27	471,520.27	RAMO 33 FONDO IV 2016
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2- GASTO DE INVERSIÓN	569 - OTROS EQUIPOS	0.00	3,301,264.68	3,301,264.68	3,301,264.68	3,301,264.68	3,301,264.68	3,301,264.68	RAMO 33 FONDO IV 2016
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2- GASTO DE INVERSIÓN	581 - TERRENOS	0.00	2,024,336.00	2,024,336.00	2,024,336.00	2,024,336.00	2,024,336.00	2,024,336.00	RAMO 33 FONDO IV 2016
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2- GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN DE NO HABITACIONAL	0.00	7,471,505.60	7,471,505.60	7,471,505.60	7,471,505.60	7,471,505.60	7,471,505.60	RAMO 33 FONDO IV 2016

ENTIDAD: Tabasco  
PERIODO: Primer Trimestre 2018

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios					PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							OBSERVACIONES		
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegró	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido		Pagado	
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, INVERSIÓN GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES			0.00	6,724,767.92	6,724,767.92	6,724,767.92	6,724,767.92	6,724,767.92	6,697,634.33	RAMO 33 FONDO IV 2016
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN			0.00	28,270,923.85	28,270,923.85	28,270,923.85	28,270,923.85	28,270,923.85	28,270,923.85	RAMO 33 FONDO IV 2016
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			623 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, INVERSIÓN GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES			0.00	5,192,989.87	5,192,989.87	5,192,989.87	5,192,989.87	5,192,989.87	5,192,989.87	RAMO 33 FONDO IV 2016
2.- PARTIDA 2016		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			625 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			0.00	1,373,955.34	1,373,955.34	1,373,955.34	1,373,955.34	1,373,955.34	1,373,955.34	RAMO 33 FONDO IV 2016

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco  
PERIODO: Primer Trimestre 2018

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

Tipo de Registro	Clave de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios				PARTIDA				AVANCE FINANCIERO				OBSERVACIONES				
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido		Devengado	Ejercido	Pagado	
1- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017		COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	E003	0.00	0.00		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	31,549,735.00	46,541,917.62	42,101,504.21	46,444,652.43	45,877,433.37	45,523,764.48	38,678,665.38		
2- PARTIDA	2017	CONVENIO S-3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	E003			1- GASTO CORRIENTE	332- SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00	649,872.67	584,885.40	649,872.67	649,872.67	649,872.67	584,885.40	CAPUFE 2017	
2- PARTIDA	2017	CONVENIO S-3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	E003			1- GASTO CORRIENTE	991- ADEFAS	0.00	83,108.57	74,797.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CAPUFE 2017
2- PARTIDA	2017	CONVENIO S-3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	E003			2- GASTO DE INVERSIÓN	612- EDIFICACIÓN DE NO HABITACIONAL	0.00	5,322,660.72	4,790,394.64	5,322,660.72	5,322,660.72	5,322,660.72	4,790,394.64	CAPUFE 2017	
2- PARTIDA	2017	CONVENIO S-3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	E003			2- GASTO DE INVERSIÓN	613- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	851,534.79	766,381.31	851,534.79	851,534.79	851,534.79	766,381.31	CAPUFE 2017	

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco		MUNICIPIO: Centro		ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro														
PERIODO: Primer Trimestre 2018																		
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios				PARTIDA				AVANCE FINANCIERO				OBSERVACIONES			
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido		Devengado	Ejercido	Pagado
2.- PARTIDA 2017	CONVENIO S-3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9		CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	E003			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	31,549,735.00	26,454,008.92	24,022,386.41	26,454,008.92	26,454,008.92	26,454,008.92	24,022,386.41	CAPUFE 2017
2.- PARTIDA 2017	CONVENIO S-3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9		CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	E003			2 - GASTO DE INVERSIÓN	622 - GASTO DE NO INVERSIÓN HABITACIONAL	0.00	5,505,257.09	4,954,731.38	5,491,100.47	5,491,100.47	5,137,431.58	3,240,521.43	CAPUFE 2017
2.- PARTIDA 2017	CONVENIO S-3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9		CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	E003			2 - GASTO DE INVERSIÓN	623 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	1,202,470.04	1,082,223.03	1,202,470.04	1,202,470.03	1,202,470.03	360,741.00	CAPUFE 2017
2.- PARTIDA 2017	CONVENIO S-3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9		CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	E003			2 - GASTO DE INVERSIÓN	624 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	1,569,826.74	1,412,844.06	1,569,826.74	1,002,607.69	1,002,607.69	500,494.92	CAPUFE 2017

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco		MUNICIPIO: Centro		ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro													OBSERVACIONES	
PERIODO: Primer Trimestre 2018														Pagado				
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios			PARTIDA				AVANCE FINANCIERO								
			Descripción Ramo	Clave Programa	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido		
2.- PARTIDA	2017	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	E003	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)			2 - GASTO DE INVERSIÓN	625 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	4,903,178.08	4,412,860.27	4,903,178.08	4,903,178.08	4,903,178.08	4,412,860.27	CAPUFE 2017
1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017		EDUCACIÓN PÚBLICA	11	S269	PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	0.00	1,077,346.78		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	49,924,395.04	49,924,395.04	48,847,048.26	48,847,048.26	48,847,048.26	48,847,048.26	45,880,435.78	
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	S269	PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE			1 - GASTO CORRIENTE	332 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00	1,435,051.19	1,435,051.19	1,435,051.19	1,435,051.19	1,435,051.19	1,374,001.22	UNIDAD CONVENIO CONADE 2017 SO. DSND-199-2017 CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL MUNICIPIO DE CENTRO POR 560 024 105 04
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	S269	PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE			1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	49,924,395.04	1,077,346.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	UNIDAD CONVENIO CONADE 2017 SO. DSND-199-2017 CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL MUNICIPIO DE CENTRO POR 560 024 105 04

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco		MUNICIPIO: Centro		ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro													OBSERVACIONES		
PERIODO: Primer Trimestre 2018																			
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios				PARTIDA				AVANCE FINANCIERO				Pagado				
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido		Devengado	Ejercido		
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	S269				2- 612 - GASTO DE INVERSIÓN		0.00	47,411,997.07	47,411,997.07	47,411,997.07	47,411,997.07	47,411,997.07	44,506,434.56	UNICION CONVENIO CONADE 2017 SD-OSND-198-2017 CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL MUNICIPIO DE CENTRO POR
1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017		MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	U012	0.00	10,248.00		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		16,450,000.00	16,450,000.00	16,450,000.00	16,439,752.00	16,439,752.00	16,439,752.00	0.00	
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	U012				1- 799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		16,450,000.00	10,248.00	10,248.00	0.00	0.00	0.00	0.00	FORTALECIMIENTO AMBIENTAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2017
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	U012				2- GASTO DE INVERSIÓN	541 - VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	16,439,752.00	16,439,752.00	16,439,752.00	16,439,752.00	16,439,752.00	0.00	FORTALECIMIENTO AMBIENTAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2017
1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	U022	0.00	9,629,288.45		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		39,855,457.00	30,226,168.55	30,226,168.55	30,226,168.55	29,860,006.60	29,860,006.60	28,116,081.43	
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	U022				1- 799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		39,855,457.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PROGRAMAS REGIONALES 2017

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

PERIODO: Primer Trimestre 2018

Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO					OBSERVACIONES	
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido		Pagado
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	U022			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	26,765,333.51	26,765,333.51	26,765,333.51	26,765,333.51	26,765,333.51	26,765,333.51	PROGRAMAS REGIONALES 2017
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	U022			2 - GASTO DE INVERSIÓN	624 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	3,460,835.04	3,460,835.04	3,460,835.04	3,094,673.09	3,094,673.09	1,350,747.92	PROGRAMAS REGIONALES 2017
1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093	0.00	0.00		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	23,487,149.25	23,487,149.25	23,487,149.25	16,371,699.23	10,678,713.73	10,678,713.73	8,799,597.22	
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			1 - GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00	122,380.00	122,380.00	122,380.00	122,380.00	122,380.00	122,380.00	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (TERRESTRE Y MARITIMO) 2017
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			1 - GASTO CORRIENTE	242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	583,971.96	583,971.96	583,971.96	583,971.96	583,971.96	583,971.96	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (TERRESTRE Y MARITIMO) 2017

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco  
PERIODO: Primer Trimestre 2018

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios			Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	PARTIDA		Aprobado	Modificado	AVANCE FINANCIERO				OBSERVACIONES	
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa				Tipo de Gasto	Partida			Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido		Pagado
2.- PARTIDA 2017	1	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			1- GASTO CORRI ENTE	244 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	37,990.35	37,990.35	37,990.35	37,990.35	37,990.35	37,990.35	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (TERRESTRE Y MARITIMO) 2017
2.- PARTIDA 2017	1	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			1- GASTO CORRI ENTE	245 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	10,685.92	10,685.92	10,685.92	10,685.92	10,685.92	10,685.92	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (TERRESTRE Y MARITIMO) 2017
2.- PARTIDA 2017	1	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			1- GASTO CORRI ENTE	247 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	332,988.21	332,988.21	332,988.21	332,988.21	332,988.21	332,988.21	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (TERRESTRE Y MARITIMO) 2017
2.- PARTIDA 2017	1	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			1- GASTO CORRI ENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	65,162.03	65,162.03	65,162.03	65,162.03	65,162.03	65,162.03	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (TERRESTRE Y MARITIMO) 2017
2.- PARTIDA 2017	1	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			1- GASTO CORRI ENTE	326 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	187,466.55	187,466.55	187,466.55	187,466.55	187,466.55	187,466.55	FONDO PARA ENTIDAD, FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (TERRESTRE Y MARITIMO) 2017

ENTIDAD: Tabasco  
PERIODO: Primer Trimestre 2018

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios			Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	PARTIDA		Aprobado	Modificado	AVANCE FINANCIERO			Pagado	OBSERVACIONES	
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa				Tipo de Gasto	Partida			Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado			Ejercido
2.- PARTIDA 2017	1	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			1- GASTO DE EROGACIONES CORRIENTES	799 - OTRAS ESPECIALES	23,487,149.25	5,420,609.74	5,420,609.74	0.00	0.00	0.00	0.00	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (TERRESTRE Y MARITIMO) 2017
2.- PARTIDA 2017	1	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			2- GASTO DE INVERSIÓN	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	3,580,953.05	3,580,953.05	3,580,953.05	3,580,953.05	3,580,953.05	3,580,953.05	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (TERRESTRE Y MARITIMO) 2017
2.- PARTIDA 2017	1	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			2- GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	3,411,903.50	3,411,903.50	3,411,903.50	3,411,903.50	3,411,903.50	3,411,903.50	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (TERRESTRE Y MARITIMO) 2017
2.- PARTIDA 2017	1	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			2- GASTO DE INVERSIÓN	623 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	8,823,273.69	8,823,273.69	7,120,433.41	1,488,152.40	1,488,152.40	466,095.65	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (TERRESTRE Y MARITIMO) 2017

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

PERIODO: Primer Trimestre 2018

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios				PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						OBSERVACIONES			
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido		Devengado	Ejercido	Pagado
2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			624 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	2 - GASTO DE INVERSIÓN	0.00	909,764.25	909,764.25	909,764.25	857,059.76	857,059.76	0.00	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (TERRESTRE Y MARITIMO); 2017
1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093	0.00	1,299,327.30	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		51,056,377.70	49,757,050.40	49,757,050.40	49,757,050.40	80,695.18	0.00	0.00	
2.- PARTIDA	2017	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			799 - OTRAS GASTOS CORRIENTES ESPECIALES	1 - GASTO CORRIENTE	51,056,377.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONVENIO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS 2017
2.- PARTIDA	2017	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			623 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	2 - GASTO DE INVERSIÓN	0.00	49,757,050.40	49,757,050.40	49,757,050.40	80,695.18	0.00	0.00	CONVENIO - FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS 2017
1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	0.00	11,070,978.34	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		112,013,322.08	100,942,343.74	100,942,343.74	100,942,343.71	82,134,112.69	82,134,112.59	76,444,562.57	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tlaxcala

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

PERIODO: Primer Trimestre 2018

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios				PARTIDA					AVANCE FINANCIERO			OBSERVACIONES			
			Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reíntegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado		Ejercido	Pagado	
2.- PARTIDA 2017		SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128			1-	799 - OTRAS GASTO EROGACIONE CORRI S ENTE ESPECIALES	112,013,322.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2017
2.- PARTIDA 2017		SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128			2-	612 - GASTO. EDIFICACIÓN DE NO INVERS HABITACIONA IÓN	0.00	14,959,007.65	14,959,007.65	14,959,007.65	14,959,007.65	14,959,007.65	14,959,007.65	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2017
2.- PARTIDA 2017		SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128			2-	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCI ÓN DE OBRAS DE URBANIZACI ÓN	0.00	41,887,238.55	41,887,238.55	41,887,238.55	41,887,238.55	41,887,238.55	41,887,238.55	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2017
2.- PARTIDA 2017		SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128			2-	622 - GASTO EDIFICACIÓN DE NO INVERS HABITACIONA IÓN	0.00	12,826,802.59	12,826,802.59	12,826,802.59	6,198,342.77	6,198,342.77	4,050,355.50	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2017
2.- PARTIDA 2017		SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128			2-	624 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCI ÓN DE OBRAS DE URBANIZACI ÓN	0.00	31,269,294.95	31,269,294.95	31,269,294.92	19,089,523.72	19,089,523.72	15,547,960.47	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2017
1.- PROGRAMA PRESUPUE STARIO	2017		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	0.00	413,110.27		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUEST ARI	17,618,455.01	17,205,344.74	17,205,344.74	17,205,344.74	17,123,029.27	17,123,029.27	11,887,258.63	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco  
PERIODO: Primer Trimestre 2018

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios				PARTIDA		AVANCE FINANCIERO					OBSERVACIONES			
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado		Ejercido	Pagado	
2.- PARTIDA 2017	1	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	1- 799 - OTRAS GASTO EROGACIONES ENTE ESPECIALES			17,618,455.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017
2.- PARTIDA 2017	1	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	2- 612 - GASTO EDIFICACIÓN DE NO INVERSIÓN HABITACIONAL			0.00	2,530,258.93	2,530,258.93	2,530,258.93	2,530,258.93	2,530,258.93	2,530,258.93	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017
2.- PARTIDA 2017	1	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	2- 614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN			0.00	9,356,999.70	9,356,999.70	9,356,999.70	9,356,999.70	9,356,999.70	9,356,999.70	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017
2.- PARTIDA 2017	1	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	2- 622 - GASTO EDIFICACIÓN DE NO INVERSIÓN HABITACIONAL			0.00	4,638,820.66	4,638,820.66	4,638,820.66	4,608,818.93	4,600,018.93	0.00	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017
2.- PARTIDA 2017	1	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	2- 624 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN			0.00	679,265.45	679,265.45	679,265.45	626,951.71	626,951.71	0.00	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017

ENTIDAD: Tabasco  
PERIODO: Primer Trimestre 2018

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios				PARTIDA		AVANCE FINANCIERO					OBSERVACIONES			
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)		Comprometido	Devengado	Ejercido
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U135	0.00	11,860,224.08	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	170,972,146.70	159,111,922.62	159,111,922.62	159,111,922.62	139,310,638.70	139,310,525.32	93,916,188.94	
2- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U135			1- 799 - OTRAS GASTO CORRIENTES ESPECIALES	170,972,146.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017
2- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U135			2- 612 - GASTO DE INVERSIÓN EDIFICACIÓN DE NO HABITACIONAL	0.00	41,482,263.80	41,482,263.80	41,482,263.80	41,482,263.80	41,482,263.80	41,482,263.80	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017
2- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U135			613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	1,887,799.70	1,887,799.70	1,887,799.70	1,887,799.70	1,887,799.70	1,887,799.70	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017
2- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U135			2- 614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	19,243,147.38	19,243,147.38	19,243,147.38	19,243,147.38	19,243,147.38	19,243,147.38	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco MUNICIPIO: Centro ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro  
 PERIODO: Primer Trimestre 2018

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios					PARTIDA		AVANCE FINANCIERO					OBSERVACIONES		
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido		Devengado	Ejercido
2- PARTIDA 2017		SUBSIDIOS 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS		FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO U135				2- 622 - GASTO DE INVERSIÓN DE EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	89,381,965.48	89,381,965.48	89,381,965.48	70,282,785.58	70,282,785.58	27,820,894.18	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017
2- PARTIDA 2017		SUBSIDIOS 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS		FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO U135			2- 623 - GASTO DE INVERSIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	1,681,369.71	1,681,369.71	1,681,369.71	1,680,422.69	1,680,422.69	504,410.91	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017	
2- PARTIDA 2017		SUBSIDIOS 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS		FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO U135			2- 624 - GASTO DE INVERSIÓN DE DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	5,435,376.55	5,435,376.55	5,435,376.55	4,734,219.55	4,734,106.17	3,007,672.97	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017	
1- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2017			APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	272.86	0.00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	74,287,383.00	74,287,383.00	74,287,383.00	73,996,703.63	55,927,442.60	55,822,339.95	49,891,000.94	
2- PARTIDA 2017		APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			1- 241 - GASTO CORRIENTE DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00	4,466.00	4,466.00	4,466.00	4,466.00	4,466.00	4,466.00	RAMG 33 FONDIOS 2017

ENTIDAD: Tabasco  
PERIODO: Primer Trimestre 2018

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios				PARTIDA		AVANCE FINANCIERO				OBSERVACIONES					
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Reintegrado	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)		Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
2.- PARTIDA 2017		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004		1- GASTO CORRIENTE	242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		0.00	202,414.50	202,414.50	202,414.50	202,414.50	202,414.50	202,414.50	RAMO 33 FONDO III 2017
2.- PARTIDA 2017		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004		1- GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		0.00	10,729,111.50	10,729,111.50	10,729,111.50	10,729,111.50	10,729,111.50	10,729,111.50	RAMO 33 FONDO III 2017
2.- PARTIDA 2017		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004		1- GASTO CORRIENTE	247 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		0.00	139,380.87	139,380.87	139,380.87	139,380.87	139,380.87	139,380.87	RAMO 33 FONDO III 2017
2.- PARTIDA 2017		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004		1- GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		0.00	28,421.74	28,421.74	28,421.74	28,421.74	28,421.74	28,421.74	RAMO 33 FONDO III 2017
2.- PARTIDA 2017		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004		1- GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		0.00	5,221,271.04	5,221,271.04	5,221,271.04	4,909,817.98	4,804,715.33	4,492,243.21	RAMO 33 FONDO III 2017

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco		MUNICIPIO: Centro		ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro														
PERIODO: Primer Trimestre 2018																		
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios			PARTIDA					AVANCE FINANCIERO					OBSERVACIONES		
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reíntegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado		Ejercido	Pagado
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			1-	799 - OTRAS GASTOS DE ENTIDADES ESPECIALES	74,287,383.00	290,679.37	290,679.37	0.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO III 2017
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2-	515 - EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE INVERSIÓN INFORMACIÓN	0.00	949,975.04	949,975.04	949,975.04	949,975.04	949,975.04	949,975.04	RAMO 33 FONDO III 2017
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2-	566 - EQUIPOS DE GASTO GENERACIÓN DE ELÉCTRICA, INVERSIÓN APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00	24,500.00	24,500.00	24,500.00	24,500.00	24,500.00	24,500.00	RAMO 33 FONDO III 2017
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2-	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, INVERSIÓN PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	10,254,086.46	10,254,086.46	10,254,086.46	10,254,086.46	10,254,086.46	10,254,086.46	RAMO 33 FONDO III 2017

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco		MUNICIPIO: Centro		ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro														
PERIODO: Primer Trimestre 2018						Descripción de Programas Presupuestarios				PARTIDA		AVANCE FINANCIERO				OBSERVACIONES		
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2- GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	8,412,438.79	8,412,438.79	8,412,438.79	8,412,438.79	8,412,438.79	8,412,438.79	RAMO 33 FONDO III 2017
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2- GASTO DE INVERSIÓN	623- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	36,507,607.64	36,507,607.64	36,507,607.64	20,272,829.72	20,272,829.72	14,653,962.83	RAMO 33 FONDO III 2017
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2- GASTO DE INVERSIÓN	624 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	1,523,030.05	1,523,030.05	1,523,030.05	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO III 2017
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	0.00	0.00		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	357,916,459.00	379,686,239.00	379,686,239.00	379,686,239.00	379,686,239.00	379,686,239.00	358,948,232.23	
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	121- HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	57,328.92	57,328.92	57,328.92	57,328.92	57,328.92	0.00	RAMO 33 FONDO III 2017

ENTIDAD: Tabasco  
PERIODO: Primer Trimestre 2018

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios				PARTIDA				AVANCE FINANCIERO				OBSERVACIONES			
			Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reíntegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado		Ejercido	Pagado	
2 - PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	33	FORTAMUN	1005				1- GASTO CORRIENTE	122 - SUÉLOOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	11,071,747.00	9,028,405.07	9,028,405.07	9,028,405.07	9,028,405.07	9,028,405.07	8,974,612.50	RAMO 33 FONDO 2017
2 - PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	33	FORTAMUN	1005				1- GASTO CORRIENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1,198,166.00	957,378.41	957,378.41	957,378.41	957,378.41	957,378.41	957,378.41	RAMO 33 FONDO 2017
2 - PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	33	FORTAMUN	1005				1- GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	52,466.22	52,466.22	52,466.22	52,466.22	52,466.22	52,466.22	RAMO 33 FONDO 2017
2 - PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	33	FORTAMUN	1005				1- GASTO CORRIENTE	215 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	0.00	8,816.00	8,816.00	8,816.00	8,816.00	8,816.00	8,816.00	RAMO 33 FONDO 2017
2 - PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	33	FORTAMUN	1005				1- GASTO CORRIENTE	216 - MATERIAL DE LIMPIEZA	96,000.00	109,381.43	109,381.43	109,381.43	109,381.43	109,381.43	97,440.45	RAMO 33 FONDO 2017

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

MUNICIPIO: Centro

ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

PERIODO: Primer Trimestre 2018

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios			Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	PARTIDA		Aprobado	Modificado	AVANCE FINANCIERO				OBSERVACIONES	
			Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa				Tipo de Gasto	Partida			Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido		Pagado
2 - PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	218 - MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	105,000.00	104,323.02	104,323.02	104,323.02	104,323.02	104,323.02	104,323.02	RAMO 33 FONDO I 2017
2 - PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	0.00	575,301.35	575,301.35	575,301.35	575,301.35	575,301.35	575,301.35	RAMO 33 FONDO IV 2017
2 - PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	223 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	0.00	113,137.81	113,137.81	113,137.81	113,137.81	113,137.81	113,137.81	RAMO 33 FONDO IV 2017
2 - PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	5,895,000.00	6,002,253.63	6,002,253.63	6,002,253.63	6,002,253.63	6,002,253.63	4,280,713.87	RAMO 33 FONDO IV 2017
2 - PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1 - GASTO CORRIENTE	242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,517,000.00	1,912,637.56	1,912,637.56	1,912,637.56	1,912,637.56	1,912,637.56	1,129,848.68	RAMO 33 FONDO II 2017

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco		MUNICIPIO: Centro		ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro											OBSERVACIONES		
PERIODO: Primer Trimestre 2018																	
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios				PARTIDA				AVANCE FINANCIERO						
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reinlegr	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido		Devengado	Ejercido
2.- PARTIDA 2017	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	244 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	42,000.00	38,759.01	38,759.01	38,759.01	38,759.01	38,759.01	32,344.21	RAMO 33 FONDO IV 2017
2.- PARTIDA 2017	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	245 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	30,000.00	29,422.24	29,422.24	29,422.24	29,422.24	29,422.24	24,842.56	RAMO 33 FONDO IV 2017
2.- PARTIDA 2017	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	10,000.00	272,101.61	272,101.61	272,101.61	272,101.61	272,101.61	270,653.06	RAMO 33 FONDO IV 2017
2.- PARTIDA 2017	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	247 - ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	600,000.00	2,985,237.56	2,985,237.56	2,985,237.56	2,985,237.56	2,985,237.56	2,875,648.14	RAMO 33 FONDO IV 2017
2.- PARTIDA 2017	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,359,000.00	1,756,716.00	1,756,716.00	1,756,716.00	1,756,716.00	1,756,716.00	1,729,198.13	RAMO 33 FONDO IV 2017

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco		MUNICIPIO: Centro		ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro														
PERIODO: Primer Trimestre 2018				Descripción de Programas Presupuestarios				PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						OBSERVACIONES		
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Programa	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Administrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	OBSERVACIONES
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	251 - GASTO PRODUCTOS CORRIENTES BÁSICOS	50,000.00	123,830.13	123,830.13	123,830.13	123,830.13	123,830.13	123,830.13	RAMO 33 FONDO 2017
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	261 - GASTO CORRIENTE COMBUSTIBLES, QUÍMICOS Y ADITIVOS	2,700,000.00	2,540,478.10	2,540,478.10	2,540,478.10	2,540,478.10	2,540,478.10	2,540,478.10	RAMO 33 FONDO 2017
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	272 - GASTO CORRIENTE PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	37,587.00	25,994.79	25,994.79	25,994.79	25,994.79	25,994.79	25,994.79	RAMO 33 FONDO 2017
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	274 - GASTO CORRIENTE PRODUCTOS TEXTILES	3,500.00	3,491.02	3,491.02	3,491.02	3,491.02	3,491.02	3,491.02	RAMO 33 FONDO 2017
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	291 - GASTO CORRIENTE HERRAMIENTAS MENORES	205,000.00	266,208.01	266,208.01	266,208.01	266,208.01	266,208.01	266,208.01	RAMO 33 FONDO 2017
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	292 - GASTO CORRIENTE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00	1,264.40	1,264.40	1,264.40	1,264.40	1,264.40	1,264.40	RAMO 33 FONDO 2017

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco MUNICIPIO: Centro ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro

PERIODO: Primer Trimestre 2018

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios				PARTIDA				AVANCE FINANCIERO				OBSERVACIONES			
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido		Devengado	Ejercido	Pagado
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1.- GASTO CORRIENTE	298 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00	1,998.10	1,998.10	1,998.10	1,998.10	1,998.10	1,998.10	RAMO 33 FONDO IV 2017
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1.- GASTO CORRIENTE	311 - ENERGIA ELÉCTRICA	197,306,068.00	247,143,067.57	247,143,067.57	247,143,067.57	247,143,067.57	244,140,539.55	244,140,539.55	RAMO 33 FONDO IV 2017
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1.- GASTO CORRIENTE	312 - GAS	0.00	1,740.00	1,740.00	1,740.00	1,740.00	1,740.00	1,740.00	RAMO 33 FONDO IV 2017
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1.- GASTO CORRIENTE	326 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	666,211.20	666,211.20	666,211.20	666,211.20	666,211.20	666,211.20	RAMO 33 FONDO IV 2017
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1.- GASTO CORRIENTE	332 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	1,242,000.00	1,979,259.34	1,979,259.34	1,979,259.34	1,979,259.34	918,105.20	918,105.20	RAMO 33 FONDO IV 2017

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco		MUNICIPIO: Centro		ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro														
PERIODO: Primer Trimestre 2018		Descripción de Programas Presupuestarios				PARTIDA				AVANCE FINANCIERO				OBSERVACIONES				
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Meistrado)		Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2.- PARTIDA 2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005					1- GASTO CORRIENTE	351 - CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	0.00	248,217.84	248,217.84	248,217.84	248,217.84	248,217.84	248,217.84	RAMO 33 FONDO IV 2017
2.- PARTIDA 2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005					1- GASTO CORRIENTE	359 - SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	0.00	412,728.00	412,728.00	412,728.00	412,728.00	412,728.00	412,728.00	RAMO 33 FONDO IV 2017
2.- PARTIDA 2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005					1- GASTO CORRIENTE	392 - IMPUESTOS Y DERECHOS	8,240,000.00	9,958,001.00	9,958,001.00	9,958,001.00	9,958,001.00	9,958,001.00	9,958,001.00	RAMO 33 FONDO IV 2017
2.- PARTIDA 2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005					1- GASTO CORRIENTE	758 - INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO IV 2017
2.- PARTIDA 2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005					1- GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	55,652,258.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO IV 2017

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco		MUNICIPIO: Centro		ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro														OBSERVACIONES
PERIODO: Primer Trimestre 2018		DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS																
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	AVANCE FINANCIERO					
													Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
2.- PARTIDA 2017		APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	911 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	43,797,470.04	43,797,470.04	43,797,470.04	43,797,470.04	43,797,470.04	43,797,470.04	36,497,891.70	RAMO 33 FONDO IV 2017
2.- PARTIDA 2017		APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	921 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	21,600,000.00	27,202,365.25	27,202,365.25	27,202,365.25	27,202,365.25	27,202,365.25	22,518,560.40	RAMO 33 FONDO IV 2017
2.- PARTIDA 2017		APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	951 - COSTOS POR COBERTURAS	0.00	343,893.00	343,893.00	343,893.00	343,893.00	343,893.00	343,893.00	RAMO 33 FONDO IV 2017
2.- PARTIDA 2017		APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2-	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	51,548.54	51,548.54	51,548.54	51,548.54	51,548.54	51,548.54	RAMO 33 FONDO IV 2017
2.- PARTIDA 2017		APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2-	515 - EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA INVERSIÓN DE LA INFORMACIÓN	0.00	15,404.80	15,404.80	15,404.80	15,404.80	15,404.80	15,404.80	RAMO 33 FONDO IV 2017

ENTIDAD: Tabasco		MUNICIPIO: Centro		ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro													OBSERVACIONES
PERIODO: Primer Trimestre 2018		Descripción de Programas Presupuestarios															
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios		Clave Programa	Reclutamiento Financiero	Reintegro	PARTIDA			AVANCE FINANCIERO					Pagado	
			Descripción Ramo	Descripción Programa				Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido		
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	33	FORTAMUN	1005			2-	519 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	50,074.74	50,074.74	50,074.74	50,074.74	50,074.74	50,074.74	RAMO 33 FONDO IV 2017
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	33	FORTAMUN	1005			2-	531 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	5,795,128.00	5,795,128.00	5,795,128.00	5,795,128.00	5,795,128.00	5,795,128.00	RAMO 33 FONDO IV 2017
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	33	FORTAMUN	1005			2-	541 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	164,475.99	164,475.99	164,475.99	164,475.99	164,475.99	164,475.99	RAMO 33 FONDO IV 2017
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	33	FORTAMUN	1005			2-	561 - MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	RAMO 33 FONDO IV 2017
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	33	FORTAMUN	1005			2-	562 - MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	146,160.00	146,160.00	146,160.00	146,160.00	146,160.00	146,160.00	RAMO 33 FONDO IV 2017
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	33	FORTAMUN	1005			2-	565 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	27,501.59	27,501.59	27,501.59	27,501.59	27,501.59	27,501.59	RAMO 33 FONDO IV 2017

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco		MUNICIPIO: Centro		ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro														
PERIODO: Primer Trimestre 2018																OBSERVACIONES		
Descripción de Programas Presupuestarios																		
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios			PARTIDA					AVANCE FINANCIERO					Pagado		
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiera	Reintegró	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Rescudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado		Ejercido	
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2.- GASTO DE INVERSIÓN	566 - EQUIPOS DE GENERACIÓN DE ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	1,478,800.00	1,491,143.49	1,491,143.49	1,491,143.49	1,491,143.49	1,491,143.49	1,491,143.49	RAMO 33 FONDO IV 2017
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2.- GASTO DE INVERSIÓN	567 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTA	105,449.94	118,604.90	118,604.90	118,604.90	118,604.90	118,604.90	118,604.90	RAMO 33 FONDO IV 2017
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2.- GASTO DE INVERSIÓN	569 - OTROS EQUIPOS	0.00	1,997,056.00	1,997,056.00	1,997,056.00	1,997,056.00	1,997,056.00	83,056.00	RAMO 33 FONDO IV 2017
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2.- GASTO DE INVERSIÓN	591 - SOFTWARE	0.00	403,000.00	403,000.00	403,000.00	403,000.00	403,000.00	403,000.00	RAMO 33 FONDO IV 2017
2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2.- GASTO DE INVERSIÓN	597 - LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO IV 2017

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco		MUNICIPIO: Centro		ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro		AVANCE FINANCIERO										OBSERVACIONES		
PERIODO: Primer Trimestre 2018																		
Descripción de Programas Presupuestarios														PARTIDA				
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Invertido)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
2.-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2.-	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	8,429,460.38	8,429,460.38	8,429,460.38	8,429,460.38	8,429,460.38	8,429,460.36	RAMO 33 FONDO IV 2017
2.-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			2.-	623 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	2,494,412.73	2,106,796.94	2,106,796.94	2,106,796.94	2,106,796.94	2,106,796.94	2,106,796.94	RAMO 33 FONDO IV 2017
1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	0.00	370,070.80		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	29,010,000.00	28,639,929.40	28,639,929.40	28,639,929.40	22,259,941.15	5,462,578.42	1,638,790.97	
2.-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012			1.-	799 - OTRAS GASTOS CORRIENTES ESPECIALES	29,010,000.00	0.00	0.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO I FAFEF 2017
2.-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012			2.-	622 - EDIFICACIÓN DE NO HABITACIONAL	0.00	28,639,929.40	28,639,929.40	28,639,929.40	22,259,941.15	5,462,578.42	1,638,790.97	RAMO 33 FONDO I FAFEF 2017

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco		MUNICIPIO: Centro		ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro		AVANCE FINANCIERO										OBSERVACIONES		
PERIODO: Primer Trimestre 2018		Descripción de Programas Presupuestarios				PARTIDA												
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
1.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	ENTIDADES NO SECTORIZADAS	47	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	S010	0.00	4,412.65		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	200,000.00	200,000.00	200,000.00	195,587.35	195,587.35	195,587.35	156,134.45	
2.	PARTIDA	2017	SUBSIDIOS - ENTIDADES NO SECTORIZADAS	47	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	S010			1.	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	2,938.74	2,938.74	2,938.74	2,938.74	2,938.74	0.00	CONVENIO INMUJERES 2017
2.	PARTIDA	2017	SUBSIDIOS - ENTIDADES NO SECTORIZADAS	47	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	S010			1.	215 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	0.00	9,351.23	9,351.23	9,351.23	9,351.23	9,351.23	3,650.68	CONVENIO INMUJERES 2017
2.	PARTIDA	2017	SUBSIDIOS - ENTIDADES NO SECTORIZADAS	47	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	S010			1.	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	136,000.00	136,000.00	136,000.00	136,000.00	136,000.00	136,000.00	CONVENIO INMUJERES 2017
2.	PARTIDA	2017	SUBSIDIOS - ENTIDADES NO SECTORIZADAS	47	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	S010			1.	799 - OTRAS GASTOS EROGACIONES ESPECIALES	200,000.00	4,412.65	4,412.65	0.00	0.00	0.00	0.00	CONVENIO INMUJERES 2017
2.	PARTIDA	2017	SUBSIDIOS - ENTIDADES NO SECTORIZADAS	47	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	S010			2.	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	19,912.74	19,912.74	19,912.74	19,912.74	19,912.74	16,483.77	CONVENIO INMUJERES 2017

ENTIDAD: Tabasco MUNICIPIO: Centro ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro  
 PERIODO: Primer Trimestre 2018

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios			Clave		PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						OBSERVACIONES	
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	R reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado		Ejercido
2. PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	ENTIDADES NO SECTORIZADAS	47	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	S010		515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		0.00	27,384.64	27,384.64	27,384.64	27,384.64	27,384.64	0.00	CONVENIO INMUJERES 2017
1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2018	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	E003	0.00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		15,852,240.63	15,852,240.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2. PARTIDA	2018	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	E003		624 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		13,395,481.03	13,395,481.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CAPUFE 2018
2. PARTIDA	2018	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	E003		629 - TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		2,456,759.60	2,456,759.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CAPUFE 2018
1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2018	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093	21,920.47	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		0.00	4,203,858.27	4,203,858.27	0.00	0.00	0.00	0.00	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco MUNICIPIO: Centro ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro  
 PERIODO: Primer Trimestre 2018

Tipo de Registro		Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios		PARTIDA					AVANCE FINANCIERO				OBSERVACIONES			
			Descripción Ramo	Clave Programa	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
2.- PARTIDA	2018		SUBSIDIOS	1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093		1- 799 - OTRAS GASTO EROGACIONES CORRI ENTE ESPÉCIALES	0.00	4,203,858.27	4,203,858.27	0.00	0.00	0.00	0.00	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (TERRESTRE Y MARITIMO) 2018
1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2018		APORTACIONES FEDERALES	S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	89,075,208.00	83,050,589.00	24,915,177.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.- PARTIDA	2018		APORTACIONES FEDERALES	S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004		1- 799 - OTRAS GASTO EROGACIONES CORRI ENTE ESPÉCIALES	89,075,208.00	83,050,589.00	24,915,177.00	0.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO III 2018
1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2018		APORTACIONES FEDERALES	S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	412,706,246.00	412,706,246.00	103,176,561.00	201,615,425.74	93,791,706.42	93,695,897.42	69,930,906.59	
2.- PARTIDA	2018		APORTACIONES FEDERALES	S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005		1- 122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	6,469,664.10	6,469,664.10	1,617,416.03	6,469,664.10	1,461,840.15	1,461,840.15	1,190,172.25	RAMO 33 FONDO III 2018

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco		MUNICIPIO: Centro		ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro														
PERIODO: Primer Trimestre 2018																OBSERVACIONES		
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios				PARTIDA					AVANCE FINANCIERO						
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado		Ejercido	Pagado
2.- PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,881,892.00	1,881,892.00	470,473.00	1,881,892.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO IV 2018.
2.- PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	939,038.60	939,038.60	234,759.65	939,038.60	211,652.97	211,652.97	176,362.47	RAMO 33 FONDO IV 2018
2.- PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	154 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	262,700.00	262,700.00	65,675.00	262,700.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO IV 2018
2.- PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	231,500.00	231,500.00	57,875.00	231,500.00	11,250.00	11,250.00	9,750.00	RAMO 33 FONDO IV 2018
2.- PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	216 - MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	139,059.64	34,764.91	73,834.00	60,900.00	60,900.00	0.00	RAMO 33 FONDO IV 2018

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco		MUNICIPIO: Centro		ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro										OBSERVACIONES				
PERIODO: Primer Trimestre 2018																		
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios			PARTIDA					AVANCE FINANCIERO							
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
2.- PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	218 - MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0.00	111,657.42	27,914.36	9,958.60	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO IV 2018
2.- PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	232 - INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	38,517.80	9,629.45	0.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO IV 2018
2.- PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	237 - PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	37,787.11	9,416.78	9,073.60	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO IV 2018
2.- PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	3,600,000.00	5,023,736.56	1,255,934.14	1,685,588.66	1,243,166.14	1,243,166.14	0.00	RAMO 33 FONDO IV 2018
2.- PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES S - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1-	242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	1,545,747.72	386,436.93	364,908.87	1,160.00	1,160.00	0.00	RAMO 33 FONDO IV 2018

ENTIDAD: Tabasco		MUNICIPIO: Centro		ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro														
PERIODO: Primer Trimestre 2018		DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS													OBSERVACIONES			
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	PARTIDA				AVANCE FINANCIERO					Pagado	OBSERVACIONES	
							Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado			Ejercido
2.- PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	243 - CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	6,715.54	1,678.89	1,780.02	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO IV 2018
2.- PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	244 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	51,620.00	12,905.00	11,558.24	3,369.80	3,369.80	0.00	RAMO 33 FONDO IV 2018
2.- PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	245 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	49,833.60	12,458.40	9,148.92	9,148.92	9,148.92	0.00	RAMO 33 FONDO IV 2018
2.- PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	20,671.20	5,167.80	0.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO IV 2018
2.- PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	247 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	856,413.12	214,103.28	117,543.21	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO IV 2018
2.- PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			1- GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,800,000.00	2,123,214.28	530,803.57	197,340.71	179,911.70	179,911.70	0.00	RAMO 33 FONDO IV 2018

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco		MUNICIPIO: Centro		ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro													OBSERVACIONES	
PERIODO: Primer Trimestre 2018		Descripción de Programas Presupuestarios											AVANCE FINANCIERO					
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido		Pagado
2.- PARTIDA 2018	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005					1- GASTO CORRIENTE	251- PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00	143,376.00	35,844.00	0.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO 2018
2.- PARTIDA 2018	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005					1- GASTO CORRIENTE	261- COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,080,000.00	2,880,000.00	720,000.00	416,818.74	374,146.12	374,146.12	264,785.04	RAMO 33 FONDO 2018
2.- PARTIDA 2018	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005					1- GASTO CORRIENTE	272- PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0.00	10,842.28	2,710.57	0.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO 2018
2.- PARTIDA 2018	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005					1- GASTO CORRIENTE	274- PRODUCTOS TEXTILES	0.00	6,032.00	1,508.00	0.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO 2018
2.- PARTIDA 2018	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005					1- GASTO CORRIENTE	291- HERRAMIENTAS MENORES	0.00	254,775.73	63,693.93	91,207.03	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO 2018
2.- PARTIDA 2018	APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005					1- GASTO CORRIENTE	311- ENERGÍA ELÉCTRICA	270,726,098.00	270,726,098.00	67,681,524.00	84,886,171.16	69,153,569.16	69,057,760.16	52,952,048.35	RAMO 33 FONDO 2018

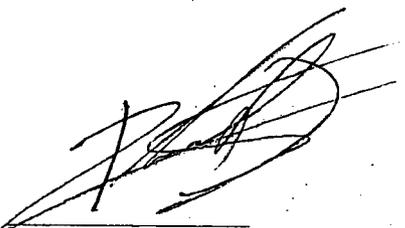
Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco		MUNICIPIO: Centro		ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro													
PERIODO: Primer Trimestre 2018		DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS													OBSERVACIONES		
Tipo de Registro	Ciclo de Registros	Tipo de Recurso	Descripción de Programas		Clave Programa	Reclutamiento Financiero	Reintegro	PARTIDA		Aprobado	Modificado	AVANCE FINANCIERO			Ejercido	Pagado	
			Descripción Ramo	Clave Ramo				Descripción Programa	Tipo de Gasto			Partida	Recaudado (Ministrado)	Comprometido			
2.- PARTIDA 2018		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005		1-	325 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,980,000.00	660,000.00	165,000.00	164,999.98	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO IV 2018
2.- PARTIDA 2018		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005		1-	332 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	2,080,104.00	2,080,104.00	520,026.00	1,550,000.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO IV 2018
2.- PARTIDA 2018		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005		1-	392 - IMPUESTOS Y DERECHOS	11,322,740.00	11,322,740.00	2,830,685.00	2,074,018.00	2,074,018.00	2,074,018.00	2,074,018.00	RAMO 33 FONDO IV 2018
2.- PARTIDA 2018		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005		1-	791 - CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES	1,000,000.00	1,000,000.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO I 2018
2.- PARTIDA 2018		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005		1-	799 - OTRAS EROGACIONES CORRIENTES ESPECIALES	8,955,322.04	3,665,828.00	916,456.98	0.00	0.00	0.00	0.00	RAMO 33 FONDO I 2018

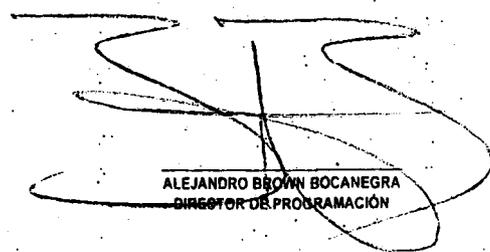
Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco MUNICIPIO: Centro ENTIDAD EJECUTORA: Municipio de Centro  
 PERIODO: Primer Trimestre 2018

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios				PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						OBSERVACIONES			
			Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Reintegración Financiera	Reintegración	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido		Devengado	Ejercido	Pagado
2.- PARTIDA 2018		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005		911 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO			72,368,898.60	72,368,898.60	18,092,224.65	72,368,898.60	14,442,435.48	14,442,435.48	10,792,646.31	RAMO 33 FONDO IV 2018
2.- PARTIDA 2018		APORTACIONES FEDERALES S-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005		921 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO			28,008,288.66	27,797,782.70	6,949,445.68	27,797,782.70	4,565,137.98	4,565,137.98	2,471,124.17	RAMO 33 FONDO IV 2018

  
 ROBERTO JESÚS DÍAZ SUÁREZ  
 ENLACE RESPONSABLE DEL SFU



  
 ALEJANDRO BROWN BOCANEGRA  
 DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



# NIVEL FINANCIERO

## TOTALES VALIDADOS DE CONSULTAS Y AVANCES

NIVEL FINANCIERO - TOTALES VALIDADOS

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: CENTRO

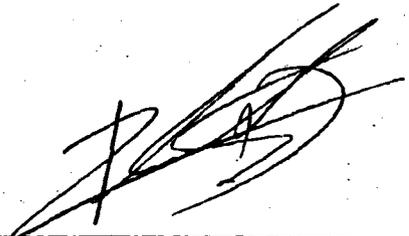
ENTIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE CENTRO

PRIMER TRIMESTRE 201

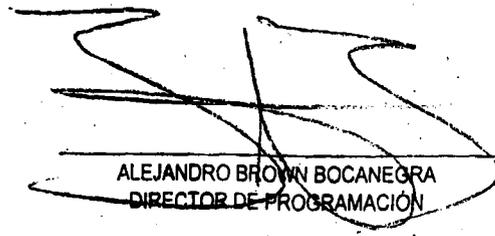
Estatus Avance	Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Ramo	Descripción	Fondos				Avance Financiero						
					Programa	Descripción	Rendimiento Financiero	Reintegros	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Validado	2016	1-SUBSIDIOS	23	Provisiones Salariales y Económicas	U130	Fortalecimiento Financiero	\$ 0.00	\$ 16,184,655.56	\$ 138,502,646.86	\$ 122,307,990.30	\$ 122,307,990.30	\$ 122,307,990.30	\$ 122,307,990.30	\$ 122,307,990.30	\$ 122,307,990.30
Valida observaciones	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 54,521,558.00	\$ 54,521,558.00	\$ 54,521,558.00	\$ 54,424,784.98	\$ 54,424,784.98	\$ 54,424,784.98	\$ 54,424,784.98
Valida observaciones	2013	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 42,127,546.00	\$ 42,127,546.00	\$ 42,127,546.00	\$ 42,054,251.20	\$ 42,054,251.20	\$ 42,054,251.20	\$ 42,054,251.20
Validado	2018	3-CONVENIOS	9	Comunicaciones y Transportes	E003	Conservación y operación de camiones y puentes de cuota (CAPUFE)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 15,852,240.83	\$ 15,852,240.83	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Validado	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 346,901,327.00	\$ 346,901,327.00	\$ 346,901,327.00	\$ 346,894,003.34	\$ 346,894,003.34	\$ 346,894,003.34	\$ 346,705,003.34
Validado	2016	1-SUBSIDIOS	23	Provisiones Salariales y Económicas	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 17,856,171.16	\$ 17,856,171.16	\$ 17,856,171.16	\$ 17,553,172.85	\$ 17,553,172.85	\$ 17,553,172.85	\$ 17,553,172.85
Validado	2017	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1012	FAFEF	\$ 0.00	\$ 370,070.60	\$ 29,010,000.00	\$ 28,639,929.40	\$ 28,639,929.40	\$ 28,639,929.40	\$ 22,259,941.15	\$ 5,462,578.42	\$ 1,638,790.00
Validado	2018	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$ 9,474.27	\$ 0.00	\$ 89,075,208.00	\$ 83,050,589.00	\$ 24,915,177.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Validado	2017	1-SUBSIDIOS	23	Provisiones Salariales y Económicas	U135	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	\$ 0.00	\$ 11,860,224.08	\$ 170,972,146.70	\$ 159,111,922.67	\$ 159,111,922.62	\$ 159,111,922.62	\$ 139,310,638.70	\$ 139,310,525.32	\$ 93,946,138.70
Valida observaciones	2017	1-SUBSIDIOS	23	Provisiones Salariales y Económicas	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 23,487,149.25	\$ 23,487,149.25	\$ 23,487,149.25	\$ 16,371,698.23	\$ 10,678,713.73	\$ 10,678,713.73	\$ 6,799,591.00
Validado	2016	1-SUBSIDIOS	23	Provisiones Salariales y Económicas	U128	Proyectos de Desarrollo Regional	\$ 0.00	\$ 1,555,228.44	\$ 14,835,000.00	\$ 13,279,771.56	\$ 13,279,771.56	\$ 13,278,656.43	\$ 13,278,656.43	\$ 13,278,656.43	\$ 13,066,581.00

Estatus Avance	Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Ramo	Descripción	Fondos				Avance Financiero						
					Programa	Descripción	Rendimiento Financiero	Reintegro	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Valida observaciones	2017	1-SUBSIDIOS	23	Provisiones Salariales y Económicas	U022	Programas Regionales	\$ 0.00	\$ 9,629,288.45	\$ 39,855,457.00	\$ 30,226,168.55	\$ 30,226,168.55	\$ 30,226,168.55	\$ 29,860,006.60	\$ 29,860,006.60	\$ 28,116,081.41
Validado	2017	1-SUBSIDIOS	47	Entidades no Sectorizadas	S010	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	\$ 0.00	\$ 4,412.65	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 195,587.35	\$ 195,587.35	\$ 195,587.35	\$ 156,134.41
Validado	2015	1-SUBSIDIOS	23	Provisiones Salariales y Económicas	U093	Fondo para entidades federales y municipios productores de hidrocarburos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 18,659,090.42	\$ 18,659,090.42	\$ 18,659,090.42	\$ 18,634,942.14	\$ 18,634,942.14	\$ 18,634,942.14	\$ 18,634,942.14
Valida observaciones	2017	3-CONVENIOS	9	Comunicaciones y Transportes	E003	Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 31,549,735.00	\$ 46,541,917.82	\$ 42,101,504.21	\$ 46,444,652.43	\$ 45,877,433.37	\$ 45,523,764.48	\$ 38,678,665.33
Valida observaciones	2017	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$ 272.86	\$ 0.00	\$ 74,287,383.00	\$ 74,287,383.00	\$ 74,287,383.00	\$ 73,996,703.63	\$ 55,927,442.60	\$ 55,822,339.95	\$ 49,801,030.00
Valida observaciones	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 330,905,429.00	\$ 330,905,429.00	\$ 330,905,429.00	\$ 329,720,500.13	\$ 329,720,500.13	\$ 329,720,500.13	\$ 329,720,500.13
Validado	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 52,973,732.00	\$ 52,973,732.00	\$ 52,973,732.00	\$ 52,722,935.22	\$ 52,722,935.22	\$ 52,722,935.22	\$ 52,722,935.22
Valida observaciones	2017	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 379,886,239.00	\$ 379,886,239.00	\$ 379,886,239.00	\$ 379,586,239.00	\$ 379,586,239.00	\$ 379,586,239.00	\$ 358,948,232.00
Validado	2017	1-SUBSIDIOS	23	Provisiones Salariales y Económicas	U128	Proyectos de Desarrollo Regional	\$ 0.00	\$ 11,070,978.34	\$ 112,013,322.00	\$ 100,942,343.74	\$ 100,942,343.74	\$ 100,942,343.71	\$ 82,134,112.69	\$ 82,134,112.69	\$ 76,444,562.00
Validado	2018	1-SUBSIDIOS	23	Provisiones Salariales y Económicas	U093	Fondo para entidades federales y municipios productores de hidrocarburos	\$ 21,920.47	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,203,858.27	\$ 4,203,858.27	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Validado	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 60,249,066.00	\$ 60,249,066.00	\$ 60,249,066.00	\$ 59,517,746.80	\$ 59,517,746.80	\$ 59,517,746.80	\$ 59,517,746.80
Validado	2017	1-SUBSIDIOS	23	Provisiones Salariales y Económicas	U132	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	\$ 0.00	\$ 413,110.27	\$ 17,618,455.01	\$ 17,205,344.74	\$ 17,205,344.74	\$ 17,205,344.74	\$ 17,123,029.27	\$ 17,123,029.27	\$ 11,987,258.00

Estatus Avance	Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Ramo	Descripción	Fondos				Avance Financiero						
					Programa	Descripción	Rendimiento Financiero	Reintegros	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Validado	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 328,069,585.96	\$ 328,069,585.96	\$ 328,067,549.87	\$ 328,067,549.87	\$ 328,067,549.87	\$ 328,067,549.87	\$ 328,067,549.87
Validado	2017	1-SUBSIDIOS	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	U012	Prevención y gestión integral de residuos	\$ 0.00	\$ 10,248.00	\$ 16,450,000.00	\$ 16,450,000.00	\$ 16,450,000.00	\$ 16,439,752.00	\$ 16,439,752.00	\$ 16,439,752.00	\$ 0.00
Validado	2017	1-SUBSIDIOS	11	Educación Pública	S260	Programa de Cultura Física y Deporte	\$ 0.00	\$ 1,877,346.78	\$ 48,924,395.04	\$ 48,924,395.04	\$ 48,847,048.26	\$ 48,847,048.26	\$ 48,847,048.26	\$ 48,847,048.26	\$ 45,800,435.7
Validado	2016	3-CONVENIOS	9	Comunicaciones y Transportes	E003	Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 31,549,735.00	\$ 40,704,080.25	\$ 40,704,080.25	\$ 40,704,080.25	\$ 40,704,080.25	\$ 40,704,080.25	\$ 38,725,629.7
Valido observaciones	2018	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	\$ 3,000.10	\$ 0.00	\$ 412,708,246.00	\$ 412,706,246.00	\$ 103,176,581.00	\$ 201,615,425.74	\$ 93,791,706.42	\$ 93,695,897.42	\$ 69,930,906.5
Valido observaciones	2017	3-CONVENIOS	23	Provisiones Salariales y Económicas	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de Hidrocarburos	\$ 0.00	\$ 1,299,327.30	\$ 51,056,377.70	\$ 48,757,050.40	\$ 48,757,050.40	\$ 48,757,050.40	\$ 60,695.18	\$ 0.00	\$ 0.00

  
ROBERTO JESÚS DÍAZ SUÁREZ  
ENLACE RESPONSABLE DEL SFU



  
ALEJANDRO BROWN BOCANEGRA  
DIRECTOR DE PROGRAMACION



*Centro*  
somos todos  
H. Ayuntamiento 2016-2018

## NIVEL INDICADORES

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2018

ENTIDAD FEDERATIVA: Tabasco

MUNICIPIO: Centro

Programa Presupuestario									Indicadores						Meta y Avance al periodo			
Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Fuente	Subfuncción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A	NO SE HAN REGISTRADO PROYECTOS EN LAS MDS
33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A	NO SE HAN REGISTRADO PROYECTOS EN LAS MDS
33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	15 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A	NO SE HAN REGISTRADO PROYECTOS EN LAS MDS

Programa Presupuestario										Indicadores					Metas y Avances al periodo			
Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Número del Programa Presupuestario	Fin	Finalidad	Subfunción	Actividad Institucional	Número del Indicador	Medida de Calidad	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realidad por el periodo	Avance (%)	Justificación
33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	0005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Aplicación de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua - Gasto ejercido en Seguridad Pública) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	Fin	Anual	Porciento	Estratégico	Eficacia	34.2	N/A	N/A	
33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	0005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencias de Hacienda	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	Estratégico	Eficacia	75	N/A	N/A	
33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	0005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencia Registra	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	Estratégico	Eficacia	64	N/A	N/A	
33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	0005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas por semestres del 1)	(Promedio de avances en las metas por semestres del 1) / Promedio de las metas programadas por semestres de 1) * 100	Compuesto	Trimestral	Porciento	Estratégico	Eficacia	100	100	100	NO SE TIENEN VARIACIONES

Programa Presupuestario									Indicadores						Meta y Avance al periodo			
Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	418 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	22.7	22.7	100	NO SE TIENEN VARIACIONES

ROBERTO JESÚS DÍAZ SUÁREZ  
ENLACE RESPONSABLE DEL SFU

ALEJANDRO BROWN BOCANEGRA  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



DIRECCIÓN  
DE PROGRAMACION



# MATRICES DE INDICADORES FAIS Y FORTAMUN

Informes sobre la Situación Económica de las Unidades del Sector Público - Primer Trimestre 2018

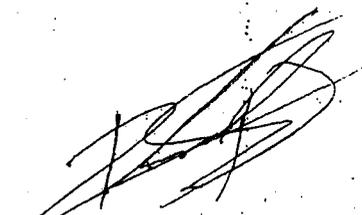
Programa Presupuestario	Ramo	Aportaciones Federales para Entidades Dependientes de la Federación y Municipios	Entidad Dependiente para Entidades Dependientes de la Federación y Municipios	416 - Dirección General de Entorques, Coordinación de Programación y Presupuesto	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
1.004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33				
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Subtención 7 - Desarrollo Regional	Actividad Institucional	
NIVEL	OBJETIVOS	Descripción	Matriz de Indicadores	Tipos de Indicadores	Responsable del Registro del Avance
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Complementariedad registrada en la MIDS al trimestre correspondiente)* (1)(1)	Porcentaje de Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)* (1)(1)	Porcentaje Gestión-Eficacia Trimestral	Realizado al periodo
			20.00	0.00	0.00
					N/A Municipal
			20.00	0.00	0.00
			80.00	0.00	0.00
					N/A + Centro
					N/A Municipal
			80.00	0.00	0.00
			0.00	0.00	0.00
					N/A + Centro
					N/A Municipal
			0.00	0.00	0.00
					N/A + Centro
					N/A Municipal
			0.00	0.00	0.00
					N/A + Centro
					N/A Municipal

Justificación de la información: Se anexa con respecto a los meses de programación los indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual e con un periodo mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus meses.

Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS  
 4 - Centro NO SE HAN REGISTRADO PROYECTOS EN LAS MIDS  
 Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS  
 4 - Centro NO SE HAN REGISTRADO PROYECTOS EN LAS MIDS  
 Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS  
 4 - Centro NO SE HAN REGISTRADO PROYECTOS EN LAS MIDS

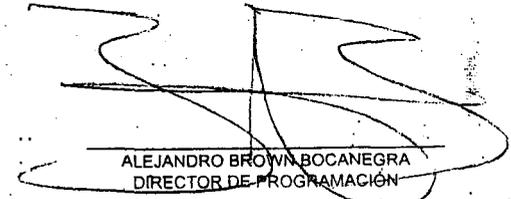


Programa		Ramo		DATOS DEL PROGRAMA		Enfoques	
I-005 FORTAMUN presupuestario		33		Aportaciones Federales para Federativas y Municipios		416 - Dirección General de programación y Presupuesto A	
				Entidades Dependencia Coordinadora del Fondo		Ninguno transversales	
<p>Justificación de la diferencia de avances con respecto a las metas programadas. Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.</p>							
<p>Indice en el Ejercicio de Recursos 4 - Centro NO SE TIENEN VARIACIONES</p> <p>Indice de Dependencia Financiera 4 - Centro</p> <p>Indice de Aplicación Prioritaria de Recursos 4 - Centro</p> <p>Porcentaje de avance en las metas 4 - Centro NO SE TIENEN VARIACIONES</p>							

  
ROBERTO JESÚS DÍAZ SUÁREZ  
ENLACE RESPONSABLE SFU



DIRECCIÓN  
DE PROGRAMACIÓN

  
ALEJANDRO BROWN BOCANEGRA  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

No.- 9316

# ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE CENTRO,  
TABASCO.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO,  
A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2018, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 4, 19, 29, 47, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL  
ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL  
CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE  
PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL  
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

## CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los Ayuntamientos tendrán dentro de sus facultades las de aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

TERCERO.- Que conforme la fracción III del artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del H. Ayuntamiento, expedir y aplicar los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la misma Ley.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales, quienes a su vez tienen, el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 44, 45, 46, fracción I, y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

QUINTO.- Que la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, tiene además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la facultad para Dictaminar sobre proyectos de iniciativas de leyes y decretos, bandos, reglamentos, acuerdos o disposiciones administrativas de observancia general, por sí misma o en conjunto con la comisión o comisiones especializadas en la materia de que se trate, de conformidad con el artículo 91 fracción I inciso a) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEXTO.- Que en Sesión número 21, celebrada con fecha 11 de diciembre de 2017, el Consejo Consultivo del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, considero procedente enviar para consideración del H. Cabildo, proyecto de reforma al artículo 23 del Reglamento Interno del Consejo Consultivo del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, para efectos de que las sesiones ordinarias del Consejo Consultivo del IMPLAN se celebren semestralmente en lugar de bimestrales.

SÉPTIMO.- Que con oficio número IMPLAN/074/2018, de fecha 09 de febrero de 2018, el Ing. Eduardo Arturo Camelo Verdusco, Director del IMPLAN, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, proyecto de reforma al artículo 23 del Reglamento Interno del Consejo Consultivo del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, para que sea turnado a la Comisión Edilicia correspondiente; siendo remitido a esta Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, mediante oficio número SA/0544/2018, de fecha 22 de febrero de 2018, anexando a su vez el oficio número DAJ/SAJ/069/2018, de fecha 20 de febrero de 2018, signado por el Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López, Director de Asuntos Jurídicos, mediante el cual da a conocer que es de importancia destacar que el proyecto de reforma antes referido, es con el objetivo de

hacer congruente la periodicidad de sesiones del Consejo Consultivo del IMPLAN, toda vez que se busca cumplir satisfactoriamente, en tiempo y forma la realización de Sesiones del Consejo, sin demora alguna.

OCTAVO.- Que con fecha 23 de marzo de 2018, la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, procedió a entrar al estudio del dictamen por el que se reforma el artículo 23 del Reglamento Interno del Consejo Consultivo del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco; analizando los argumentos vertidos sobre la pertinencia de incorporar la modificación planteada al Reglamento Interno del Consejo Consultivo del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, siendo su exposición de motivos el siguiente:

"Realizada la revisión del Reglamento Interno del Consejo Consultivo del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, se ha encontrado que el artículo 23, impone que la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo debe ser cada dos meses (bimestral), esto significa que deben ser 6 sesiones al año, ciertamente, como puede observarse, el lapso de tiempo de cada sesión es muy corto, la operatividad y el costo económico es significativo por el gran número de Consejeros y funcionarios que se tienen que convocar, pero lo que más importante es que se ha demostrado que desde su creación (29 de diciembre de 2004, según publicación de Periódico Oficial), el Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, a la fecha, solo se han realizado 21 sesiones ordinarias, ninguna extraordinaria, con ello se deduce que es innecesario convocar cada dos meses al Consejo Consultivo del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, ya que los trabajos que realiza podrían resolverse en sesiones semestrales y en caso de existir alguna necesidad de tratar algún tema anticipadamente, podría recurrir al uso de las sesiones extraordinarias".

NOVENO.- Que con el propósito de facilitar su análisis y estudio y para mejor comprensión de la disposición que se reforma, en el presente Dictamen, se inserta a continuación el cuadro esquemático comparativo del artículo 23 del Reglamento Interno del Consejo Consultivo del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, con la modificación propuesta, de la siguiente manera:

## Reglamento Interno del Consejo Consultivo del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco

REDACCION VIGENTE	PROYECTO
<p>CAPITULO VI DE LAS SESIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO</p> <p>ARTÍCULO 23.- Las sesiones del Consejo Consultivo serán de carácter ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se celebrarán en forma bimestral, estableciéndose la fecha por sus miembros. Las sesiones extraordinarias serán acordadas cuando así se requiera o lo amerite el asunto a tratar.</p>	<p>CAPITULO VI DE LAS SESIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO</p> <p>ARTÍCULO 23.- Las sesiones del Consejo Consultivo serán de carácter ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se celebrarán en forma semestral, estableciéndose la fecha por sus miembros. Las sesiones extraordinarias serán acordadas cuando así se requiera o lo amerite el asunto a tratar.</p>

DÉCIMO. Derivado del análisis de la iniciativa en estudio y del esquema comparativo que antecede, se considera que la adecuación que se plantea tiene por objeto hacer congruente la periodicidad de Sesiones del Consejo Consultivo del IMPLAN, establecido en su Reglamento Interno, con las que en realidad se necesitan, toda vez que los hechos nos han demostrado que para atender las responsabilidades del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, solo se requieren sesiones ordinarias de manera semestrales y de existir eventualidades hacer uso de las sesiones extraordinarias.

Que por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO: El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba la reforma al artículo 23 del Reglamento Interno del Consejo Consultivo del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 23.- Las sesiones del Consejo Consultivo serán de carácter ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se celebrarán en forma semestral, estableciéndose la fecha por sus miembros. Las sesiones extraordinarias, serán acordadas cuando así se requiera o lo amerite el asunto a tratar.

## TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abrogan los acuerdos de Cabildo, así como todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos administrativos y demás disposiciones normativas que contravengan el contenido de la presente reforma.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018.

LOS REGIDORES

*C. Ruiz Agustín*  
CASILDA RUIZ AGUSTÍN  
PRESIDENTA MUNICIPAL

*Francisca González Cardoza*  
FRANCISCA GONZÁLEZ CARDOZA  
SEGUNDA REGIDORA

*C. Ruiz Agustín*  
CASILDA RUIZ AGUSTÍN  
PRESIDENTA MUNICIPAL

*Ulises Chávez Vélez*  
ULISES CHÁVEZ VÉLEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

*Constantino Alonso Pérez Mari*  
CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI  
TERCER REGIDOR

*Rocio del Carmen Priego Mondragón*  
ROCIO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN  
CUARTA REGIDORA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDOMEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

*Luis Alonso Palomeque Reyes*  
LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES  
QUINTO REGIDOR

*Ricardo Díaz Leal Aldana*  
RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA  
SÉPTIMO REGIDOR

EL SUSCRITO M.D. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN XV, 97, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

C E R T I F I C O

*Elida Alejandra Mer y Concha Soto*  
ELIDA ALEJANDRA MER Y CONCHA SOTO  
OCTAVA REGIDORA

*Roberto Romero del Valle*  
ROBERTO ROMERO DEL VALLE  
NOVENO REGIDOR

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 57, TIPO EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2018; CONSTANTE DE 06 FOJAS ÚTILES, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; MISMA QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018, PARA LOS FINES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

*José Luis Montoya López*  
JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

*Lorenza Aldasoro Robles*  
LORENZA ALDASORO ROBLES  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

*Juan Molina Castillo*  
JUAN MOLINA CASTILLO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

*Luis Andrés Pampillon Ponce*  
LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

ATENTAMENTE  
*Ulises Chávez Vélez*  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDOMEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MÉX.

No.- 9317

**ACUERDO**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE CENTRO,  
TABASCO.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO;  
A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2018, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 4, 19, 29, 47, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL  
ARTÍCULO 17 DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
URBANO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los Ayuntamientos tendrán dentro de sus facultades las de aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**TERCERO.-** Que conforme la fracción III del artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del H. Ayuntamiento, expedir y aplicar los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la misma Ley.

**CUARTO.-** Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 44, 45, 46, fracción I, y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**QUINTO.-** Que la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, tiene además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la facultad para Dictaminar sobre proyectos de iniciativas de leyes y decretos, bandos, reglamentos, acuerdos o disposiciones administrativas de observancia general, por sí misma o en conjunto con la comisión o comisiones especializadas en la materia de que se trate, de conformidad con el artículo 91 fracción I inciso a) del Reglamento del H. Cabildo de Municipio de Centro, Tabasco.

**SEXTO.-** Que en Sesión número 21, celebrada con fecha 11 de diciembre de 2017, el Consejo Consultivo del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, considero procedente enviar para consideración del H. Cabildo, proyecto de reforma al artículo 17 del Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, para efectos de que las sesiones ordinarias del Consejo Consultivo del IMPLAN se celebren semestralmente en lugar de bimestrales.

**SÉPTIMO.-** Que con oficio número IMPLAN/074/2018, de fecha 09 de febrero de 2018, el Ing. Eduardo Arturo Camelo Verdusco, Director del IMPLAN, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, proyecto de reforma al contenido del artículo 17 del Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, para que sea turnado a la Comisión Edilicia correspondiente; siendo remitido a esta Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, mediante oficio número SA/0544/2018, de fecha 22 de febrero de 2018, anexando a su vez el oficio número DA/JSAJ/069/2018, de fecha 20 de febrero de 2018, signado por el Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López, Director de Asuntos Jurídicos, mediante el cual da a conocer que es de importancia destacar que el proyecto de reforma antes referido, es con el objetivo de hacer congruente la

periodicidad de sesiones del Consejo Consultivo del IMPLAN, toda vez que se busca cumplir satisfactoriamente, en tiempo y forma la realización de Sesiones del Consejo, sin demora alguna.

**OCTAVO.-** Que con fecha 23 de marzo de 2018, la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, entró al estudio del Dictamen por el que se reforma el artículo 17 del Reglamento del Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco; analizando los argumentos vertidos sobre la pertinencia de incorporar la modificación planteada al Acuerdo por el que se Crea Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, siendo su exposición de motivos el siguiente:

*"Realizada la revisión del Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, se ha encontrado que el artículo 17, primer párrafo, impone que la Sesión Ordinaria de Consejo Consultivo debe ser cada dos meses (bimestral), esto significa que deben ser 6 sesiones al año, ciertamente, como puede observarse, el lapso de tiempo de cada sesión es muy corto, lo operatividad y el costo económico es significativo por el gran número de Consejeros y funcionarios que se tienen que convocar, se ha demostrado que desde su creación (29 de diciembre de 2004, según publicación de Periódico Oficial), el Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, a la fecha, solo se han realizado 21 sesiones ordinarias, ninguna extraordinaria, con ello se deduce que es innecesario convocar cada dos meses al Consejo Consultivo del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, ya que los trabajos que realiza podrían resolverse en sesiones semestrales y en caso de existir alguna necesidad de tratar algún tema anticipadamente, podría recurrir al uso de las sesiones extraordinarias".*

**NOVENO.-** Que con el propósito de facilitar su análisis y estudio y para mejor comprensión de la disposición que se reforma, en el presente dictamen, se inserta a continuación el cuadro esquemático comparativo del artículo 17 del citado Acuerdo de Creación, con la modificación propuesta, de la siguiente manera:

Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco

CAPÍTULO TERCERO DEL CONSEJO CONSULTIVO Y DEL GRUPO DE TRABAJO	CAPÍTULO TERCERO DEL CONSEJO CONSULTIVO Y DEL GRUPO DE TRABAJO
<p>Artículo 17.- Las sesiones del Consejo Consultivo serán ordinarias y extraordinarias. El Consejo Consultivo deberá reunirse en sesión ordinaria cada bimestre, y en sesión extraordinaria las veces que sean necesarias, cuando así lo estime conveniente el Director del Instituto o el Presidente del mismo. Las sesiones serán presididas por el Presidente Municipal o su sustituto.</p> <p>La convocatoria para las sesiones ordinarias y extraordinarias, se hará por el Presidente o el Director o la mayoría de los miembros del Consejo Consultivo con derecho a voto, con una anticipación mínima de 3 días hábiles e inclusión del orden del día; en este plazo, se pondrán a disposición de los miembros del Consejo, para su consulta, todos aquellos documentos, propuestas, materiales y cualquier otro tipo de objetos necesarios para la sesión, en las oficinas del propio Instituto.</p> <p>De toda sesión se levantará un acta que será firmada por el Presidente y el Secretario Técnico. Las actas de las sesiones del Consejo Consultivo se asentarán en un libro que se lleve para tal efecto.</p>	<p>Artículo 17.- Las sesiones del Consejo Consultivo serán ordinarias y extraordinarias. El Consejo Consultivo deberá reunirse en sesión ordinaria cada semestre, y en sesión extraordinaria las veces que sean necesarias, cuando así lo estime conveniente el Director del Instituto o el Presidente del mismo. Las sesiones serán presididas por el Presidente Municipal o su sustituto.</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p>

**DÉCIMO.** Derivado del análisis de la iniciativa en estudio y del esquema comparativo que antecede, se considera que la adecuación que se plantea tiene por objeto hacer congruente la periodicidad de Sesiones del Consejo Consultivo del IMPLAN, establecido en su Acuerdo de Creación, con las que en realidad se necesitan, toda vez que los hechos nos han demostrado que para atender las responsabilidades del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, solo se requieren sesiones ordinarias de manera semestrales y de existir eventualidades hacer uso de las sesiones extraordinarias.

Que por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba la reforma al artículo 17 del Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, para quedar como sigue:

Artículo 17.- Las sesiones del Consejo Consultivo serán ordinarias y extraordinarias. El Consejo Consultivo deberá reunirse en sesión ordinaria cada semestre, y en sesión extraordinaria las veces que sean necesarias, cuando así lo estime conveniente el Director del Instituto o el Presidente del mismo. Las sesiones serán presididas por el Presidente Municipal o su sustituto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abrogan los acuerdos de Cabildo, así como todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos administrativos y demás disposiciones normativas que contravengan el contenido de la presente reforma.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018.

LOS REGIDORES

C. Ruiz Agustín  
CASILDA RUIZ AGUSTÍN  
PRESIDENTA MUNICIPAL

CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI  
TERCER REGIDOR

LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES  
QUINTO REGIDOR

ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO  
OCTAVA REGIDORA

FRANCISCA GONZÁLEZ CARDOZA  
SEGUNDA REGIDORA

ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN  
CUARTA REGIDORA

RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA  
SÉPTIMO REGIDOR

ROBERTO ROMERO DEL VALLE  
NOVENO REGIDOR

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

LORENZA ALDASORO ROBLES  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

JUAN MOLINA CASTILLO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

LUIS ANDRÉS RAMPLÓN PONCE  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54, FRACCIÓN III Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018, PARA SU PUBLICACIÓN.

C. Ruiz Agustín  
CASILDA RUIZ AGUSTÍN  
PRESIDENTA MUNICIPAL

ULISES CHÁVEZ VÉLEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL SUSCRITO M.D. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN XV, 97, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

C E R T I F I C O

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 57, TIPO EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2018; CONSTANTE DE 06 FOJAS ÚTILES, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; MISMA QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018, PARA LOS FINES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

No. - 9318

## ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE CENTRO,  
TABASCO.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO;  
A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2018, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 4, 19, 29, 47, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL  
CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
CENTRO, TABASCO.

### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los Ayuntamientos tendrán dentro de sus facultades las de aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

TERCERO.- Que conforme la fracción III del artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del H. Ayuntamiento, expedir y aplicar los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la misma Ley.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edáficas permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 44, 45, 46, fracción I, y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

QUINTO.- Que la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, tiene además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la facultad para Dictaminar sobre proyectos de iniciativas de leyes y decretos, bandos, reglamentos, acuerdos o disposiciones administrativas de observancia general, por sí misma o en conjunto con la comisión o comisiones especializadas en la materia de que se trate, de conformidad con el artículo 91 fracción I inciso a) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEXTO.- Que mediante oficio número CM-SEGM-0599-2018, de fecha 14 de marzo de 2018, el Lic. Ricardo Alberto Urrutia Díaz, Contralor Municipal, envió a la Secretaría del Ayuntamiento, proyecto de Código de Ética de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, que refiere fue elaborado por la Dirección de Programación, Asuntos Jurídicos y la Dependencia a su cargo, con el objetivo de que sea sometido a la aprobación del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; documentales que fueron remitidas a esta Comisión Edilicia con oficio número SA/0707/2017, de fecha 14 de marzo de 2018, para su análisis, determinación y en su caso, se emita el Dictamen correspondiente.

SÉPTIMO.- Derivado del análisis del Código en estudio, se considera un instrumento que servirá de guía para las acciones de los servidores públicos del Municipio de Centro, ya que contiene una serie de directrices encaminadas a promover y fortalecer el compromiso con la sociedad, cuyas líneas de acción se desprenden directamente del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, por lo que para poder llevar a cabo un pleno desarrollo institucional, se deben considerar una serie de conceptos apegados a la ética que permita plasmar normas de conducta para el personal municipal.

OCTAVO.- Cabe resaltar que el Código de Ética se implementa en esta administración, como un nuevo ordenamiento que da sentido a los valores que sirven de cimientos en el ejercicio de las funciones de todo servidor público; por consiguiente, busca ser un referente de conducta, así como fomentar entre los servidores públicos de este H. Ayuntamiento una guía basada en los valores éticos más altos, con la firme convicción de crear una cultura que signifique el desempeño de las funciones.

Que por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba el Código de Ética de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, para quedar como sigue:

### CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

#### INTRODUCCIÓN

El Código de Ética del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, busca establecer un marco de valores que conduzca el actuar de los servidores públicos. Si se parte de la idea de que los valores se presentan siempre de manera general, pero las decisiones son individuales, este marco acota el comportamiento del servidor público para que éste se desempeñe siempre de acuerdo a los principios que rigen a la administración municipal. De esta manera, los valores plasmados en el presente Código, corresponden a la realidad actual pero también a la historia construida por la sociedad Tabasqueña.

Las leyes nos han permitido restablecer acciones para el buen desempeño laboral, lo que da como resultado que se lleven a cabo, así como por el debido cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir objetivamente con un mejor manejo de los recursos públicos; es por ello que este Código de Ética se crea como un apoyo que nos permita demostrar, que somos un gobierno de resultados y que todo servidor público debe actuar conforme a la legalidad, imparcialidad, respeto y liderazgo para el desempeño profesional y ético del cargo encomendado.

En consecuencia, el servicio público deberá ser acorde y en congruencia con las demandas y peticiones de la sociedad, buscando siempre la mejora continua y la mayor calidad y calidez posibles en la atención de dichas necesidades.

Por lo anterior, se invita a las servidoras y servidores públicos del Ayuntamiento de Centro, a conocer y apropiarse de los principios y valores que se plasman en este código para ajustar su conducta y demostrar que con valores podemos lograr mejores resultados.

#### MISIÓN

Fomentar en los servidores públicos los principios de este código de ética, para que seamos una administración municipal transparente, e imparcial, y cumpliendo conforme a la legalidad, para ser un municipio que trabaje con profesionalismo e institucionalidad.

#### VISIÓN

Este H. Ayuntamiento de Centro contará con servidores públicos con principios éticos, capaces de lograr el cumplimiento de las actividades institucionales encomendadas con eficiencia, eficacia, honradez, y respeto pero ante todo con legalidad, así como administrar los recursos públicos con transparencia para tener finanzas sanas, que se vean reflejados en la mejora de los servicios públicos.

#### OBJETIVO GENERAL

Prevenir las prácticas de corrupción, e impulsar los principios de honestidad, y lealtad, para que los servidores públicos se dirijan con credibilidad en la institución pública.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO

Contribuir a la administración pública con veracidad, para regresar la confianza de los ciudadanos en sus instituciones, y de esta forma lograr alcanzar el cumplimiento de los planes y metas propuestos.

#### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

##### ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código es aplicable a todos los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Centro, en el pleno ejercicio de sus funciones; entendiéndose por Servidor Público al Presidente Municipal, Síndicos, Secretarios, Directores, Coordinadores, Titulares de las dependencias centralizadas de órganos desconcentrados y de entidades

paramunicipales y, en general, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el Ayuntamiento; asimismo a todas aquellas personas que manejan o apliquen recursos económicos municipales.

Este Código de Ética contempla reglas de comportamiento que constituyen un catálogo básico de principios, actitudes y virtudes de los servidores públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, las cuales institucionalmente deben adoptarse sin excepción, como estándares de conducta que contribuyan a resolver dilemas éticos o de acción al interior de la administración municipal.

ARTÍCULO 2. FINES DEL CÓDIGO.

El presente Código tiene los siguientes fines:

- I. Que los servidores públicos asuman el compromiso de prestar sus servicios con excelencia.
II. Normar la conducta ética de todos los servidores públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, en el desempeño de su trabajo, mediante la promoción de cualidades a través de una cultura de responsabilidad consigo mismo, con la sociedad y con la Institución a la que pertenecen.
III. Establecer los criterios y principios que deben inspirar la conducta ética de los servidores públicos y que coadyuven a la excelencia de la función administrativa, cumpliendo las disposiciones legales que regulan el desempeño de sus funciones.
IV. La prevención y combate de prácticas viciadas que afecten las funciones o actividades de la administración pública municipal, para mejorar los niveles de desempeño profesional de los servidores públicos.

ARTÍCULO 3. CONOCIMIENTO Y OBSERVANCIA DE ESTE CÓDIGO.

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, desde su ingreso y durante su permanencia en el mismo, deben conocer este Código de Ética y mediante tal conocimiento hacer el compromiso de apegarse a normas de comportamiento que fomenten una cultura ética de servicio público y una imagen de respeto y profesionalismo del servidor público, en todos los ámbitos de la vida pública y privada. El H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, publicará y difundirá por los medios a su alcance este Código para conocimiento de sus servidores y del público en general; asimismo, organizará seminarios, estudios y concursos para difundirlos y hacer conciencia sobre su cumplimiento.

CAPÍTULO II
PRINCIPIOS ÉTICOS

ARTÍCULO 4. EFICIENCIA.

La actividad del Servidor Público será responsable, puntual y oportuna. Su gestión se desarrollará en apego a los planes y programas de desarrollo previamente establecidos, a fin de que el Municipio alcance su objetivo de proveer bienestar a la sociedad. En la realización de sus funciones contribuirá a que se cumplan las expectativas que la ciudadanía tiene de la administración pública municipal. Su eficiencia será visible, en la forma en la que aplique sus conocimientos, experiencia y esfuerzo para resolver los asuntos que le sean encomendados. Toda actuación del Servidor Público debe encaminarse a que se alcancen las metas y objetivos de los programas de trabajo.

ARTÍCULO 5. HONRADEZ.

Toda la actuación del Servidor Público deberá ser apegada a las normas, procedimientos y funciones que tenga legalmente establecidas, por ello, su proceder no deberá exceder los límites antes señalados, por ello acorde con las funciones que desarrolle, deberá abstenerse en todo momento de aceptar o solicitar tanto a los particulares como a otros servidores públicos, algún tipo de compensación económica, regalo u otra prestación. Sólo utilizará su cargo público, así como la autoridad en él transferida, para el buen desarrollo y cumplimiento de sus obligaciones al servicio del estado.

ARTÍCULO 6. IMPARCIALIDAD.

El Servidor Público debe poseer independencia de criterio. Al expresar cualquier juicio, este debe ser profesional y ajeno a circunstancias económicas, políticas o de índole personal y afectiva. Debe aceptar que durante la toma de decisiones y el ejercicio de sus funciones, tiene la obligación de ser objetivo, equitativo e institucional; y mantenerse ajeno a todo interés particular. No utilizará su cargo para beneficio propio, tráfico de influencias, intimidación, ejercicio indebido o abuso del mismo.

ARTÍCULO 7. LEGALIDAD.

El Servidor Público comprenderá que sus acciones sólo son legítimas cuando se desarrollan en apego a las normas y procedimientos establecidos por las leyes y buscan la satisfacción de las necesidades de la sociedad. Aplicará las disposiciones jurídicas estrictamente y conforme a Derecho, sin distinción de personas o instituciones. La prestación de sus servicios reflejará una verdadera labor profesional, por lo que siempre tendrá presentes las disposiciones normativas de la función que se le ha encomendado desarrollar y cuidará que éstas sean aplicables al trabajo específico que desempeñe.

ARTÍCULO 8. LEALTAD.

El Servidor Público, será leal para con la institución con la que labora y observará fiel cumplimiento a las labores que le sean encomendadas por sus superiores. Se abstendrá de aprovechar situaciones que puedan perjudicar a quien haya contratado sus servicios o bien a sus colegas y colaboradores. Fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y utilizará su ejemplo personal de buena conducta y buen proceder

para ello. No cometerá actos, ni hará comentarios que pongan en tela de juicio el buen nombre de la institución o de quienes en ella laboran, porque del prestigio de los Servidores Públicos, depende la grandeza de las instituciones.

ARTÍCULO 9. LIDERAZGO.

El Servidor Público tiene la obligación de ser un férreo promotor de los valores morales, éticos y sociales, los cuales asumirá como propios y aplicará personalmente en el desempeño de su encargo o comisión. Fomentará y difundirá que tanto sus colegas como subordinados, realicen su gestión en apego a las normas y procedimientos, para ello se capacitará y actualizará constantemente sus conocimientos. Promoverá y aplicará en su desempeño diario el respeto y observancia a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a este Código de Ética y a las demás legislaciones aplicables. Su entusiasmo por el uso de la verdad y el apego a la norma, serán garantes de su actuación honesta y cumplida de los principios con los que se encuentra comprometido.

ARTÍCULO 10. RESPETO.

Los Servidores Públicos, basaran sus relaciones interpersonales en el respeto a la dignidad de cada individuo y rechazarán cualquier tipo de discriminación. Desarrollará su actividad con los particulares y con los compañeros, en un marco de cortesía y cordialidad, sin dar un trato preferencial o diferenciado a las personas, para ello deberá considerar en todo momento los derechos y libertades del ser humano.

ARTÍCULO 11. TRANSPARENCIA.

El Servidor Público debe garantizar en el desempeño de sus funciones un manejo adecuado de los bienes y recursos de la institución. Llevará un sistemático y adecuado control tanto de los recursos como de la información, a fin de que su gestión permita una rendición de cuentas constante. Para transparentar su gestión, desarrollará e implementará mecanismos que permitan a la ciudadanía conocer el desarrollo de la actividad gubernamental. Promoverá el libre acceso a la información pública gubernamental, sin más límites que los que el mismo interés público y los derechos de privacidad establecidos por las leyes, le impongan.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018.

LOS REGIDORES

C. Ruiz Agustín
CABILDO RUIZ AGUSTIN
PRESIDENTA MUNICIPAL

FRANCISCA GONZÁLEZ CARDOZA
SEGUNDA REGIDORA

CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ
TERCER REGIDOR

ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MÓNDRAGON
CUARTA REGIDORA

LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES
QUINTO REGIDOR

RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA
SÉPTIMO REGIDOR

ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO
OCTAVA REGIDORA

ROBERTO ROMERO DEL VALLE
NOVENO REGIDOR

JOSE LUIS MONTFOYA LÓPEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

LORENZA ALDASORO ROBLES
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

JUAN MOLINA CASTILLO
DÉCIMO TERCER REGIDOR

LUIS ANDRÉS PAMPILLÓN PONCE
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 54, FRACCIÓN III Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018, PARA SU PUBLICACIÓN.

Casilda Ruiz Agustín
CASILDA RUIZ AGUSTÍN
PRESIDENTA MUNICIPAL

Ulises Chávez Vélez
ULISES CHÁVEZ VÉLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO M.D. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN XV, 97, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

CERTIFICADO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 57, TIPO EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2018; CONSTANTE DE 09 FOJAS ÚTILES, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; MISMA QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A LOS 02 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018, PARA LOS FINES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
Centro
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

No.- 9319

ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco

CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2018, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 4, 19, 29, 47, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018 DE CENTRO, TABASCO, ASÍ COMO EL DISEÑO DE PRESENTACIÓN PARA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FINAL.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución General de la República señala en su artículo 115, fracción II, que es facultad de los Ayuntamientos, aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas, que serán de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; facultades que de igual manera están previstas en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que los artículos 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 47 y 74 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que los Ayuntamientos aprobarán los reglamentos internos, circulares y demás disposiciones que regulen el funcionamiento y servicios públicos de su competencia, de las dependencias, coordinaciones y de los órganos administrativos municipales.

TERCERO. Que los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción III y 126, inciso j) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señalan que es facultad de los Ayuntamientos expedir los reglamentos dentro de su respectiva jurisdicción y de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal.

CUARTO.- Que los artículos 65, fracciones I, II, IV y XX; 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, establecen que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de sus determinaciones del H. Ayuntamiento, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales, teniendo además la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento, las iniciativas de reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general; así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 fracción III de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción de los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco, señalan que los órganos internos de control, tienen las facultades de expedir las disposiciones complementarias y establecer el calendario general de actividades que se requieran para el cumplimiento de la propia Ley.

SEXTO.- Que de conformidad con lo establecido en el Manual para el Proceso de Entrega y Recepción en la Administración Municipal de Centro, Tabasco, publicado el 06 de abril de 2016, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento B 7678, establece que es facultad de la Contraloría Municipal elaborar y actualizar los Formatos e Instructivos relacionados en el apartado VIII Contenido de los expedientes de Entrega y Recepción, poniéndolos a disposición de los sujetos obligados en el portal de internet oficial del municipio.

SÉPTIMO.- Que en base a las facultades contenidas en las normas antes invocadas, con oficio número CM/SAI/0190/2018, de fecha 25 de enero de 2018, el Contralor Municipal, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento proyecto de Lineamientos para el proceso de Entrega y Recepción de la Administración municipal 2016-2018 de Centro, Tabasco, así como el diseño de presentación para el expediente administrativo de Entrega y Recepción Final, para ser sometidos a la consideración del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, lineamientos que fueron validados por el Director de Asuntos Jurídicos mediante oficio número DAJ/SAJ/0124/2018, de fecha 09 de marzo de 2018.

OCTAVO.- Que derivado de lo anterior, y toda vez que el actual Gobierno Municipal se encuentra en preparación de la entrega-recepción a la Administración Municipal que iniciará labores para el próximo periodo constitucional 2018-2020, la Contraloría Municipal ha asumido el compromiso de lograr que ésta sea sencilla, transparente y sobre todo que el trabajo que implica sea desarrollado con tiempo, estableciendo las bases, responsabilidades, criterios y acciones a desarrollar para el llenado de información en los formatos y demás elementos que regulen de forma eficiente el procedimiento, de conformidad con las disposiciones legales establecidas.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza los LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018 DE CENTRO, TABASCO, ASÍ COMO EL DISEÑO DE PRESENTACIÓN PARA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FINAL, para quedar como sigue:

Lineamientos para el proceso de Entrega y Recepción de la Administración Municipal 2016-2018 de Centro, Tabasco.

I. Objetivo.

Establecer las disposiciones internas necesarias para que las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, así como los servidores públicos, en lo individual, realicen los procesos de entrega-recepción de manera ordenada, eficiente, transparente, confiable, oportuna y homogénea;

II. Encabezado del formato.

- a) **Logotipo.**  
Deberá colocarse únicamente el logotipo de la Administración Municipal actual, en el margen superior izquierdo.
- b) **Nombre de la entidad.**  
Deberá colocarse en el margen superior central, con textos en mayúscula y negrita, con el tipo de letra Calibri, "MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO" en tamaño número 14 y debajo de éste en número 12 "ENTREGA RECEPCIÓN".
- c) **Nombre del formato.**  
Texto en mayúscula y negrita, con el tipo de letra Calibri en tamaño número 11, con alineación vertical inferior y horizontal centrado.
- d) **Dependencia.**  
La denominación de la Dependencia de la Administración Municipal, sea Secretaría, Dirección, Coordinación General, Coordinación u Órgano Desconcentrado que está sujeto a la entrega-recepción, con texto en mayúscula y tipo de letra Calibri en tamaño número 10.
- e) **Unidad Administrativa**  
Área adscrita a la dependencia, responsable de integrar la información, sea Subdirección, Unidad o Departamento, con texto en mayúscula y tipo de letra Calibri en tamaño número 10.
- f) **Formato**  
El número de formato correspondiente a la información descrita, con texto en mayúscula y negrita, tipo de letra Calibri en tamaño número 10.
- g) **Fecha**  
Texto en mayúscula, tipo de letra Calibri en tamaño número 10, compuesta de letra y número, la cual deberá indicar como fecha de corte el día en que el sujeto obligado a entrega se separe del cargo o comisión, o bien la comprendida en un período no mayor a quince día antes de la fecha en se celebre la entrega y recepción.

III. Cuerpo del formato

- a) **Primera fila (línea de encabezado).**  
Repetir la fila junto con el encabezado del formato, en todas las hojas que contengan información.
- b) **Columna número:**  
Colocar el número consecutivo que corresponda; ejemplo: 1, 2, 3, ..., 1500, 1501.
- c) **Cuerpo:**  
Señalar la información solicitada en cada formato de acuerdo al instructivo de llenado, con texto en mayúscula y tipo de letra Calibri en tamaño número 8, 9 o 10, alineación centrado vertical y horizontal si son pocos caracteres y alineación justificada horizontal y centrado vertical si son demasiados caracteres.

IV. Pie del formato

- a) **Firma de Entrega.**  
Deberá colocarse en el margen inferior central, con texto en mayúscula y negrita, tipo de letra Calibri en tamaño número 10, señalando "ENTREGA" el nombre completo y el cargo del servidor público responsable de la información que se entregará, el cual deberá firmar todas las hojas con tinta color azul.
- b) **Número de Hojas.**  
Deberá colocarse en el margen inferior derecho, con texto en mayúscula y negrita, tipo de letra Calibri en tamaño número 10; ejemplo: HOJA 1 DE 15.

V. Márgenes.

Los márgenes de la hoja del formato son los siguientes:

- Izquierdo: 1.3
- Derecho: 0.8
- Margen inferior: 2.7
- Pie de página: 0.8

VI. Calendario de cortes mensuales.

Para la correcta integración y actualización de la información que conformará la Entrega y Recepción Final, se harán cortes trimestrales durante el presente ejercicio fiscal, que se entregarán a la Contraloría Municipal de la siguiente manera:

Trimestre o mes	Plazo de entrega	Medio de entrega de información
Enero-marzo	Primeros 5 días hábiles de abril	Digital
Abril-junio	Primeros 5 días hábiles de julio	Digital
Julio	Primeros 5 días hábiles de agosto	Digital
Agosto	Primeros 5 días hábiles de septiembre	Digital
Septiembre	Primeros 2 días hábiles de octubre	Digital, impresa en los formatos de Entrega y Recepción, validados, firmados e integrados en el número de expedientes que corresponda a cada caso <sup>1</sup> .

<sup>1</sup> 10 (diez) juegos en original, 4 (cuatro) para la entrega general de la Administración, 3 (tres) para la entrega de cada dependencia y 3 (tres) para la entrega de cada unidad administrativa.

VII. Generales.

1. Los formatos se encuentran prestablecidos para la preparación e integración de la información correspondiente a todos los recursos, documentos e información inherente a la entrega-recepción, por lo que no pueden ser modificados en su forma horizontal, solo podrán extenderse de forma vertical, así mismo la separación de información se hará únicamente con líneas verticales en cada una de las columnas.
2. Los responsables deberán realizar las acciones preparatorias necesarias y, en su caso, prever los recursos presupuestales suficientes para sufragar los gastos que se originen por las actividades de entrega y recepción.
3. Digitalizar y respaldar la información generada por el área, así como la recibida de las demás dependencias municipales, estatales, federales y de particulares, organizándola por unidad administrativa y por mes.
4. Integrar los expedientes de los programas, proyectos o asuntos relevantes y trascendentes de la Administración Municipal, describiendo y presentando de manera cronológica las principales acciones conceptuales, legales, presupuestarias, administrativas, operativas y de seguimiento que se hayan realizado, así como los resultados obtenidos, soportándolos con originales o en su caso con copias fotostáticas.

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
ENTREGA RECEPCIÓN

RELACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

Unidad Administrativa: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

1	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
2	ESTADO DE AUTORES			
3	ESTADO DE TRANSACCIONES A LA HERENCIA PÚBLICA			
4	ESTADO DE FONDOS EFECTIVO			
5	ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO			
6	ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS			
7	BALANZA DE COMPROBACIÓN			
8	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS			
9	ESTOY EN CASH			
10	FLUJO DE EFECTIVO			
11	ESTADO DE CRÉDITOS Y APLICACION DE CRÉDITOS			
12	ESTADO DE FISCACIÓN DE LA LEY DE HONORARIOS			

INTERNA  
SIGNATURE Y CARGO

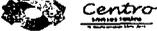
*Rosario*









 MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
ENTREGA RECEPCIÓN

SELLOS OFICIALES

Formulario: 0700 12


 MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
ENTREGA RECEPCIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y GUÍAS METODOLÓGICAS

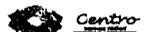
Formulario: 0807


 MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
ENTREGA RECEPCIÓN

ENTREGA  
INFORME Y CARGO

Formulario: 0900 13

FECHA: 23 DE 13


 MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
ENTREGA RECEPCIÓN

ENTREGA  
INFORME Y CARGO

Formulario: 0900 14

FECHA: 2 DE 14


*Rainier*

 MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
ENTREGA RECEPCIÓN

ENTREGA  
INFORME Y CARGO

Formulario: 0900 15

FECHA: 13 DE 15

*Rainier*

 MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
ENTREGA RECEPCIÓN

ENTREGA  
INFORME Y CARGO

Formulario: 0900 16

FECHA: 1 DE 16

 MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
ENTREGA RECEPCIÓN

REGISTRO DE ARCHIVOS

Formulario: 0900 17


 MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
ENTREGA RECEPCIÓN

PLANTILLA DE PERSONAL ACTIVO

Formulario: 0900 18


 MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
ENTREGA RECEPCIÓN

CONTRATOS Y SERVICIOS VINCULADOS

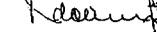
Formulario: 0900 19


 MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
ENTREGA RECEPCIÓN

PERSONAL ACTIVO DEL MUNICIPIO POR DEPENDENCIA Y NOMINACIÓN

Formulario: 0900 20


*Rainier*

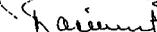
 MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
ENTREGA RECEPCIÓN

ENTREGA  
INFORME Y CARGO

Formulario: 0900 21

FECHA: 2 DE 21

*Rainier*

 MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO  
ENTREGA RECEPCIÓN

ENTREGA  
INFORME Y CARGO

Formulario: 0900 22

FECHA: 2 DE 22









H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

No.- 9320

## ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE CENTRO,  
TABASCO.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO;  
A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2018, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 4, 19, 29, 47, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL  
REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO  
DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE CENTRO,  
TABASCO.

### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los Ayuntamientos tendrán dentro de sus facultades las de aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

TERCERO.- Que conforme a la fracción III del artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del H. Ayuntamiento, expedir y aplicar los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la misma Ley.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organizó internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general; de conformidad con los artículos 44, 45, 46, fracción I, y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 57 del Reglamento del H. Cabildo de Municipio de Centro, Tabasco.

QUINTO.- Que el artículo 91 fracciones I a) y xv inciso a), del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, facultan a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Salud, para dictaminar en conjunto sobre proyectos de iniciativas de ley, decretos, reglamentos, acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en materia de salud.

SEXTO.- Que el artículo 74 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establece que cuando de un mismo asunto deban conocer más de una comisión, lo harán en forma unida, emitiendo un solo dictamen. Para que las comisiones puedan sesionar, deberá haber quórum en cada una de ellas. En este caso, los regidores que integren esas comisiones, votarán como si se tratara de una sola. En caso de empate, el voto de calidad lo tendrá el presidente de la comisión a la que corresponde emitir la convocatoria.

SÉPTIMO. Derivado de lo anterior, los integrantes de las Comisiones Edilicias revisaron y analizaron el expediente que se formó con motivo del Proyecto de Reglamento para la Protección y Cuidado de los Animales del Municipio de Centro, Tabasco, el cual se integra con los documentos siguientes: oficio número CS/1687/2017, de fecha 21 de julio de 2017 signado por el Coordinador de Salud de Centro, Tabasco, mediante el cual envía el proyecto del Reglamento referido; oficio número SA/UAJ/1690/2017, de fecha 14 de noviembre de 2017, signado por el Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual remite el expediente del Proyecto del Reglamento referido, para estudio y determinación de las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Salud; oficio número DA/3966/2017, de fecha 23 de noviembre de 2017, signado por el Director de Asuntos Jurídicos, mediante el cual da a conocer que el citado proyecto de Reglamento cumple con los requisitos legales, por lo que lo valida con la finalidad de que se continúe con los trámites pertinentes.

OCTAVO. Que con fecha 13 de abril de 2018, los integrantes de las Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Salud, sesionaron, analizando todos y cada uno de los artículos del Reglamento para la Protección y Cuidado de los Animales del Municipio de Centro, Tabasco, considerando procedente y de suma importancia que se cuente con un ordenamiento municipal en la materia.

NOVENO. Que tomando en cuenta que los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Salud, de conformidad con los numerales 64, fracción VII, de la Constitución Política Local; 44, 45 y 46, fracciones I y XV de la Ley Orgánica de los Municipios y 57, 62, 90 fracción I y XV, 91 fracción I, inciso a) y XV, inciso a) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, están facultados para dictaminar proyectos de reglamentos, bandos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, sometieron a consideración del H. Cabildo de Centro, el Reglamento en cuestión, emitiéndose el siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba el  
REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DEL  
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, para quedar como sigue:

#### REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

##### CAPÍTULO I.

##### De las Disposiciones Generales.

Artículo 1. El presente ordenamiento es de orden público e interés general y tiene por objeto regular la protección, tenencia responsable, defensa y bienestar de los animales, que se encuentren en forma permanente o temporal dentro del territorio municipal.

Artículo 2. La aplicación del presente Reglamento compete al ayuntamiento, por conducto de la Coordinación de Salud; y demás autoridades competentes establecidas en el presente Reglamento, sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan a otras dependencias con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

En todo lo no previsto en este Reglamento, en materia de protección, tenencia responsable, defensa y bienestar de los animales, se aplicarán las disposiciones contenidas en otras leyes, reglamentos, normas, y demás ordenamientos jurídicos, incluidos los contenidos en tratados internacionales de los que México sea parte.

Artículo 3. Para la protección, defensa, tenencia responsable, y bienestar de los animales que se encuentran de forma permanente o transitoria en el Municipio, se atenderá a los principios establecidos en este Reglamento, así como a los señalados en la Ley de Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco y de la Ley Federal de Sanidad Animal, atendiendo a la competencia que en esta materia le corresponda al Municipio, y a las demás disposiciones jurídicas que no estén expresamente reservadas a la Federación, y que resulten aplicables.

Artículo 4. Los principios a que se refiere este Reglamento en Materia de protección, defensa y bienestar de los animales serán considerados en:

- I. La expedición de normas ambientales y demás disposiciones jurídicas aplicadas para los animales;
- II. La celebración de convenios y acuerdos;
- III. El otorgamiento de autorizaciones, permisos y demás actos administrativos que consistan en la posesión, propiedad y prestación de servicios en materia de animales;
- IV. En la formulación, evaluación y ejecución de la política ambiental en materia de animales; y
- V. En la aplicación de sanciones de los actos de crueldad y maltrato a los animales.

Artículo 5. Para efectos del presente Reglamento se deberán tener en cuenta las definiciones establecidas en la Ley de Protección a los Animales del Estado y demás ordenamientos aplicables, además de las siguientes:

- I. **Animal Abandonado:** El que se quede sin el cuidado o protección de sus propietarios o poseedores, así como el que deambule libremente por la vía pública sin placa de identidad u otra forma de identificación;
- II. **Animal de compañía:** Ejemplar de una especie doméstica o silvestre utilizado como compañía o recreación para el ser humano;
- III. **Animal feral:** El animal doméstico que, al quedar fuera del control del ser humano, se establece en el hábitat de la vida silvestre;
- IV. **Animal guía:** El que utilizado o adiestrado para ayudar al desarrollo de las personas con cualquier tipo de discapacidad;
- V. **Animal para abasto:** Aquel cuyo destino final es el sacrificio para el consumo de su carne o derivados;
- VI. **Aplicación de biológicos:** aplicación a los animales de vacunas y proteínas de elevada actividad biológica y terapéutica producida a través de cultivos celulares o de ingeniería genética.
- VII. **Asociaciones Protectoras de Animales:** Las asociaciones de asistencia privada, organizaciones no gubernamentales y legalmente constituidas, con

conocimiento sobre el tema, que dediquen sus actividades a la asistencia, protección y bienestar de los animales;

- VIII. **Bienestar animal:** Estado en que el animal tiene satisfechas sus necesidades de salud, de comportamiento y establecido en las diversas leyes aplicables.
- IX. **Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE):** Lugar público dependiente del Ayuntamiento, destinado a ofrecer los servicios de esterilización, aplicación de vacunas, orientación y atención clínica de animales que así lo requieran, recepción de quejas por ataque de animales, observación de animales agresores y promoción de tenencia responsable de animales, atención de reportes de maltrato animal y las demás acciones que garanticen el cumplimiento de los fines del presente reglamento.

## CAPÍTULO II. DE LAS AUTORIDADES.

Artículo 6.- Son autoridades en materia de Protección a los animales:

- I. El Ayuntamiento
- II. El Presidente Municipal
- III. El Coordinador de Salud Municipal
- IV. El Juez Calificador
- V. El Titular o encargado del Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE).

Artículo 7.- De las atribuciones del ayuntamiento: En materia de protección y bienestar animal son atribuciones del Ayuntamiento las siguientes:

- I. Formular, conducir y evaluar la política de bienestar, tenencia responsable y protección a los animales en el municipio;
- II. Aprobar la celebración de convenios de coordinación con las autoridades estatales y federales para la aplicación de las leyes y normas oficiales mexicanas relacionadas con la materia del presente reglamento;
- III. Proponer y en su caso aprobar los programas de bienestar y protección a los animales;
- IV. Impulsar campañas de concientización para la protección y el trato digno y respetuoso a los animales y la desincentivación de la compraventa de especies silvestres;
- V. Participar con el estado en la aplicación de normas de protección a los animales;
- VI. Proceder a capturar animales agresores a fin de que sean observados para diagnóstico de rabia y, en su caso, devolverlos a sus dueños al finalizar el periodo de observación;
- VII. Verificar cuando exista denuncia sobre ruidos, hacinamiento, falta de seguridad u olores fétidos producidos por el mantenimiento, la crianza o reproducción de animales, así como dar aviso a la Secretaría de Salud cuando se tenga conocimiento de asuntos relativos a la falta de higiene;
- VIII. Establecer campañas sanitarias para el control y erradicación de enfermedades zoonóticas, de vacunación antirrábica, de esterilización y desparasitación, en coordinación con la Secretaría de Salud;
- IX. Supervisar, verificar y sancionar en el ámbito de su competencia los criaderos, establecimientos, refugios, asilos, metalaciones, transporte, espectáculos públicos, instituciones académicas, de investigación y particulares que manejen animales;
- X. Coadyuvar en la instrumentación y actualización del Registro de establecimientos comerciales, criadores y prestadores de servicios vinculados con el manejo, producción y venta de animales en el Estado;
- XI. Designar en el presupuesto anual las participaciones necesarias para el desarrollo y fomento del bienestar, tenencia responsable y la protección a los animales en el municipio;
- XII. Fomentar la cultura de protección y bienestar a los animales; y XIII: Las demás que se establezcan en el presente reglamento u otros ordenamientos jurídicos le confieran.

Artículo 8.- Son facultades y atribuciones del Presidente Municipal las siguientes:

- I. Designar al titular del Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE);
- II. Celebrar, en unión del Síndico y previa aprobación del Cabildo, convenios de coordinación con las autoridades federales y estatales para la vigilancia de las leyes y normas oficiales mexicanas relacionadas con la materia del presente reglamento, así como convenios de concertación con la sociedad civil relacionados con el trato digno a los animales;
- III. Proponer al Honorable Ayuntamiento la adopción de medidas especiales para la protección y conservación de las especies animales y sus hábitats, en concordancia con las leyes, reglamentos y normas aplicables;
- IV. Crear los estímulos económicos adecuados para incentivar las actividades de protección y bienestar a los animales llevadas a cabo por asociaciones u organizaciones legalmente constituidas y registradas, y para el desarrollo de programas de educación, investigación y difusión en la materia del presente reglamento; y
- V. Las demás que le confieran este reglamento y otros ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 9.- Le corresponde a la Coordinación de Salud Municipal:

- I. Formular y proponer al Ayuntamiento un programa para la atención al bienestar y la protección a los animales;
- II. Supervisar que el servicio público de protección a los animales se preste con eficiencia;
- III. Vigilar la exacta aplicación de los recursos económicos destinados a la protección de los animales;
- IV. Promover ante los ciudadanos lo conducente al mejoramiento de la protección a los animales;

- V. Informar al Ayuntamiento, en virtud del servicio que supervisa, cuando haya coincidencia de funciones con el Estado o la Federación;
- VI. Proponer al Ayuntamiento, a través de la Comisión de Salud, el presupuesto de gastos necesarios para la mejor prestación del servicio;
- VII. Vigilar la aplicación del presente Reglamento, proponiendo al Ayuntamiento las reformas que estime necesarias;
- VIII. Opinar sobre las condiciones de trabajo del Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE);
- IX. Auxiliar en las campañas de vacunación antirrábica;
- X. Colaborar con las autoridades respectivas para combatir la propagación de las epidemias y plagas;
- XI. Coadyuvar en las campañas sanitarias para el control y erradicación de las enfermedades zoonóticas y de vacunación antirrábica, así como de esterilización y desparasitación, en coordinación con el Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE);
- XII. Emitir, en coordinación con el Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE), la normatividad de integración y operación del Comité de Zoonosis y Protección de Animales, así como emitir la convocatoria para la creación del mismo, y coordinar los trabajos de dicho comité;
- XIII. Emitir, en coordinación con el Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE), los lineamientos para los que se registrarán aquellas actividades y establecimientos en donde se trafican animales, como son las clínicas veterinarias, establecimientos de venta de animales, ferias donde se exhiban animales, albergues, animales de trabajo, rastro;
- XIV. Las demás que este Reglamento, y otros ordenamientos aplicables le confieran.

## CAPÍTULO III.

Del Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE)

Artículo 10. El Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE) como Unidad Administrativa Municipal adscrita y dependiente de la Coordinación de Salud Municipal, será el encargado de recibir y atender las quejas por ataque de animales, observación de animales agresores, promoción de tenencia responsable de animales, promoción de campañas sanitarias para prevenir la zoonosis, con especial atención en la prevención y erradicación de la rabia. De igual forma será el encargado, mediante el pago de los derechos correspondientes en materia de salud animal establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, ofrecer los servicios de esterilización, desparasitación, aplicación de vacunas, orientación y atención clínica a los animales que así lo requieran. Así mismo le corresponde:

- I. Llevar a cabo campañas permanentes de esterilización, vacunación Antirrábica, desparasitación interna y externa;
- II. Proporcionar la placa o el collar plástico y el certificado oficial de vacunación antirrábica, el cual servirá también para conformar el Registro Municipal de Tenencia de Animales;
- III. Prestar los servicios de consulta veterinaria, aplicar biológicos de uso veterinario, cirugías, pensión, captura y observación de animales agresores, así como devolución, en su caso, del animal rescatado o capturado por agresión después del periodo de observación, proporcionando a los animales un trato digno y respetuoso;
- IV. Determinar el universo de animales susceptibles de vacunación antirrábica y esterilización, en coordinación con la Jurisdicción Sanitaria;
- V. Notificar de manera inmediata a las personas involucradas, a las autoridades de salud y sanitarias estatales, y la regiduría encargada del ramo, los resultados de rabia encontrados como consecuencia de estudios y análisis de laboratorio, a fin de tomar las medidas que el caso requiera.
- VI. Realizar una estimación de la cantidad de perros y gatos en el municipio mediante la aplicación de censos, muestreos, encuestas o considerar el mayor número de registros de perros y gatos vacunados, en los últimos tres años, en coordinación con el personal de la jurisdicción Sanitaria, correspondiendo esta cifra a los animales existentes. Con ello se establecerá el indicador de personas por perro, gatos y otras especies.
- VII. Vigilar que la vacuna antirrábica se realice de acuerdo a la normatividad que dicten los Servicios de Salud del Estado, y de ser posible, se aplique en todos los casos de manera gratuita, por lo cual el Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE), se coordinará con las autoridades sanitarias estatales para recibir al cien por ciento los insumos para su aplicación. En el entendido de que la gratuidad de la vacuna estará vigente en tanto sea subsidiada por el Gobierno del Estado. Los costos de todos los servicios en materia de salud animal se aplicarán de acuerdo a los montos establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Centro.
- VIII. Promover y difundir la información que genere una cultura cívica de protección, tenencia responsable, respeto y trato digno a los animales, en coordinación con las autoridades competentes relacionadas con las instituciones de educación básica, media superior y superior del municipio, con la participación en su caso, de las asociaciones protectoras de animales y organizaciones no gubernamentales.
- IX. La regulación para el manejo, control y remediación de los problemas asociados a los animales ferales.
- X. Elaborar y administrar el Registro de Establecimientos comerciales, criadores y prestadores de servicios vinculados con el manejo, producción, exhibición, y venta de animales en el Municipio.
- XI. Difundir e impulsar las disposiciones tendientes a la protección, tenencia responsable, trato digno y respetuoso a los animales y señalar en espacios idóneos de la vía pública las sanciones derivadas por el incumplimiento del presente Reglamento.
- XII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento y demás ordenamientos en la materia; dar seguimiento a la presentación de denuncias ciudadanas y, cuando los hechos ameriten su participación tratándose de alguna emergencia, aún sin mediar denuncia, poner a disposición de las autoridades competentes a quien infrinja las disposiciones del presente Reglamento.

- XIII. Proceder a capturar animales agresores a fin de que sean observados para diagnóstico de rabia, y en su caso, devolverlos a sus dueños al finalizar el periodo de observación previo pago de multa correspondiente.
- XIV. Dar aviso a las autoridades estatales o federales competentes, cuando se observe la tenencia de alguna especie de fauna silvestre en cautiverio o cuando se trate de especie bajo algún estatus de riesgo, que no cuenten con el registro y la autorización necesario de acuerdo a la legislación aplicable en la materia, así como a quienes vendan especies de fauna silvestre sus productos o subproductos, sin contar con las autorizaciones correspondientes.
- XV. Proponer al Presidente Municipal, en coordinación con la Coordinación de Salud, la Regiduría encargada de la comisión de Salud, la modificación al presente Reglamento.
- XVI. Establecer y operar el padrón de las asociaciones protectoras de animales y de organizaciones sociales, debidamente constituidas y registradas, dedicadas al mismo objeto.
- XVII. Implementar y actualizar el registro de laboratorios, instituciones científicas y académicas, vinculada con la investigación, crianza, producción y manejo de animales en el Municipio.
- XVIII. Investigar las denuncias y quejas de la ciudadanía en materia de protección a los animales, maltrato o tenencia irresponsable y cuando exista denuncia por falta de higiene, hacinamiento u olores fétidos producidos por el mantenimiento, crianza, compraventa o reproducción de los animales, así como atender aquellos asuntos que le sean remitidos por otras dependencias sobre estos supuestos.
- XIX. Tramitar y resolver los procedimientos administrativos de que tenga conocimiento.
- XX. Ordenar y practicar las visitas de inspección y/o verificación correspondientes, ya sea de oficio o por denuncia, con la finalidad de ejercerse del cumplimiento de las leyes y los reglamentos.
- XXI. Designar a los inspectores y/o verificadores adscritos a ese Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE), facultándolos y/o comisionándolos para hacer visitas de inspección y/o verificación en cumplimiento del presente Reglamento.
- XXII. Verificar el cumplimiento del presente Reglamento, las leyes, reglamentos y normas técnicas estatales en materia de protección a los animales y coadyuvar en la vigilancia del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas.
- XXIII. Realizar auditorías, formular dictámenes técnicos, médicos y periciales respecto a los daños ocasionados por violación o incumplimiento a las disposiciones jurídicas en materia de protección a los animales en este municipio.
- XXIV. Establecer campañas sanitarias para el control y erradicación de enfermedades zoonóticas y de vacunación antirrábica, así como de esterilización y desparasitación, en coordinación con el Gobierno del Estado o la Federación.
- XXV. Supervisar, verificar, sancionar en el ámbito de su competencia los criaderos, establecimientos, refugios, asilos, instalaciones, transporte, espectáculos públicos, instituciones académicas de investigación y particulares que manejen animales.
- XXVI. Impulsar campañas de concientización para la protección y el trato digno y respetuosamente a los animales y la desincentivación de la compraventa de especies silvestres.
- XXVII. Integrar, equipar, operar brigadas de vigilancia animal para responder a las necesidades de protección y rescates de animales en situación de riesgo o maltrato, estableciendo una coordinación interinstitucional para implantar operativos en esta materia y coadyuvar con asociaciones civiles en la protección y canalización de animales a centros de atención, refugios y albergues de animales.
- XXVIII. Conocer de cualquier hecho, acto u omisión derivado del incumplimiento del Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables para que el mismo o en su caso las autoridades competentes apliquen las sanciones correspondientes; y
- XXIX. Las demás que este Reglamento y otros ordenamientos aplicables le confieren.

**Artículo 11.** El Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE) podrá proponer a la Comisión Ejecutiva de Salud las modificaciones que se requieran a las normas municipales, en el ámbito de su competencia.

Esta Comisión observará el procedimiento establecido en la normatividad correspondiente para la modificación de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, las cuales tendrán por objeto, establecer los requisitos, especificaciones, condiciones, parámetros y límites permisibles en el desarrollo de una actividad humana para:

- I. El trato digno y respetuoso a los animales en el Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE), rastros, establecimientos comerciales y en los procesos de crianza, manejo, exhibición, terapias y entrenamiento.
- II. El control de animales abandonados y ferales, así como la incineración de animales muertos.
- III. El bienestar de los animales de compañía, silvestres y de los animales en refugios, instituciones académicas y de investigación científica de competencia del Municipio; y
- IV. Las limitaciones razonables del tiempo e intensidad de trabajo que realizan los animales.

**Artículo 12.** El Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE) deberá contar con la infraestructura necesaria para brindar a los animales que resguarden una estancia digna, segura y saludable, por lo que deberán:

- I. Tener un médico veterinario zootecnista titulado y con cedula profesional debidamente capacitado como responsable.
- II. Dar capacitación permanente a su personal a fin de asegurar un manejo adecuado.
- III. Proveer de comida y agua suficiente en todo momento a los animales resguardados.
- IV. Tener un técnico capacitado para llevar a cabo el procedimiento indicado en los casos de diagnóstico de rabia en animales bajo su resguardo para observación y
- V. Emitir una constancia del estado general del animal tanto a su ingreso como a su salida.

- VI. Contar con personal capacitado las 24 horas del día para proporcionar el servicio de atención de rescates y atención médica de urgencia.
- VII. Durante los periodos vacacionales y días festivos se deberá contar con personal de guardia debidamente capacitado en la atención de rescates y atención médica de urgencia.

**Artículo 13.** Las instituciones, colegios, farmacias y consultorios médicos veterinarios zootecnista acreditados ante el municipio y las autoridades estatales sanitarias, podrán realizar la vacunación antirrábica y la aplicación de cualquier otro biológico. Así también podrán expedir el certificado, turnando copia de éste al Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE), para proceder el registro respectivo y expedición de placa o collar plástico y certificado oficial.

Para la aplicación de biológicos de usos veterinario o vacunas, instituciones, colegios, farmacias, consultorios veterinarios zootecnista, establecimientos, en que se apliquen, deberán contar con la responsiva de un médico veterinario zootecnista acreditado ante el Municipio y la autoridades sanitarias estatales; en caso contrario se harán acreedores a una multa de 50 a 100 UMAS.

**Artículo 14.** El personal de El Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE), queda exento de responsabilidades sobre la salud de los animales que ingresen a observación clínica, a alguna cirugía de esterilización o en la aplicación de cualquier vacuna que se suministre, en concordancia del protocolo veterinario que se tiene, siempre y cuando no sea negligencia de dicho personal por no registrarse al mismo protocolo.

**Artículo 15.** Al Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE) le está prohibido hacer redadas de animales, teniendo sólo facultades para recoger animales que han sido reportados como agresores a fin de descartar posible contagio de rabia, así como el rescate de animales abandonados, enfermos o atropellados, o en peligro para ser entregados a una asociación protectora de animales, o en su caso, maltratarlos y entregarlos en adopción.

#### CAPÍTULO IV.

##### De la Brigada de Vigilancia Animal.

**Artículo 16.** La brigada de vigilancia animal se integrará, equipará y operará bajo el mandato, supervisión y conforme a los lineamientos que emita el Titular del Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE) cuya finalidad será responder a las necesidades de protección, tenencia responsable y rescate de animales en situaciones de riesgo, maltrato, abandono, descuido, comercialización ilegal, exhibición o explotación, estableciendo una coordinación interinstitucional para implantar operativos en esta materia y coadyuvar con asociaciones civiles en la protección y canalización de animales a centros de atención, refugios y albergues de animales.

**Artículo 17.** La brigada de vigilancia animal tendrá las siguientes funciones:

- I. Rescatar animales de las vías pública y privada.
- II. Rescatar y brindar protección a los animales que se encuentren en abandono o que sean maltratados.
- III. Responder a situaciones en peligro por agresión animal.
- IV. Coadyuvar en el rescate de animales silvestres y entregarlos a las autoridades competentes para su resguardo.
- V. Retirar animales que se utilizan en plantones o manifestaciones; y
- VI. Remitir ante la autoridad competente a quienes incurran en violaciones en el presente Reglamento, la Ley de Protección a los Animales en el Estado y las normas oficiales mexicanas.
- VII. Establecer una coordinación con las Secretarías de Seguridad Pública, de Salud y de Medio Ambiente del Gobierno del Estado, con la finalidad de procurar el bienestar de los animales.

**Artículo 18.** El animal rescatado o recogido se pondrá a disposición del Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE), y podrá ser reclamado por su dueño dentro de las 72 horas siguientes; el propietario deberá pagar los gastos generados. Lo anterior con independencia de que por las características del maltrato no se autorice la devolución.

Debido a que la Ley de Protección a los Animales en el Estado de Tabasco, prohíbe el abandono de animales, en los casos de que los dueños no reclamen al animal o se nieguen a tenerlo, el Titular del Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE), podrá fincar multas que van de 20 a 25 UMAS, después las autoridades podrán darlo en adopción a cualquier persona que lo requiera o solicite, previa esterilización, siempre y cuando se comprometa a la tenencia responsable del animal.

La donación de animales por el Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE), sólo podrá realizarse hasta después de las 120 horas (cinco días) de permanencia de las mascotas en el Centro y que no hayan sido reclamados por sus propietarios.

El Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE), sólo podrá dar en adopción los animales que se encuentren en buen estado de salud y esterilizados. En caso de que por salud el animal no pueda permanecer en el Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE), las autoridades podrán entregarlo a particulares o a asociaciones de protectoras de animales que lo soliciten para su resguardo en tanto su salud mejora. El único autorizado para darlo en adopción será el Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE), y el donatario deberá de cubrir los derechos que se causen por los servicios prestados por la autoridad municipal.

**Artículo 19.** Solo se podrá llevar a cabo sacrificio animal en términos de lo establecido en el capítulo cuarto de la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco, específicamente en los artículos 29, 30, 31 y 32.

En caso de que se lleve a efecto el procedimiento contemplado en el artículo 18 que antecede y nadie adopte al animal rescatado, a este se podrá aplicar lo previsto en el artículo 32 de la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco.

**Artículo 20.-** Los animales que sean recogidos en vía pública por segunda ocasión o más, sus propietarios podrán pedir su devolución con la autorización del Titular del Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE), previa identificación y pago de multa de 3 UMAS. Además deberán de acreditar la vacunación antirrábica vigente.

**Artículo 21.** Las actividades de rescate a través de las Brigadas de Vigilancia Animal, podrán ser difundidas a través de los medios locales de comunicación. Ello facilitará a los dueños el reclamo de sus animales en el Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE).

**Artículo 22.** Los vehículos creados exprofeso para esta actividad, estarán cubiertos, procurando cuidar la ventilación y la fácil entrada y salida de los animales; el personal operativo evitará que los animales enfermos, lastimados, gestantes o en celo, cachorros o muy agresivos, estén juntos, de manera que se implementará un compartimiento separado en el vehículo; estas mismas condiciones se manejarán en el Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE).

**Artículo 23.** Los trámites para la devolución de los animales capturados en la vía pública, se realizarán exclusivamente en las oficinas del Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE). Queda estrictamente prohibido que el personal de la brigada haga la devolución de éstos en la vía pública. En caso de ser reclamado el animal durante el proceso de captura, el brigadista sólo entregará la boleta que compruebe la captura del animal, para su posterior devolución.

#### CAPÍTULO V.

##### Del Consejo Municipal para la Atención y Bienestar de los Animales

**Artículo 24.** El Consejo Municipal para la Atención y Bienestar de los Animales será un órgano de coordinación institucional, de participación y colaboración ciudadana, cuya finalidad principal será establecer acciones programáticas y fijar líneas de políticas zoológicas, ambientales y de sanidad, a efecto de garantizar el cumplimiento de los principios y disposiciones de la Ley, de su Reglamento, así como las propias de este Reglamento Municipal en beneficio de los animales.

El Consejo Municipal estará integrado de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal;
  - II. Dos Vocales del Sector Público, que serán los presidentes de las Comisiones de Salud, de Ecología y Medio Ambiente.
  - III. Dos Vocales Ciudadanos, que serán electos de las organizaciones no gubernamentales registradas en el Padrón de Asociaciones Protectoras de Animales y Organizaciones Sociales del Municipio.
  - IV. Un Secretario Técnico, que será el Coordinador de Salud
- La participación en los órganos previstos en este capítulo será honorífica. Los integrantes tendrán voz y voto, excepto el Secretario Técnico que sólo tendrá voz.

**Artículo 25.** Los Dos Vocales Ciudadanos del Consejo Municipal, serán designados por el Honorable Ayuntamiento por el tiempo que dure la administración y podrán ser ratificados por un periodo más. El Consejo Municipal deberá instalarse formalmente en sesión de Cabildo desde el inicio de la administración. Todos contarán con un suplente que será designado por los mismos Titulares.

Los Vocales podrán proponer invitados especiales para temas específicos que serán tratados en talleres de trabajo dentro del propio Consejo.

**Artículo 26.** Corresponde al Consejo Municipal el desempeño de las siguientes atribuciones:

- I. Conocer y evaluar los programas o actividades en materia de la protección, trato digno y respetuoso a los animales por parte de los sectores social, privado, académico y de investigación que se establezcan en los convenios de colaboración, coordinación y concertación con el Municipio;
- II. Evaluar los programas de capacitación en materia de protección, trato digno y respetuoso a los animales, dirigidos al personal bajo la jurisdicción del Municipio, Asociaciones Protectoras de Animales y Organizaciones Sociales afines legalmente constituidas y registradas, así como las instituciones académicas y de investigación científica;
- III. Impulsar y organizar foros de consulta ciudadana para el análisis de la situación prevaleciente en el Municipio respecto al tema de la protección, trato digno y respetuoso a los animales;
- IV. Constituirse en un vínculo con la ciudadanía y sus organizaciones sociales, procurando su participación en la solución de los problemas relacionados con el trato digno de los animales;
- V. Aportar estudios, información y documentación para el establecimiento de las políticas y programas municipales en materia de protección y trato digno a los animales;
- VI. Proponer la agenda para la consecución de la aplicación de las Políticas Públicas en materia de protección y trato digno a los animales;
- VII. Las demás que determine este reglamento, los ordenamientos legales aplicables en la materia o el Ayuntamiento;

**Artículo 27.** Corresponde al Presidente del Consejo Municipal el desempeño de las siguientes atribuciones:

- I. Autorizar el orden del día para la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias;
- II. Dirigir y coordinar la realización de las sesiones del Consejo Municipal;
- III. Designar de entre los miembros del Consejo Municipal al servidor público que deberá presidir las sesiones del mismo, en caso de ausencia del Presidente;
- IV. Designar en los casos de ausencia del Secretario Técnico, al Secretario que deba suplirlo;
- V. Someter a votación de los integrantes del Consejo Municipal las resoluciones a tomar;
- VI. Emitir su voto de calidad en casos de empate en votaciones sobre asuntos específicos;
- VII. Verificar el cumplimiento de los acuerdos que se tomen en el Consejo;
- VIII. Proponer el calendario anual de sesiones ordinarias;
- IX. Someter a consideración del Consejo Municipal, para su aprobación, el manual de integración y funcionamiento del Consejo Municipal; y
- X. Las demás que le confieran las Leyes, reglamentos y Pleno del Consejo Municipal.

**Artículo 28.** Corresponde a la Secretaría Técnica del Consejo Municipal el desempeño de las siguientes atribuciones:

- I. Formular el orden del día de cada sesión a celebrarse;
- II. Suscribir las invitaciones que se lleven a cabo a los miembros del Consejo Municipal, así como a los invitados especiales;
- III. Elaborar actas de cada reunión celebrada;
- IV. Integrar la información resumida de los casos que se pondrán a consideración en cada reunión;
- VI. Proceder una vez que verifique que existe quórum, a notificar al presidente para que de inicio a la sesión; en caso contrario, deberá proceder a cancelar la sesión, convocando a una sesión extraordinaria, en cuyo caso, el quórum se determinará únicamente con los integrantes que se encuentren presentes;
- VII. Verificar que las propuestas que se sometan a consideración del Consejo Municipal, cuenten con la documentación soporte mínima para su presentación;
- VIII. Firmar las actas de las sesiones a las que asista;
- IX. Enviar con la debida anticipación a cada uno de los miembros del Consejo Municipal, el expediente de cada sesión que se realice;
- X. Elaborar el manual de integración del Consejo Municipal;
- XI. Elaborar los diferentes informes que le solicite el Consejo Municipal;
- XII. Someter los documentos comprendidos en las órdenes del día para su aprobación al presidente del Consejo Municipal;
- XIII. Establecer las acciones para la ejecución de los acuerdos tomados en el Consejo Municipal;
- XIV. Vigilar el cumplimiento de las metas que se hubiere propuesto cumplir el consejo Municipal;
- XV. Informar de los avances o retrasos respecto a la ejecución de las acciones fijadas en los acuerdos;
- XVI. Enviar a los miembros del consejo el anteproyecto de las actas levantadas de las sesiones, para que dentro de un término de cinco días naturales, los vocales realicen los comentarios correspondientes;
- XVII. Resguardar la documentación que avale los trabajos, resoluciones y acciones del Consejo Municipal;
- XVIII. Llevar un registro de los convenios que se suscriban con las Asociaciones Protectoras de Animales y Organizaciones Sociales afines legalmente constituidas y registradas, así como de las Instituciones Académicas y de Investigación Científica; y
- XIX. Las demás que expresamente y de manera formal le asigne el presidente o el Consejo Municipal en pleno.

**Artículo 29.** Corresponde a los Vocales del Consejo Municipal el desempeño de las siguientes atribuciones:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Municipal;
- II. Apoyar al Consejo Municipal en la interpretación y aplicación del presente Reglamento, de la Ley y su reglamento, así como en la elaboración de la normatividad complementaria en la materia;
- III. Coordinar las acciones y consultas que se establezcan entre el Consejo Municipal y sus áreas coordinadas;
- IV. Entregar con oportunidad a la Secretaría Técnica la documentación de los casos que requieran ser sometidos a la atención del Consejo Municipal;
- V. Analizar el contenido del orden del día y de los expedientes de las sesiones del Consejo Municipal;
- VI. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presentan a la consideración del Consejo Municipal y emitir su voto al respecto;
- VII. Firmar las actas resolutorias de cada uno de los casos considerados en las sesiones;
- VIII. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité; y
- IX. Informar al Consejo Municipal sobre el avance y cumplimiento de los asuntos bajo su responsabilidad.

#### CAPÍTULO VI.

##### Del Trato Digno y Responsable a los Animales

**Artículo 30.** Queda prohibido:

- I. La caza y captura de cualquier especie de fauna silvestre;
- II. Las peleas de perros;
- III. Los espectáculos circenses con animales;
- IV. Los festejos o fiesta patronales en los que se vean involucrados animales que puedan ser objeto de maltrato; y
- V. En general, todas aquellas actividades agresivas hacia los animales.

**Artículo 31.** Se consideran actos de crueldad y maltrato que deben ser sancionados conforme lo establecido en el presente Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables, los siguientes actos realizados en perjuicio de cualquier animal, provenientes de sus propietarios, poseedores, encargados o de terceros que entren en relación con ellos.

- I. El sacrificio de animales empleando métodos diversos a los establecidos en el presente Reglamento, la Ley de Protección a los Animales para el Estado, o en las normas oficiales mexicanas y normas ambientales. En animales de compañía el único método permitido es con sobredosis de anestesia, previa tranquilización química;
- II. Torturar o maltratar a un animal por maldad, juego, bromas, competencias, amenazas, brutalidad, egoísmo o negligencia;
- III. El uso de animales vivos como blanco de ataque en el entrenamiento de animales adiestrados para espectáculos, deportes de seguridad, protección o guardia, o como medio para verificar su agresividad, salvo en el caso de aquellas especies que formen parte de la dieta de las especies de fauna silvestre, incluyendo aquellas manejadas con fines de rehabilitación para su integración en hábitat, así como las aves de presa, siempre y cuando medie autoridad competente o profesionales en la materia;
- IV. La celebración de peleas entre animales;
- V. La celebración de ritos que puedan afectar el bienestar animal;
- VI. Hacer ingerir a un animal bebidas alcohólicas o suministrar drogas sin fines terapéuticos;
- VII. La comercialización de animales enfermos, con lesiones, traumatismos, fracturas o heridas;
- VIII. El uso de animales para que se ataquen entre ellos o a las personas y hacer de las peleas así provocadas, un espectáculo público o privado;

- IX. Los actos de zoofilia;
- X. Cualquier mutilación, alteración de la integridad física o modificación negativa de sus instintos naturales, que no se efectúe bajo causa justificada y a cargo de un especialista;
- XI. Todo hecho, acto u omisión que pueda ocasionar dolor, sufrimiento, poner en peligro la vida del animal o que afecten el bienestar animal;
- XII. No brindarles atención médica veterinaria cuando lo requieran o lo determinen las condiciones para el bienestar animal;
- XIII. Toda privación de aire, luz, alimento, agua, espacio, abrigo contra la intemperie, cuidados médicos, y alojamiento adecuado, acorde a su especie, que cause o pueda causar daño a un animal;
- XIV. Abandonar a los animales en la vía pública o comprometer su bienestar al desatenderlos en bienes de propiedad de particulares;
- XV. La venta de animales vivos a menores de dieciocho años de edad, si no están acompañados por una persona mayor de edad, quien se responsabilice ante el vendedor por el menor, de la adecuada subsistencia, trato digno y respetuoso para el animal;
- XVI. La venta y explotación de animales en vía pública, espacios públicos o vehículos;
- XVII. La venta de animales vivos en tiendas departamentales, tiendas de autoservicio y en general, en cualquier otro establecimiento cuyo giro comercial autorizado sea diferente al de la venta de animales;
- XVIII. Celebrar espectáculos con animales en la vía pública;
- XIX. El adiestramiento de animales en áreas comunes u en áreas en las que se atente contra la integridad física de las personas o en aquellos establecimientos que no cuenten con las instalaciones adecuadas para hacerlo;
- XX. El uso y tránsito de vehículos de tracción animal en vialidades asfaltadas y para fines distintos al uso agropecuario;
- XXI. La utilización de adiestramientos que pongan en riesgo la integridad física de los animales;
- XXII. Ofrecer cualquier clase de alimento u objetos cuya ingestión pueda causar daño físico, enfermedad o muerte a los animales en los centros zoológicos o espectáculos públicos;
- XXIII. La utilización de animales en protestas, marchas, plantones, concursos de televisión o en cualquier otro acto análogo, con excepción de aquellos utilizados por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado;
- XXIV. El confinamiento en jaulas o espacios reducido que limiten su actividad natural;
- XXV. El obsequio, distribución, venta y cualquier uso de animales vivos para fines de propaganda política o comercial, obras benéficas, ferias, quermeses escolares, o como premios en sorteos, juegos concursos, rifas, loterías o cualquier otra actividad análoga, con excepción de aquellos eventos que tienen como objeto la venta de animales y que están legalmente autorizados para ello;
- XXVI. El encadenamiento, amarrarlos a los árboles de las áreas verdes, públicas, banquetas, arriales, camellones o andenes, el dejarlos en las azoteas, calles y/o lotes baldíos bajo pretexto de cuidar el mismo; el ponerles lazos cortos que no permitan los movimientos o comodidad del animal; en tenerlos sueltos en las calles, parques o cualquier sitio público sin supervisión y comprometiéndolo su bienestar;
- XXVII. La distribución, venta de animales con cualquier fin ilícito;
- XXVIII. Atropellar a un animal pudiendo evitar hacerlo;
- XXIX. En caso de atropellar a un animal de manera accidental abandonarlo sin proporcionarle atención médica veterinaria.

**Artículo 32.** Para la cría y venta de cualquier animal dentro del municipio se necesita autorización expedida por el Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE), previo pago correspondiente de la Tesorería Municipal.

**Artículo 33.** Los establecimientos dedicados a la venta de animales al público deberán observar como espacio mínimo de exposición y mantenimiento:

- I. Por cada animal de quince a treinta kilos, jaulas de dos metros cuadrados por uno setenta de alto;
- II. Por cada animal de ocho a catorce kilos, jaulas de uno cincuenta metros cuadrados por uno cincuenta metros de alto;
- III. Por cada animal de dos a siete kilos, se utilizarán jaulas como mínimo de un metro cuadrado por un metro de alto; y
- IV. Por cada animal de menos de dos kilos deberán contar con un espacio mínimo de setenta cinco centímetros cuadrados por setenta y cinco centímetros de alto. Las jaulas o espacios indicados deberán estar limpios, secos y con todas las medidas de higiene, así como las demás contenidas en los lineamientos expedidos para ello.

**Artículo 34.** Previa venta de cualquier animal, el vendedor deberá entregar al comprador un certificado de vacunación, que contenga la aplicación de vacunas y desparasitación interna y externa, suscrito por médico veterinario.

Además, el vendedor deberá entregar un certificado de salud al comprador, en el cual conste que el animal se encuentra libre de enfermedad, incluyendo el calendario de vacunación correspondiente, en el que registre las vacunas que le fueron suministradas al animal y las vacunas pendientes de aplicar.

**Artículo 35.** Los establecimientos autorizados que se dediquen al transporte de animales:

- I. No deberán trasladarse o movilizarse animales juntos con sustancias tóxicas, peligrosas, inflamables, corrosivas, en el mismo vehículo;
  - II. En el transporte deberá haber un responsable debidamente capacitado en la especie y demás características de los animales trasladados o movilizadas;
  - III. Durante el traslado o la movilización deberá evitarse movimientos violentos, ruidos, golpes, entre otros similares, que provoquen tensión a los animales;
  - IV. Los vehículos donde se transporten animales no deberán ir sobrecargados. No deberá llevarse animales encimados, apretujados o sin espacio suficiente para respirar;
  - V. El responsable deberá inspeccionar a los animales con el fin de detectar animales caídos o heridos y proporcionar la atención requerida; y
  - VI. Las maniobras de embarque o desembarque deberán hacerse Bajo condiciones de buena iluminación, ya sea natural o artificial, y los animales no podrán ser arrojados o empujados sino que se utilizarán rampas o demás instrumentos adecuados para evitar lastimaduras a los animales.
- Así mismo, se tomarán en cuenta las normas oficiales mexicanas establecidas en esta materia.

**Artículo 36.** El uso de animales en laboratorio se sujetará a lo establecido en las normas oficiales mexicanas en la materia.

En el municipio quedan expresamente prohibidas las prácticas de vivisección y de experimentación en animales con fines docentes o didácticos en los niveles de enseñanza básica y media. Dichas prácticas serán sustituidas por esquemas, videos, y otros métodos alternativos.

En las instituciones de educación profesional, deberán preferirse los métodos alternativos de experimentación y enseñanza, quedando prohibido todo acto de crueldad o estrés que le implique al animal pese a cualquier justificación de avance científico.

**Artículo 37.** Los experimentos que se lleven a cabo con animales, se realizarán apeados a las normas oficiales mexicanas sobre la materia cuando están plenamente justificados ante los comités institucionales de bioética, los cuales entre otras cosas tomarán en cuenta que:

- I. Los experimentos sean realizados bajo la supervisión de una institución de educación superior o de investigación con reconocimiento oficial y que la persona que dirige el experimento sea un médico veterinario zootecnista que cuente con los conocimientos y la acreditación necesaria;
  - II. Los resultados experimentales deseados no pueden obtenerse por otros procedimientos o alternativas;
  - III. Las experiencias sean necesarias para el control, prevención, diagnóstico o tratamiento de enfermedades que afecten al ser humano o al animal;
  - IV. Los experimentos no pueden ser sustituidos por esquemas, dibujos, películas, fotografías, videocintas o cualquier otro procedimiento análogo; o
  - V. Se realicen en animales criados específicamente para tal fin.
- La autoridad municipal a través Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE), deberá supervisar las condiciones y desarrollo de las intervenciones quirúrgicas experimentales en animales.

**Artículo 38.** Ningún particular puede vender, alquilar, prestar o donar animales para que se realicen experimentos en ellos.

Queda prohibido capturar animales abandonados, entregarlos voluntariamente o establecer programas de entrega voluntaria de animales para experimentar con ellos. Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE), no podrá destinar animales para que se realicen experimentos con ellos.

**Artículo 39.** El sacrificio de animales de abasto deberá ser humanitario conforme a lo establecido en el presente Reglamento, La Ley de Protección a los Animales en el Estado y en las normas oficiales mexicanas y, en su caso, las normas ambientales.

**Artículo 40.** El sacrificio humanitario de un animal no destinado al consumo humano sólo podrá realizarse en razón del sufrimiento que le cause un accidente, enfermedad, incapacidad física o trastornos seniles que comprometan su bienestar.

**Artículo 41.** Los animales destinados al sacrificio humanitario no podrán ser inmovilizados, sino en el momento en que esta operación se realice.

En materia de sacrificio humanitario de animales, se Prohíbe por cualquier motivo:

- I. Sacrificar hembras próximas al parto;
- II. Puncionar los ojos de los animales;
- III. Fracturar las extremidades de los animales antes del sacrificio;
- IV. Arrojar a los animales vivos o agonizantes al agua hirviendo;
- V. El sadismo, la zoofilia o cualquier acción análoga que implique sufrimiento o tortura al animal; y,
- VI. Sacrificar animales en presencia de menores de edad.

**Artículo 42.** El personal que intervenga en el sacrificio de animales, deberá estar plenamente autorizado y capacitado en la aplicación de las diversas técnicas de sacrificio, manejo de sustancias y conocimiento de sus efectos, vías de administración y dosis requeridas, así como métodos alternativos para el sacrificio, en estricto cumplimiento del presente Reglamento, la Ley de Protección a los Animales en el Estado, las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales.

**Artículo 43.** Se prohíbe el sacrificio de animales por envenenamiento, asfixia, estrangulamiento, golpes, ácidos corrosivos, estricnina, warfarina, cianuro, arsénico u otras sustancias, procedimiento de desangrado o cualquier otro que causen dolor o prolonguen la agonía, ni sacrificios con tubos, palos, varas con puntas de acero, látigos u objetos que produzcan traumatismo.

El único método permitido para el sacrificio de animales de compañía, será la sobredosis de anestesia previa relajación química aplicada por médico veterinario.

**Artículo 44.** Nadie puede sacrificar a un animal en la vía pública, salvo por motivos de peligro inminente y para evitar el sufrimiento innecesario en el animal cuando no sea posible su traslado inmediato a un lugar más adecuado. En todo caso dicho sacrificio se hará bajo la responsabilidad de un profesional en la materia o por protectores de animales con demostrada capacidad y amplio juicio.

En caso de tener conocimiento de que un animal se encuentre bajo sufrimiento irreversible causado por enfermedad o lesiones, la autoridad municipal a través del Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE), deberá enviar sin demora personal al lugar de los hechos a efecto de practicar el sacrificio humanitario, en los términos dispuestos en el presente reglamento y las normas ambientales.

#### CAPÍTULO VII. De las Denuncias.

**Artículo 45.** Se podrá denunciar ante el Ayuntamiento todo hecho, acto u omisión que contravengan las disposiciones del presente Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Si por la naturaleza de los hechos se trate de asuntos de competencia federal o sujetos a la jurisdicción de otra autoridad federativa, esta autoridad municipal deberá turnarla a la autoridad competente.

Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán presentar su denuncia directamente ante la Fiscalía General de Justicia del Estado, si se considera que los hechos u omisiones de que se trate puedan ser constituidos de algún delito.

#### CAPÍTULO VIII.

##### De las Medidas de Seguridad.

**Artículo 46.** De existir riesgo inminente para los animales debido a actos de crueldad o maltrato hacia ellos, o ante flagrancia, esta autoridad municipal en forma fundada y motivada, podrán ordenar inmediatamente alguna o algunas medidas de seguridad:

- I. Aseguramiento precautorio de los animales, además de los bienes, vehículos, utensilios e instrumentos directamente desarrollados con la conducta a que da lugar a la imposición de la medida de seguridad;
- II. Clausura temporal de los establecimientos, instalaciones, servicios o lugares donde se tengan, utilicen, exhiban, comercien o celebren espectáculos públicos con animales donde no se cumpla con las leyes, reglamentos, las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales para el municipio, así como con los preceptos legales aplicables;
- III. Clausura definitiva cuando exista reincidencia en los Casos que haya motivado una clausura temporal o cuando se trate de hechos, actos u omisiones cuyo fin primordial sea el de realizar actos prohibidos que establezca este Reglamento;
- IV. Cualquier acción legal análoga que permita la protección a los animales.

**Artículo 47.** La autoridad municipal podrá asegurar animales y sólo se designará al infractor como depositario de los animales asegurados cuando no sea posible entregar de manera inmediata al Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE) o a las Protectoras de Animales que lo soliciten.

**Artículo 48.** La autoridad municipal podrá ordenar o proceder a la vacunación, atención médica, y en caso necesario a la aplicación de la eutanasia a fin de evitar el sufrimiento de los animales desahuciados.

**Artículo 49.** Cuando la autoridad ordene algunas de las medidas de seguridad previstas en este Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, indicará al interesado, cuando proceda, las acciones que deberá llevar a cabo para subsanar las irregularidades que motivaron la imposición de dichas medidas, así como los plazos para su realización, a fin de que una vez cumplidas éstas, se ordene el retiro de la medida de seguridad impuesta.

#### CAPÍTULO IX.

##### De las Sanciones.

**Artículo 50.** Para fines del presente Reglamento se considera legalmente responsables a las personas mayores de dieciocho años.

**Artículo 51.** Las personas morales y físicas, que sean propietarias u operen establecimientos mercantiles, laboratorios, rastros, centros de espectáculos, de transporte animal, recreativos que empleen animales u otros establecimientos involucrados con actos regulados por el presente Reglamento, serán responsables y sancionados en los términos de éste.  
Reglamento.

Los padres o los tutores de los menores de edad, son responsables, por las faltas que estos cometen en los términos del presente Reglamento y de la legislación civil aplicable.

La imposición de las sanciones previstas por el presente reglamento, no excluye la responsabilidad civil o penal y la eventual indemnización o reparación del daño que pudiera corresponder y recaer sobre el sancionado.

**Artículo 52.** Las sanciones aplicables a las infracciones previstas en este reglamento podrán ser:

- I. Multa;
- II. Decomiso de animales;
- III. Clausura temporal o definitiva, total o parcial del establecimiento en que se lleven a cabo actos sancionados por este Reglamento;
- IV. Arresto administrativo hasta por treinta y seis horas;
- V. La suspensión a la revocación de las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones correspondientes que haya otorgado la autoridad municipal; y,
- VI. Impedir la circulación de vehículos, remitiéndolos en su caso a los depósitos correspondientes, cuando se violen disposiciones en materia de transporte de animales en términos del presente reglamento y de la Ley Federal de Sanidad Animal.

**Artículo 53.** Tratándose de menores de edad, para aquellos casos que se cometan infracciones al presente Reglamento, se sancionará a los padres o tutores en forma pecuniaria.

**Artículo 54.** La violación u omisión de las disposiciones contenidas en los artículos 30 fracciones III, IV, 30 fracciones VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 Y 42 de este Reglamento, serán sancionadas con arresto administrativo hasta por 36 horas o con multa de 10 a 150 UMAS

La violación de las disposiciones contenidas en los artículos 30 fracciones I, II, V, 31 fracciones I, II, III, IV, V, IX, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, 41, 43 Y 44, de este Reglamento serán sancionadas con arresto administrativo hasta por 36 horas y/o con multa de 150 a 300 UMAS.

La violación de manera reincidente de las disposiciones contenidas en los artículos 30 fracciones I, II, III, IV, VIII, IX, X, XXVII, XXVIII, XXIX, 41, 43 Y 44 de este Reglamento, serán sancionadas con arresto administrativo hasta por 36 horas y con multa de 300 a 500 UMAS

**Artículo 55.** En los casos de violación en cualquier otra disposición contenida en este Reglamento, que entrañe maltrato a un animal, se aplicará multa de 10 a 500 UMAS, el Ayuntamiento de manera adicional, podrá aplicar las demás sanciones previstas en el artículo 54 de éste Reglamento, atendiendo a la gravedad de la infracción.

**Artículo 56.** En los casos en que los animales víctimas de maltrato sean decomisados, los animales sin dueño y aquellos que estando en observación por sospecha de rabia y una vez diagnosticados sanos no sean reclamados por sus dueños, el Ayuntamiento los enviará a refugios administrados por Asociaciones Protectoras de Animales, debidamente acreditadas, a fin de promover su adopción.

A falta de solicitud por parte de las Asociaciones Protectoras de Animales, se decretará su envío al Centro de Control Canino o Centro de Atención a Pequeñas Especies (CAPE), para su resguardo y promoción de adopción.

**Artículo 57.** En el caso de que las infracciones hayan sido cometidas por personas que ejerzan cargos de dirección en Instituciones Científicas o directamente vinculadas con la explotación y cuidado de los animales víctimas de maltrato o se trate de propietarios de vehículos exclusivamente destinados al transporte de éstos, la multa será de 1,000 a 5,000 UMAS, sin perjuicio de las demás sanciones que proceden conforme a otras leyes.

**Artículo 58.** La imposición de las sanciones previstas por el presente Reglamento de ninguna manera excluye la responsabilidad civil o Penal, lo mismo que la reparación del daño o indemnización que corresponda y recaer sobre el sancionado, lo mismo tratándose de animales que agredan a otros animales o personas, los propietarios, poseedores o responsables deberán pagar los gastos inherentes a los daños materiales y físicos ocasionados por el animal agresor incluyendo estos daños en la vía pública, lugares privados o públicos, bienes municipales, estatales o federales que se hayan dañado por dichos animales debiendo pagar los gastos que se generen por la reparación o reposición del bien dañado.

**Artículo 59.** La autoridad municipal fundará y motivará la resolución en la que se imponga una sanción, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- I. Las condiciones económicas del infractor;
- II. El perjuicio causado por el infractor;
- III. El ánimo de lucro ilícito y la cuantía del beneficio obtenido en la comisión de la infracción;
- IV. La reincidencia en la comisión de infracciones, la gravedad de la conducta y la intención con la cual fue cometida, y,
- V. El carácter intencional, imprudencia o accidente del hecho, acto u omisión constitutiva de la infracción.

**Artículo 60.** En el caso de haber reincidencia en la violación de las disposiciones del presente Reglamento, la sanción deberá duplicarse, conforme a los criterios que establece el artículo 53 párrafo 3, de este Reglamento.

Para efecto del presente Reglamento, se reincide cuando habiendo quedado firme una resolución que imponga una sanción, se cometa una nueva falta dentro de los doce meses contados a partir de aquélla.

Las multas que fueren impuestas, serán remitidas para su cobro como crédito fiscal, mediante la aplicación de los procedimientos fiscales y si el importe de las mismas no fuere satisfecho por los infractores, no se procederá a la cancelación de las medidas de seguridad que se hubieren impuesto.

#### CAPÍTULO X.

##### De los Medios de Impugnación.

**Artículo 61.** Las resoluciones dictadas con motivo de la aplicación de este Reglamento, manuales de procedimientos que de él emanen y disposiciones derivadas de ambos ordenamientos, podrán ser recurridas por los agraviados mediante el recurso de inconstitucionalidad, que será interpuesto con los requisitos y las formalidades señaladas en el Bando de Policía y Gobierno.

#### T R A N S I T O R I O S

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Lo no previsto por el presente Reglamento será resuelto por el Ayuntamiento de Centro, mediante acuerdo de Cabildo.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Consejo Municipal para la Atención y Bienestar de los Animales deberá integrarse e instalarse dentro de los treinta días naturales siguientes contados a partir de la publicación del presente Reglamento. Los integrantes durarán en su encargo hasta el día 04 de octubre de 2018, pudiendo ser reelectos para el siguiente periodo constitucional.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se abroga el Reglamento del Centro de Control Canino del Municipio de Centro, Tabasco, publicado el 14 de agosto de 2010, en el suplemento 7089 C, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco y demás disposiciones que se opongan al presente.

**APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018.**

#### LOS REGIDORES

C. Ruiz Agustín  
CASILDA RUIZ AGUSTIN  
PRESIDENTA MUNICIPAL

FRANCISCA GONZÁLEZ CARDOZA  
SEGUNDA REGIDORA

CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ  
TERCER REGIDOR

ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN  
CUARTA REGIDORA

LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES  
QUINTO REGIDOR

RICARDO DIAZ LEAL ALDANA  
SEPTIMO REGIDOR

ELDA ALEJANDRA WERRY Y CONCHA SOTO  
OCTAVA REGIDORA

ROBERTO ROMERO DEL VALLE  
NOVENO REGIDOR

JOSÉ LUIS MONTAYA LÓPEZ  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

LORENZA ALDASORO ROBLES  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

JUAN MOLINA CASTELLO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

LUIS ANDRÉS PAMPOLON PONCE  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Ayuntamiento de Centro  
Protección Paseo Tabasco #1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 88035,  
Tel. 310 3232 Villahermosa, Tabasco, México.

EL SUSCRITO M.D. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN XV, 97, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

C E R T I F I C O

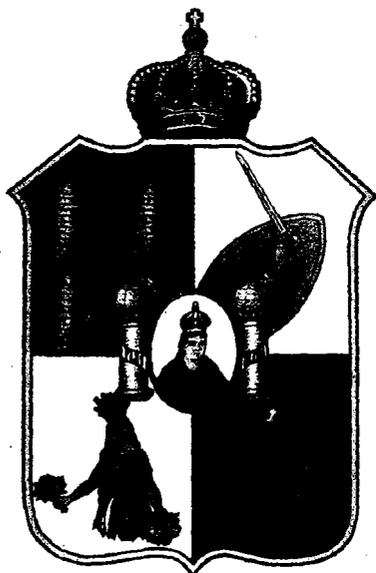
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54, FRACCIÓN III Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018, PARA SU PUBLICACIÓN.

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; CONSTANTE DE 27 FOJAS ÚTILES, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; MISMA QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018, PARA LOS FINES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

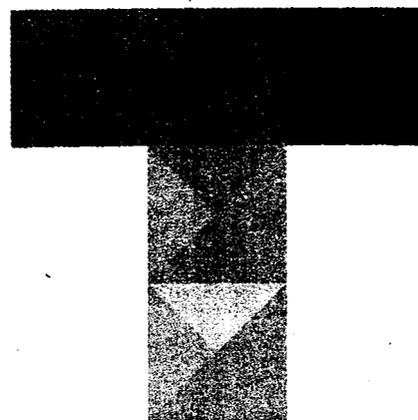
CASILDA RUIZ AGUSTÍN  
PRESIDENTA MUNICIPAL

ULISES CHÁVEZ VÉLEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



**Gobierno del  
Estado de Tabasco**



**Tabasco  
cambia contigo**

***“2018, Año del V Centenario del Encuentro  
de Dos Mundos en Tabasco”***

**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**